ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

CONSORCIO ECORB
NIT 901226344-8

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

CONSORCIO ECO RB

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL COLEGIO GRANCOLOMBIANO SEDE C - CHARLES DE GAULLE – CPF 720, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL MODULO DE PRIMERA INFANCIA, DE ACUERDO CON LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADAS POR LA SED

CONTRATO DE OBRA COPICCNTR618716

LOCALIDAD DE BOSA

BOGOTÁ D.C., FEBRERO DE 2019

TABLA DE CONTENIDO

1. GENERALIDADES 4
1.1 INTRODUCCIÓN 4
1.2 OBJETIVO GENERAL 4
1.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 4
1.4 ALCANCE 5
1.5 DEFINICIONES Y ABREVIATURAS 5
2. POLITICAS DEL SG - SST 9
3. DATOS DEL PROYECTO 10
3.1 INFORMACIÓN BÁSICA 10
3.2 NÚMERO DE TRABAJADORES 11
3.2.1 PERSONAL DIRECTO 11
3.2.2 PERSONAL CONTRATISTA 11
3.3 TURNOS DE TRABAJO – HORARIOS 11
3.4 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 12
3.5 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES 12
3.5 ASPECTOS JURÍDICOS Y LABORALES 13
3.5.1 REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL 13
3.5.2 COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y VIGÍA SST. 13
3.5.3 COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL 14
3.6 RECURSOS ASIGNADOS AL PLAN 14
3.6.1 RECURSOS FÍSICOS Y RECURSOS HUMANOS 14
3.6.1.1 RECURSOS FÍSICOS, HUMANOS Y FINANCIEROS 14
4. PLANIFICACIÓN OBJETIVOS Y METAS 14
4.1 REQUISITOS LEGALES 15
4.2 AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL 15
4.3 IDETIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS 15
5. PROGRAMAS DE GESTIÓN 16
6. COMUNICACIÓN PARTICIPACIÓN Y CONSULTA 18
7. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN 19

8. CONTROL DOCUMENTAL 19
9. MANEJO DE CONTRATISTAS Y VISITANTES 20
10. PLAN DE EMERGENCIAS 20
11. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES 21
12. REVISIÓN POR LA ALTA DIRECCIÓN 22
13. AUDITORIA 23
14. INDICADORES 23
6.1 SUPERVISIÓN Y MEDICIÓN DE LOS RESULTADOS 23
15. ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS 24
16. MEJORA CONTINUA 24

1. GENERALIDADES

1.1 INTRODUCCIÓN

El Consorcio Construcciones ECORB en cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015, resolución 1111 de 2017 y la normatividad vigente, diseñará e implementará el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) para el contrato No. CO1.PCCNTR 618716 DEL 16 NOVIEMBDRE DEL 2018 cuyo objeto es la "EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL COLEGIO GRANCOLOMBIANO SEDE C - CHARLES DE GAULLE – CPF 720, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL MODULO DE PRIMERA INFANCIA, DE ACUERDO CON LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADAS POR LA SED", la gestión de la seguridad y salud en el trabajo estará estructurada por medio de la acción conjunta entre los socios del consorcio, el fin será la gestión de los riesgo con los parámetros establecidos para el buen desarrollo del proyecto, y la buena relación entre empleador, trabajadores y subcontratistas, por lo que el presente SG-SST tendrá dicho alcance.

Para su efecto, el Consorcio ECORB abordará la prevención de las lesiones y enfermedades laborales, la protección y promoción de la salud de los trabajadores, a través de la implementación de un método lógico y por etapas cuyos principios se basan en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar) y que incluye la política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora.

1.2 OBJETIVO GENERAL

Establecer, documentar, implementar, mantener y mejorar en forma continua un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de acuerdo con los requisitos del Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015, en el Consorcio ECORB y determinar cómo se cumplirán estos requisitos al identificar los peligros, valorar y controlar los riesgos a los que están expuestos sus trabajadores con el fin de generarles un ambiente de trabajo seguro y confiable.

1.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Proporcionar los recursos necesarios para hacer una gestión permanente de los riesgos laborales; por medio de la identificación de peligros, la valoración de riesgos relacionados y definición de controles en todas las labores.

- Preservar la salud de los trabajadores, contratistas y demás partes interesadas como primera prioridad.

- Cumplir los requisitos legales vigentes o adicionales solicitados por el cliente en seguridad y salud en el trabajo.

- Tomar acciones que permitan mejorar continuamente la gestión de los peligros y riesgos priorizados.

1.4 ALCANCE

Este documento comprende el diseño e implementación de programas, planes, procedimientos, y demás documentos de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Basado en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 1111 de 2017 y la legislación colombiana vigente en materia de SST, para el mejoramiento de las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo de la obra del Jardín infantil Charles de Gaulle en la ciudad de Bogotá D.C en la localidad de Bosa y es aplicable a todo el personal administrativo, operativo y demás partes interesadas del Consorcio ECORB.

1.5 DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

Acción correctiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad.

Acción de mejora: Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Acción preventiva: Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad.

Actividad no rutinaria. Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización, que no es estandarizable debido a la diversidad de escenarios y condiciones bajo las cuales pudiera presentarse.

Actividad rutinaria. Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

Alta dirección: Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.
Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

Auto-reporte de condiciones de trabajo y salud: Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.

Centro de trabajo: Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.

Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:

Planificar: Se debe de planificar la forma de mejorar la seguridad y la salud de los trabajadores, encontrando que cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.

Hacer: Implementación de las medidas planificadas.

Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementadas están consiguiendo los resultados deseados.

Actuar: Revisar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios de la seguridad y salud de los trabajadores.

Condiciones de Salud: El conjunto de variables objetivas y de auto -reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

Condiciones y medio ambiente de trabajo: Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) la organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.
Descripción sociodemográfica: Perfil socio demográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.
Efectividad: Logro de los objetivos de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y eficiencia.

Eficacia: Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.

Eficiencia: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

Emergencia: Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

Evaluación del riesgo: Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.

Evento Catastrófico: Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera, destrucción parcial o total de una instalación.

Identificación del peligro: Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de éste. Indicadores de estructura: Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Indicadores de proceso: Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST. Indicadores de resultado: Medidas verificables de los cambios alcanzados en el período definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.

Matriz legal: Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

Mejora continua: Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo SST de la organización.

No conformidad: No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, practicas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

Política de seguridad y salud en el trabajo: Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.

Registro: Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.

Rendición de cuentas: Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.

Revisión proactiva: Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SGSST.

Revisión reactiva: Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de. trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.

Requisito Normativo: Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por éstos.

Valoración del riesgo: Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.

Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo: Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención.
La vigilancia es indispensable para la planificación. ejecución y. evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

ABREVIATURAS Y GUÍAS

En este documento se encontrarán las siguientes abreviaturas:

SG-SST: Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
SST: Seguridad y salud en el trabajo

Normatividad

Marco Legal Normatividad vigente en SST y Riesgos Laborales

1979: Ley 9 es el Código Sanitario Nacional.
1979: Resolución 2400 Estatuto de la Seguridad industrial
1984: Decreto 614, Plan Nacional de SST
1986: Resolución 2013 Comité Paritario de SST
1989: Resolución 1016, reglamenta los programas de SST en las empresas.
1994: Decreto Ley 1295 Reglamenta al Sistema General de Riesgos Laborales
1994: Decreto 1772 Reglamenta la afiliación y cotización al Sistema de Riesgos Laborales
2002: Ley 776 modifica el decreto 1295 de 1994 en el tema de prestaciones económicas y de prescripción de derechos
2003: ley 797 reforma el sistema general de pensiones.
2007: Resolución 1401, procedimientos legales para investigación y reporte de los accidentes de trabajo
2007: Resolución 2346, Practica de evaluaciones medicas e Historia Clínica Ocupacional.
2012: Resolución 1409 Reglamento Técnico para protección contra caídas en Trabajo en alturas
2009: Resolución 1486 Lineamientos técnicos certificación trabajo en alturas
2009: Decreto 2566 Adopta tabla Enfermedades Ocupacionales
2012: Ley 1562/12 2014: Decreto 1443
2015: Decreto 1072 de 2015 Capitolio 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).
2017: Resolución 1111 de 2017, por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes

1. POLITICAS DEL SG - SST

La alta dirección, con la participación del COPASST/Vigía SST ha definido una política de SST es comunicada y divulgada a través de procesos de inducción, reinducción, actividades y ciclos de formación, capacitación y por medio de material publicitario, adicionalmente se encuentra publicada en las instalaciones administrativas en todas las sedes de trabajo debe cumplir artículos 2.2.4.6.5, (6,7), del decreto 1072 de 2015.

La política es revisada periódicamente en reuniones de revisión por la dirección; en caso de que se requiera y de acuerdo con los cambios empresariales y en materia de SST será actualizada fechada y firmada por el representante legal.

Amexo 1. Politica de seguridad y salud en el trabajo

Anexo 2. Política de prevención consumo alcohol y drogas

Anexo 3. Politica prevención consumo de tabaco

2. DATOS DEL PROYECTO

3.1 INFORMACIÓN BÁSICA

1	NIT	901266344-8
2	RAZÓN SOCIAL	CONSORCIO ECORB
3	DIRECCIÓN	CARRERA 50 #126-36
4	CIUDAD	BOGOTÁ D.C.
5	TELÉFONO	(1) 466 19 15 – (1) 466 19 08
6	ARL	SURA
7	REPRESENTANTE LEGAL	ARQ. JORGE FREDDY GONZÁLEZ
8	E-mail	consorcioecorb@gmail.com
9	OBJETO DEL CONTRATO	
10	MODALIDAD	
11	LOCALIDAD	
12	DIRECCIÓN DE LA OBRA	
13	LOCALIDAD	
14	ESTRATO	
15	TIEMPO ESTIMADO PARA EJECUCIÓN	
16	FECHA DE INICIO DE LA OBRA	
17	PRESUPUESTO TOTAL DE LA OBRA	

3.2 NÚMERO DE TRABAJADORES

3.2.1 PERSONAL DIRECTO

	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
DIRECTIVO	1	1	1
OPERATIVO	0	4	4
ADMINISTRATIVO	2	1	4
TOTAL	3	6	**9**

3.2.2 PERSONAL CONTRATISTA

	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
DIRECTIVO	0	2	2
OPERATIVO	0	23	23
ADMINISTRATIVO	0	3	3
TOTAL	0	28	**28**

Se resalta que por la actividad económica se cuenta con un personal de alta rotación por lo cual se deja establecido una proyección en crecimiento a un (1) mes de diez (10) trabajadores.

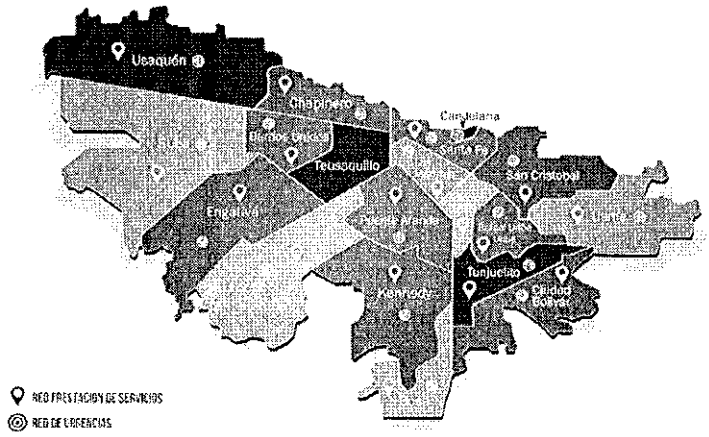
3.3 TURNOS DE TRABAJO – HORARIOS

Se describen los turnos y horarios de trabajo establecidos para el proyecto y establecidos dentro del Reglamento Interno de Trabajo.

HORARIOS	AREA O SECCION
7:00 am a 5:00 pm	ADMINISTRATIVO/ OPERATIVO
Lunes a viernes	
7:00 am a 12:00 m	
Sábados	

3.4 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Bosa es la localidad número siete del Distrito Capital de Bogotá, está localizada al sur occidente de la ciudad y limita por el norte con la localidad de Kennedy; por el sur con la localidad de Ciudad Bolívar y el municipio de Soacha; por el oriente con las localidades de Kennedy y Ciudad Bolívar, y por el occidente con el municipio de Mosquera tal como se evidencia en la Figura1.



El objeto del contrato se llevara a cabo en COLEGIO GRANCOLOMBIANO SEDE C - CHARLES DE GAULLE.

Incluir foto panorámica del colegio.

3.5 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

El Consorcio ECORB es responsable, por la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en el artículo 2.2.4.6.8 numeral 2 del decreto 1072 DE 2015 y demás reglamentación aplicable.

Para lo anterior el Consorcio ECORB perteneciente al presente consorcio tiene definida las responsabilidades de los trabajadores las cuales serán divulgadas en la inducción de seguridad antes d en el trabajo para los niveles directivos, medios y operativos. Adicionalmente se definen los cargos que deberán rendir cuentas y que tendrán autoridad para gestionar las acciones en seguridad y salud en el trabajo.

Anexo 4. Funciones y responsabilidades

3.5 ASPECTOS JURÍDICOS Y LABORALES

3.5.1 Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial

Tiene por objeto establecer las medidas necesarias de prevención de los accidentes y enfermedades laborales tendientes a lograr que la prestación del trabajo se desarrolle en condiciones de seguridad, higiene y medio ambiente adecuados para los trabajadores, conforme a lo dispuesto en la legislación colombiana. La empresa tiene elaborado el Reglamento de acuerdo con las normas emitidas por el Ministerio de Trabajo y el Sistema de Seguridad Social y se publicará en un lugar visible para los funcionarios.

En caso de que se modifiquen los procesos productivos, procedimientos de trabajo, instalaciones, distribución de planta y con ello los puestos de trabajo, o se empleen nuevos materiales, el programa o la relación de medidas de seguridad e higiene en el centro de trabajo, deberán modificarse y adecuarse a las nuevas condiciones y riesgos existentes.

Anexo 5. Reglamento de higiene y seguridad industrial

3.5.2 Comité Paritario de Seguridad y Seguridad y Salud en el Trabajo y Vigía SST.

El Consorcio ECORB conformara el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, dando cumplimiento a la resolución 2013 de 1986 y Decreto 1072 de 2015.

El comité participará de reuniones mensuales y desarrollará actividades en seguridad y salud en el trabajo participando de manera activa en el funcionamiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Anexo 6. Procedimiento COPASST

Anexo 7. Acta de reunión

3.5.3 Comité de convivencia laboral

Una vez iniciada la obra se realizará la elección y conformación del comité de convivencia bajo los lineamientos del Manual - reglamento del Convivencia laboral y de la legislación aplicable sobre el tema, la cual se le hará llegar a la Interventoría su respectiva acta de conformación.

Anexo 8. Acta de conformación del CCL

3.6 RECURSOS ASIGNADOS AL PLAN

3.6.1 Recursos Físicos y Recursos Humanos

3.6.1.1 Recursos Físicos, humanos y financieros

El Consorcio ECORB asignara los recursos físicos, humanos y financieros para el control Ambiental, Social, de Seguridad y Salud en el Trabajo, esto se refiere a toda la infraestructura técnica y operativa para la minimización y control de riesgos dentro de los cuales se incluyen implementos de seguridad, primeros auxilios y rescate básicos, cumplimiento de los requisitos básicos de seguridad en equipos y maquinarias.

Anexo 9. Recursos para el SG-SST del proyecto.

3. PLANIFICACIÓN OBJETIVOS Y METAS

En coherencia con la política de seguridad y salud en el trabajo se ha establecido una matriz de objetivos y metas que permiten planear de manera estratégica el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo se debe revisar el artículo 2.2.4.6.18 del decreto 1072 de 2015.

Esta matriz define indicadores de medición que permiten realizar seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas tratados. Este seguimiento se realiza cada dos meses con el propósito de identificar planes de acción de mejora en caso que sea necesario de acuerdo con los artículos 2.2.4.6.19,(20, 21 y 22) del decreto 1072 de 2015.

Anexo 10. Objetivos y metas del SG-SST del proyecto

4. PROGRAMAS DE GESTIÓN

De acuerdo con la identificación de peligros de las actividades a desarrollar en el proyecto, el Consorcio ECORB desarrollarla los siguientes programas de gestión:

4.1. PREVENCIÓN DE LESIONES EN MANOS

Las manos son una de las partes más importantes del cuerpo en lo que se refiere a la ejecución de nuestro trabajo. Las utilizamos en casi todo lo que hacemos. Sin embargo, muchas de estas acciones se llevan a cabo sin que exista un pensamiento deliberado. Las manos actúan tan inteligentemente como la persona a la que ellas pertenecen. Por lo tanto, antes de usar las manos, pensemos en la seguridad de estas.
Se llevará a cabo actividades de promoción y prevención enfocadas a la prevención de accidentes como:

- Charlas de seguridad
- Entrega de elementos de protección personal

4.2. PREVENCIÓN DE LESIONES OSTEOMUSCULARES

Las patologías que afectan el cuerpo humano son muy diversas y cada vez mas se presentan en la población trabajadora por lo que las empresas están realizando una importante inversión en los procesos de salud ocupacional, claro está que el proceso no es solo de las áreas de gestión humana y salud ocupacional, hay un porcentaje importante que depende del colaborador que siempre debe estar alerta a todos los procesos y cambios en su salud, por tanto cada trabajador debe respaldar las actividades que se realizan en función de mejorar su espacio laboral, por eso se hacen necesario diseñar este programa para la prevención de lesiones osteomusculares en el proyecto con el propósito que se interiorice y se pongan en práctica, las recomendaciones dadas en dicho programa para disminuir el riesgo de sufrir lesiones osteomusculares, favoreciendo su condición física y capacidad laboral.

Dentro del proyecto se llevará a cabo actividades como:

- Pausas activas
- Charlas de seguridad

4.1 REQUISITOS LEGALES

Uno de los compromisos de la empresa es el cumplimiento de la normatividad vigente en SST que son aplicables a la organización(Decreto 1072 de 2015 y resolución 1111 de 2017). Se tiene definido un procedimiento para la identificación de requisitos legales y de otra índole (requisitos contractuales, acuerdos, convenios) que garantiza la inclusión y análisis oportuno de nuevos requisitos que le apliquen a la empresa. Para el presente proyecto el SG-SST estará alineado con el Plan de Manejo Ambiental presentado a la interventoría y el Plan de Manejo de Tráfico, dichos documentos son parte esencial de la gestión para la prevención.

4.2 AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL

El Consorcio ECORB está comprometido con la salud y bienestar de los trabajadores, por esta razón será indispensable para el ingreso del personal contar con la afiliación al sistema general de seguridad social comprendido en EPS, AFP y ARL, estos documentos serán de carácter obligatorio para el ingreso a terceros y en el caso de los trabajadores directos del consorcio, será el mismo que realice el respectivo tramite de afiliación al sistema general de seguridad social.

4.3 IDETIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS

El Consorcio ECORB cuenta con un procedimiento documentado para la continua identificación de peligros, evaluación y control de riesgos con el objetivo controlarlos y definir prioridades en la gestión de los riesgos según artículo 2.2.4.6.15, articulo 2.2.4.6.16 numerales 2,3, articulo 2.2.4.6.20 numeral 6 del decreto 1072 del 2015.

Este procedimiento aplica para todos los procesos y actividades desarrolladas en el contrato de obra del Jardín Charles Gaulle cuyo objeto es "EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL COLEGIO GRANCOLOMBIANO SEDE C - CHARLES DE GAULLE – CPF 720, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL MODULO DE PRIMERA INFANCIA, DE ACUERDO CON LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADAS POR LA SED", esta matriz se ejecutará en el primer mes del inicio de las actividades priorizando la actividades que mayor riesgo representen para el trabajador previa inspección y reunión con interventoría en la primera semana de trabajo operacional.

La metodología para utilizar será la GTC 45 con el siguiente esquema de jerarquización:

Anexo 11. identificación de peligros, valoración y control de riesgos.

4.3. PROGRAMA DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS.

Debido al gran riesgo que corre el personal que labora en alturas es necesario tomas las medidas de precaución que sean para evitar la ocurrencia de fatalidades.

En el Consorcio ECORB, consideramos trabajo en altura todo aquel que se realice por encima de 1.50 m del nivel del piso. Para realizar cualquier trabajo en altura dentro o en el perímetro de las instalaciones de se debe diligenciar previamente el PERMISO PARA TRABAJO EN ALTURA del contratista con el respectivo análisis de riesgos de la actividad, posteriormente debe recibir el visto bueno por parte del área de seguridad y salud en el trabajo del proyecto.

Anexo 12. Programa de protección contra caídas

4.4. PROGRAMA DE INSPECCIONES

Como parte de la implementación de medidas correctivas y preventivas, el Consorcio ECORB llevará a cabo las siguientes inspecciones en obra.

INSPECCIÓN	PERIODICIDAD
Inspección de extintores	Trimestral
Inspección andamios	Mensual
Inspección botiquin	Trimestral
Inspección cortadora	Bimensual
Inspección de EPP	Semanal
Inspección equipo oxicorte	Bimensual
Inspección equipo de soldar	Bimensual
Inspección escaleras	Mensual
Inspección herramientas electricas	Mensual
Inspección herramientas manuales	Mensual
Inspección maquinaria pesada	Mensual
Inspección vehiculos	Mensual

5. COMUNICACIÓN PARTICIPACIÓN Y CONSULTA

El Consorcio ECORB ha establecido mecanismos de comunicación, participación y consulta de empleados y partes interesadas sobre los aspectos relevantes del SST

Adicionalmente al ingreso del personal a Obra se llevara a cabo un Inducción General del SG-SST la cual contiene un formato de evaluación con el fin de definir la comprensión de los temas relevantes de la inducción.

El Consorcio ECORB permite la participación de los trabajadores en la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, la investigación de incidentes. Los trabajadores serán representados en asuntos de seguridad y salud en el trabajo por medio del comité paritario de salud y seguridad en el trabajo conformado en la obra, llas solicitudes, inquietudes y sugerencias de los trabajadores, relacionadas con el tema de Salud y Seguridad en El trabajo, deberán ser comunicadas al COPASST y/o diligenciando el reporte de condiciones y actos inseguros.

Para la comunicación interna a los trabajadores de aspectos relacionados con el SG-SST se utilizarán los siguientes mecanismos: correos electrónicos, boletines, folletos, cartillas sobre temas relacionados con la Salud Y Seguridad en el trabajo, programa de inducción, capacitación y entrenamiento, entre otros.

Anexo 13. Reporte de actos y condiciones inseguras

5.1. INDUCCIÓN – RE-INDUCCIÓN

El proceso de Inducción permite proporcionarle al nuevo empleado la información básica que le permita integrarse rápidamente al lugar de trabajo, cuanta más información previa tengan los nuevos trabajadores en relación con la organización, tanto más fácil será el proceso de socialización.
Cuando un trabajador ingresa a la obra, recibe una inducción completa al cargo y generalidades del SG-SST de la empresa.

Anexo 14. Formato de evaluación inducción

6. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

El principal objetivo es asegurar una adecuada capacitación y entrenamiento en materia de SST mediante la capacitación de todo el personal y la evaluación de la efectividad de la misma, Los eventos de capacitación y entrenamiento están orientados a la generación de una cultura del auto cuidado, y divulgación de normas de seguridad, la planeación de estos eventos se encuentra a cargo del Residente STT concertada con los diferentes aliados estratégicos en prevención de riesgos laborales.

Los temas de formación, capacitación, entrenamiento serán definidos en el Plan de capacitación ofertado, el cual está sujeto a cambio según como se vaya dando las condiciones de seguridad en el trascurso de ejecución del proyecto como también la coordinación con la ARL en sus capacitaciones propuestas.

Anexo 15. Listado de charlas en obra

Anexo 16. Registro de asistencia.

7. CONTROL DOCUMENTAL

El Consorcio ECORB cuenta con un procedimiento de Información Documentada que permite el control, administración y conservación de los documentos; garantiza que estos documentos sean legibles, fácilmente identificables y accesibles y protegidos contra daño deterioro o pérdida.

Se contara con una Carpeta de Obra donde se encontrara la documentación disponible para consulta.

- Certificados de Afiliación del personal nuevo.
- Planillas de pago.
- Verificación de documentos de los vehículos de obra.
- Disposiciones finales de RCD.
- Inducciones, charlas de seguridad.
- Charlas de seguridad
- Entrega y cambio de EPP.
- Inspecciones de Equipos, herramientas e instalaciones.
- Demas información soporte del SG-SST en obra.

8. MANEJO DE CONTRATISTAS Y VISITANTES

El Consorcio ECORB velara y hará que sus sub-contratistas cumplan con la normatividad colombiana vigente para seguridad y salud en el trabajo.
Todo personal contratista que preste servicios dentro del proyecto, como por ejemplo actividades administrativas, ingreso de material, recolección de escombros, montaje de estructuras, deberán acatar las normas de Seguridad e Higiene que señala este reglamento, la Legislación Colombiana en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Anexo 17. Requisitos proveedores y contratistas

9. PLAN DE EMERGENCIAS

Se carne-tizara a los trabajadores en donde se encontrara la información como (fecha de ingreso, EPS, ARL, contacto en caso de emergencia y RH), el cual portara en su brazo derecho dentro del área constructiva.
Se llevara un listado del personal de forma digital mes a mes donde se encuentra consignado (ingreso, nombre, identificación, cargo, ARL, EPS, PENSION Y CCF, datos de emergencia cursos con fechas de vigencias y exámenes de ingreso.

Entre las actividades de emergencias médicas se dispondrá:

- La conformación del grupo de Primeros Auxilios y se les brindará la capacitación básica correspondiente para atender un primer auxilio.
- Se proveerá de botiquines necesarios con sus respectivos elementos.
- En caso de accidente de trabajo se informará a la A.R.L. y se diligenciará el informe de reporte de accidente de trabajo respectivo, durante las primeras 48 horas después del suceso y se tomarán las medidas de control para evitar que ocurra nuevamente.
- Se dará aviso al familiar más cercano, por si se requiere una mayor información del lesionado.
- Se mantendrá contacto con el trabajador lesionado, para ayudarle a superar la crisis, sobre todo si la lesión es Incapacitante.
- Se dispondrá y se mantendrá actualizado un directorio de Emergencias para cualquier eventualidad o emergencia médica.

Anexo 18. Plan de preparación y respuesta ante emergencias.

10. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES

La investigación de los accidentes es sin duda alguna una de las actividades relevantes para el Consorcio ECORB en el proceso de la Seguridad y Salud en el Trabajo, ya que esta es una herramienta que proporciona soluciones a los sucesos ocurridos en el desarrollo de las actividades, teniendo en cuenta las causas y los planes de acción sugeridos para la corrección y acciones a tomar donde el encargado de seguridad industrial y el residente de obra serán parte importante en la investigación de los accidentes y se darán los recursos necesarios para la investigación del mismo y la ejecución de los planes de acción.

La investigación del accidente se realizará por el Residente SST, el contratista o a quien este delegue como representante y el residente de obra, antes de las 24 horas seguidas al accidente y todos serán registrados e investigados en formato de Investigación de Accidentes.

A continuación, se describe el procedimiento a seguir en la investigación de un accidente:

Actividad	Responsable
Metodología a utilizar: Árbol de causas	Residente SST
Inicio:	----------
Una vez sea reportado un accidente a Seguridad Industrial, el encargado se dirige con el respectivo formato al sitio donde ocurrió el accidente o incidente. Es importante que la investigación debe iniciarse antes de las 24 horas después de ocurrido el accidente.	Residente SST
Se reconstruye visualmente los hechos, para ello se debe observar minuciosamente el lugar, el objeto, la sustancia o material que ocasionó el accidente. Se debe buscar evidencia con ayuda del personal que se encontraba en el momento del accidente.	Residente SST
Se realiza un resumen de lo sucedido, si es posible se toman fotografías del lugar; se recogen los testimonios de testigos y de la persona accidentada si se puede contactarla. De igual manera se buscan datos técnicos con personal especializado en el área (Director de Proyecto, Residente de Obra).	Residente SST, Director de Obra, Residente de Obra, Jefe de equipos.
Se comparan las versiones de todos los entrevistados y se obtiene una definitiva.	Residente SST
Se determinan los costos directos e indirectos causados por el accidente y se analizan cada uno de ellos.	Residente SST
Se comparan con registros anteriores de accidentes para saber si el accidente es común en esa sección y/o en la empresa.	Residente SST

Se establecen las causas que generaron el accidente y se analizan con el Director de área o proyecto donde se presentó el accidente.	Residente SST
Se determinan las acciones correctivas y preventivas para evitar que se vuelva a presentar un accidente similar, y se establecen los responsables de dicha implementación.	Residente SST, Residentes de Obra, COPASST.
Las causas del accidente investigado al igual que las medidas correctivas y preventivas implementadas serán divulgadas a todo el personal mediante charlas de seguridad denominadas " Lecciones aprendidas"	Residente SST, COPASST
Se realiza un seguimiento a las acciones correctivas impartidas en la investigación de un accidente	Coordinador de SST, COPASST.
Fin.	

De la misma manera se realizarán las estadísticas de accidentalidad mensualmente, las cuales permiten observar el comportamiento y tomar decisiones en cuanto a medidas correctivas y preventivas necesarias, igualmente el acumulado de accidentalidad se llevará durante el tiempo de ejecución de las actividades de obra.

Anexo 19. Indicadores de accidentalidad.

11. REVISIÓN POR LA ALTA DIRECCIÓN

Con el fin dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.31. Revisión por la alta dirección. La alta dirección, independiente del tamaño de la empresa, debe adelantar una revisión del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), la cual debe realizarse por lo menos una (1) vez al año, de conformidad con las modificaciones en los procesos, resultados de las auditorias y demás informes que permitan recopilar información sobre su funcionamiento.
Dicha revisión debe determinar en qué medida se cumple con la política y los objetivos de seguridad y salud en el trabajo y se controlan los riesgos. La revisión no debe hacerse únicamente de manera reactiva sobre los resultados (estadísticas sobre accidentes y enfermedades, entre otros), sino de manera proactiva y evaluar la estructura y el proceso de la gestión en seguridad y salud en el trabajo.
El consorcio ECORB llevará a cabo una revisión por parte de la alta dirección, antes de concluir el proyecto.

Anexo 20. Revisión por la alta dirección

12. AUDITORIA

De acuerdo a decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.29. Auditoría de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. SG-SST. El empleador debe realizar una auditoría anual, la cual será planificada con la participación del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo. Si la auditoría se realiza con personal interno de la entidad, debe ser independiente a la actividad, área o proceso objeto de verificación.
El Consorcio ECORB llevará a cabo la evaluación de estándares mínimos de la resolución 1111 de 2017 del SG-SST, antes de finalizar el proyecto y entregará los resultados en el informe de finalización del proyecto.

Anexo 21. Evaluación de estándares mínimos

13. INDICADORES

6.1 SUPERVISIÓN Y MEDICIÓN DE LOS RESULTADOS

El Consorcio ECORB establecerá un procedimiento para supervisar, medir y recopilar con regularidad, información relativa al desempeño de la seguridad y salud en la obra.

De acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.19. Indicadores del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST. El empleador debe definir los indicadores (cualitativos o cuantitativos según corresponda) mediante los cuales se evalúen la estructura, el proceso y los resultados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y debe hacer el seguimiento a los mismos. Estos indicadores deben alinearse con el plan estratégico de la empresa y hacer parte de este.

Anexo 22. Fichas técnicas de indicadores estructura, proceso y resultado.

14. ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS

De acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.33. Acciones preventivas y correctivas. El empleador debe garantizar que se definan e implementen las acciones preventivas y correctivas necesarias, con base en los resultados de la supervisión y medición de la eficacia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de las auditorías y de la revisión por la alta dirección.

Una vez realizada la revisión pro al alta dirección y evaluación de estándares mínimos del proyecto, se llevará a cabo las acciones correctivas y preventivas correspondientes. También se tendrá en cuenta las acciones derivadas de inspecciones, accidentes de trabajo y reporte de actos y condiciones inseguras.

Anexo 23. Formato acciones preventivas y correctivas

15. MEJORA CONTINUA

Para dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.34. Mejora continua. El empleador debe dar las directrices y otorgar los recursos necesarios para la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con el objetivo de mejorar la eficacia de todas sus actividades y el cumplimiento de sus propósitos.
El consorcio ECORB realizará seguimiento a:

El cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)
Los resultados de la intervención en los peligros y los riesgos priorizados.
Los resultados de la auditoría y revisión del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), incluyendo la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales.
Las recomendaciones presentadas por los trabajadores y el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, según corresponda.
Los resultados de los programas de promoción y prevención.
El resultado de la supervisión realizado por la alta dirección; y 7. Los cambios en legislación que apliquen a la organización.

Anexo 24. Cuadro de mejora continua

Anexo 25. Plan de trabajo 2019

Elaboro	Reviso	Aprobo
Luz stella Pineda	Martha Mesías	
Ing. Luz Stella Pineda Bustos Licencia Salud Ocupacional Rsl 2751 del 17/03/2011	Ing. Martha Mesías Directora de Obra Consorcio ECORB	Arq. Jorge Freddy González Representante Legal Consorcio ECORB

CONSORCIO ECORB NIT 901226344-8	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL CONSORCIO ECORB, tiene como actividad principal la ejecución de actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica. La empresa en cabeza de su representante legal está comprometida a:

- Preservar la salud de los trabajadores, contratistas y demás partes interesadas como primera prioridad.

- Proporcionar los recursos necesarios para hacer una gestión permanente de los riesgos laborales; por medio de la identificación de peligros, la valoración de riesgos relacionados y definición de controles en todas las labores.

- Cumplir los requisitos legales vigentes o adicionales solicitados por el cliente en seguridad, salud y medio ambiente.

- Tomar acciones que permitan mejorar continuamente la gestión de los peligros y riesgos priorizados.

- Detener los trabajos, labores o actividades cuando los riesgos no están controlados.

- Velar por el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud en el trabajo de nuestros contratistas, proveedores y demás partes interesadas.

Firma representante legal

Arq. JORGE FREDDY GONZALEZ

CONSORCIO ECORB NIT 901226344-8	POLÍTICA PREVENCIÓN CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS

EL CONSORCIO ECORB, pensando en la salud y el bienestar de sus colaboradores así como en la seguridad de sus operaciones ha decidido crear, implementar y publicar su política de No alcohol y drogas alucinógenas.

Es responsabilidad de todos los funcionarios de **CONSORCIO ECORB**, Velar por el cumplimiento de esta política y vigilar que las personas a su cargo cumplan con la misma.

Se prohíbe el porte y/o consumo de drogas alucinógenas, bebidas alcohólicas o cualquier otra droga prohibida por la legislación Colombiana, dentro y fuera de las instalaciones de **CONSORCIO ECORB**, en horarios laborales o cuando se este realizando actividades laborales a nombre de la empresa.

El no aplicar esta política puede poner en riesgo la vida propia y la de otras personas, así como el normal desempeño de las operaciones de la compañía.
El no cumplimiento de la política de No alcohol, drogas del **CONSORCIO ECORB**, será Causal de terminación de contrato de trabajo por justa causa. Recuerde que el interés general prima sobre el particular.

Firma representante legal

Arq. JORGE FREDDY GONZALEZ

CONSORCIO ECORB NIT 901226344-8	POLÍTICA PREVENCIÓN CONSUMO DE TABACO

EL CONSORCIO ECORB, es consiente que el consumo de tabaco es nocivo para la salud de las personas. Con el objetivo de prevenir y mantener la salud de sus trabajadores, contratistas y demás partes interesadas y con base en las resoluciones 1075 de 1992 y 4225 de 1992 emitidas por el ministerio de la salud, la empresa se compromete a establecer medidas de control que eviten generar enfermedades como consecuencia del consumo excesivo tanto en fumadores activos como pasivos.

- Promueve y fomenta actividades, campañas de capacitación y sensibilización para prevenir e informar a todos sus colaboradores, contratistas que se encuentren involucrados en los proyectos de ejecución.

- Se prohíbe el consumo de tabaco dentro de las instalaciones y áreas de trabajo, para lo cual los colaboradores deberán hacer uso de las zonas de fumadores autorizadas.

- Está prohibido la comercialización de tabaco dentro de las instalaciones de la empresa y demás áreas de trabajo o en donde se encuentre en representación de la empresa.

El no cumplimiento de esta política se considera una falta grave y la empresa puede adoptar medidas disciplinarias de acuerdo con el reglamento interno de trabajo.

Firma representante legal

Arq. JORGE FREDDY GONZALEZ

CONSORCIO ECORB
NIT 901226344-8

INDICADORES DE AUSENTISMO

EMPRESA	
PERIODO REPORTADO	
RESPONSABLE	

		RESUMEN		OBSERVACIONES
NUMERO DE EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS	0			
NUMERO DE EMPLEADOS OPERATIVOS	0	TOTAL	**0**	
DIAS TRABAJADOS ADMINISTRATIVOS	0	HHT	0	
DIAS TRABAJADOS OPERATIVOS	0	HHT	0	
TOTAL HORAS - HOMBRE - TRABAJADAS	**0**	ACUMULADO	0	
CASOS DE ENFERMEDAD COMUN	0	ACUMULADO	0	
DIAS DE INCAPACIDAD ENFERMEDAD COMUN	0	ACUMULADO	0	
CASOS MATERNIDAD	0	ACUMULADO	0	
DIAS DE INCAPACIDAD MATERNIDAD	0	ACUMULADO	0	
NUMERO DE ACCIDENTES DE TRABAJO	0	ACUMULADO	0	
NUMERO DE DIAS DE INCAPACIDAD POR ACCIDENTE DE TRABAJO	0	ACUMULADO	0	
DIAS PERDIDOS (Revisar tablas, anexo 1 y 2)	0	ACUMULADO	0	
NUMERO DE ENFERMEDADES LABORALES	0	ACUMULADO	0	
DIAS DE INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD LABORAL	0	ACUMULADO	0	

INDICES	**ENFERMEDAD COMUN**	**ACCIDENTE DE TRABAJO**	**ENFERMEDAD LABORAL**	**OBSERVACIONES**
INDICE DE FRECUENCIA	0	0	0	
INDICE DE SEVERIDAD	0	0	0	
INDICE LESIONES INCAPACITANTES	0	0	0	
TASA DE INCIDENCIA (eventos nuevos)	0	0	0	
TASA DE PREVALENCIA (eventos nuevos y antiguos)	0	0	0	

CONSORCIO ECORB
NIT 901226344-8

MATRIZ DE OBJETIVOS Y METAS DEL SG-SST

1. Proporcionar los recursos necesarios para hacer una gestión permanente de los riesgos laborales; por medio de la identificación de peligros, la valoración de riesgos relacionados y definición de controles en todas las labores.

2. Preservar la salud de los trabajadores, contratistas y demás partes interesadas como primera prioridad.

3. Cumplir los requisitos legales vigentes o adicionales solicitados por el cliente en seguridad y salud en el trabajo.

4. Tomar acciones que permitan mejorar continuamente la gestión de los peligros y riesgos priorizados.

OBJETIVO	Actividad	Responsable	Indicador	Meta	frecuencia de evaluación	Enero - febrero	Marzo - Abril	Mayo - Junio	Fuente de información
1. Proporcionar los recursos necesarios para hacer una gestión permanente de los riesgos laborales; por medio de la identificación de peligros, la valoración de riesgos relacionados y definición de controles en todas las labores.	1.1. Realizar identificación de peligros en cada actividad de la empresa.	SST del proyecto	N° de actividades en la matriz de peligros / N° actividades realizadas por la empresa *100%	75%	Bimensual				Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos
	1.2. Priorizar los peligros de la matriz de indentificación de peligros, teniendo en cuenta los más criticos.	SST del proyecto	N° de peligros priorizados / N° total de peligros identificados *100%	80%	Bimensual				Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos
	1.3 Realizar evaluación de riesgos de acuerdo a la metodologia establecida por la empresa (GTC 45) para definir calificación y prioridad de intervención de los riesgos	SST del proyecto	N° de peligros priorizados / N° total de peligros identificados *100%	80%	Bimensual				Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos
2. Preservar la salud de los trabajadores, contratistas y demás partes interesadas como primera prioridad.	2.1 Definir controles para todos y cada uno de los riesgos identificados en el proceso de evaluación y valoración, incluyendo a contratistas.	SST del proyecto	N° de actividades en la matriz de peligros / N° actividades realizadas por la empresa *100%	80%	Bimensual				Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos
	2.2 Definir estandares de seguridad y salud para los contratistas que presten servicios a la empresa.	SST del proyecto	N° total de estanadres realizados en el semestre / N° total deestanadres identificados en el semestre *100%	60%	Bimensual				Manual de contratistas
	2.3 Realizar evaluación de proveedores y contratistas de acuerdo con la programación del plan de trabajo.	SST del proyecto	N° total de proveedores evaluados en el semestre / N° total de proveedores de la empresa en el semestre *100%	40%	Bimensual				Evaluación de proveedores y contratistas
3. Cumplir los requisitos legales vigentes o adicionales solicitados por el cliente en seguridad y salud en el trabajo.	3.1 Mantener actualizada la matriz legal actualizada que contemple las normas del Sistema General de Riegos Laborales(SGRL) que le aplican a la empresa	SST del proyecto	N° total de normas aplicables al SG-SST en el año 2018 / N°total de normas del SG-SST *100%	75%	Bimensual				Matriz de requisitos legales
	3.2. Desarrollar actividades que den cumplimiento al decreto 1072 de 2015 y resolución 1111 de 2017 (Cumplir con los requerimientos de las normas legales a las cuales hace referencia)	SST del proyecto	N° total de fases aplicadas de rsl 1111 de 2018 / N° total de fases de la rsl 1111 de 2018 *100%	80%	Bimensual				Matriz de requisitos legales
	3.3. Desarrollar actividades que den cumplimiento a requerimientos del cliente que no esten incluidos en la matriz legal.	SST del proyecto	N° total de NC cerradas / N° total de NC identificadas por el cliente *100%	30%	Bimensual				Matriz de requisitos legales

4. Tomar acciones que permitan mejorar continuamente la gestión de los peligros y riesgos priorizados.	4.1. Prevenir la ocurrencia de accidentes laborales mediante la realización de actividades de promoción y prevención.	SST del proyecto	N° total capacitaciones ejecutadas / N°total capacitaciones programadas*100%	80%	Bimensual				Plan de capacitación
	4.2. Prevenir la ocurrencia de enfermedades laborales mediante la realización de actividades de promoción y prevención.	SST del proyecto	N° total de examenes ejecutados / N°total examenes programados *100%	80%	Bimensual				Plan de capacitación
	4.3. Cumplir con las actividades definidas en el plan de trabajo anual del SG SST y el cronograma de capacitaciónes	SST del proyecto	N° total de actividades ejecutadas / N°total actividades programadas *100%	75%	Bimensual				Plan de trabajo
	4.4. Establecer planes de acción para los hallazgos detectados en los sitios de trabajo con el fin de prevenir accidentes y enfermedades.	SST del proyecto	N° total de planes de acción ejecutados / N°total planes de acción programados *100%	75%	Bimensual				Matriz de mejoramiento continuo

Arq. Jorge Freddy Gonzalez

Representante legal

1. OBJETO

Describir y relacionar de manera detallada las funciones y responsabilidades en Seguridad y Salud en el Trabajo, que debe ejecutar el personal en cada uno de los cargos del **CONSORCIO ECORB.**

2. ALCANCE

Las funciones y responsabilidades en Seguridad y Salud en el Trabajo, contenidas en este manual son de cumplimiento obligatorio para las personas vinculadas a la empresa ubicadas dentro de su estructura organizacional. Con aplicación en el ámbito laboral y personal en la ejecución de los diferentes trabajos y servicios que realicen en la **CONSORCIO ECORB.**

3. DEFINICIONES

- **Manual de funciones**: Documento que describe la relación detallada de las actividades, tareas, y responsabilidades que corresponden ejecutar en un cargo determinado por la organización.
- **Cargo:** Es la reunión de todas aquellas actividades y funciones realizadas por una sola persona, que pueden unificarse en un solo concepto y ocupa un lugar formal en el organigrama.
- **Dirección:** Consiste en coordinar el esfuerzo común de los subordinados para alcanzar las metas de la organización.
- **Planificación:** Consiste en determinar por anticipado que debe hacerse, como debe hacerse, cuando debe hacerse, y quien debe hacerlo.
- **Control:** Es el proceso de revisar y medir el desempeño con el objeto de determinar el grado hasta el cual se están logrando los planes y objetivos de la organización.
- **Mejora continua:** Actividades recurrentes para aumentar la capacidad para cumplir con los objetivos.
- **Funciones de plantación:** se determina si son diarias, semanales o mensuales o anuales y semestrales.
- **Funciones de ejecución**: se determina si son diarias, semanales o mensuales o anuales y semestrales.
- **Funciones control y aseguramiento**: se determina si son diarias, semanales o mensuales o anuales y semestrales.
- **Funciones de mejoramiento:** se determina si son diarias, semanales o mensuales o anuales y semestrales.
- **Responsabilidad:** Capacidad de cumplir estrictamente con los valores morales y éticos; al igual que con las responsabilidades laborales asignadas

- **Formación académica:** Son los Estudios o contenidos académicos, realizados en Instituciones Públicas o Privadas debidamente reconocidas por el Gobierno Nacional, correspondientes a la Educación Secundaria y Universitaria o Postgrado.
- **Certificación de los estudios:** Los estudios se acreditarán mediante la presentación de certificados, Diplomas, Actas de Grado otorgados por las Instituciones correspondientes.
- **Seminarios y/o especializaciones**: Los Seminarios son programas de corta duración, que son dictados por una institución aprobada por el ministerio de educación. Las especializaciones (programas académicas de postgrado), son programas que deben cumplir con los requisitos de ley y acreditados por el Ministerio de Educación.
 - **Experiencia:** Se entiende por experiencia los conocimientos, las habilidades y las destrezas adquiridos o desarrollados mediante el ejercicio de una profesión, ocupación, arte u oficio.

4. RESPONSABLES

4.1. Responsable de la elaboración y actualización de este manual:

- Responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

4.2. Responsable de la revisión y aprobación de este manual:

- Representante de la Alta Gerencia.

6. EVALUACIÓN

La evaluación de cada una de las funciones se realizará cada año o antes una vez concluya el contrato laboral del trabajador con la CONSORCIO ECORB.

N°	RESPONSABILIDADES REPRESENTANTE LEGAL – ALTA GENENCIA	Si cumple	No cumple
1	**Definir, firmar y divulgar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo** a través de documento escrito, el empleador debe suscribir la política de seguridad y salud en el trabajo de la empresa, la cual deberá proporcionar un marco de referencia para establecer y revisar los objetivos de seguridad y salud en el trabajo.		
2	**Asignación y Comunicación de Responsabilidades:** Debe asignar, documentar y comunicar las responsabilidades específicas en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a todos los niveles de la organización, incluida la alta dirección.		
3	**Rendición de cuentas al interior de la empresa**: A quienes se les hayan delegado responsabilidades en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), tienen la obligación de rendir cuentas internamente en relación con su desempeño. Esta rendición de cuentas se podrá hacer a través de medios escritos, electrónicos, verbales o los		

	que sean considerados por los responsables. La rendición se hará como mínimo anualmente y deberá quedar documentada.		
4	**Definición de Recursos**: Debe definir y asignar los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión evaluación y mejora de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y también, para que los responsables de la seguridad y salud en el trabajo en la empresa, el Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo según corresponda, puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones.		
5	**Cumplimiento de los Requisitos Normativos Aplicables:** Debe garantizar que opera bajo el cumplimiento de la normatividad nacional vigente aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo, en armonía con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales de que trata el artículo 14 de la Ley 1562 de 2012.		
6	**Gestión de los Peligros y Riesgos:** Debe adoptar disposiciones efectivas para desarrollar las medidas de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establecimiento de controles que prevengan daños en la salud de los trabajadores y/o contratistas, en los equipos e instalaciones.		
7	**Plan de Trabajo Anual en SST:** Debe diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.		
8	**Prevención y Promoción de Riesgos Laborales:** El empleador debe implementar y desarrollar actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como de promoción de la salud en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con la normatividad vigente.		
9	**Participación de los Trabajadores:** Debe asegurar la adopción de medidas eficaces que garanticen la participación de todos los trabajadores y sus representantes ante el Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, en la ejecución de la política y también que estos últimos funcionen y cuenten con el tiempo y demás recursos necesarios, acorde con la normatividad vigente que les es aplicable.		
10	**El empleador debe informar a los trabajadores y/o contratistas,** a sus representantes ante el Comité Paritario o el Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, según corresponda de conformidad con la normatividad vigente, sobre el desarrollo de todas las etapas del Sistema de Gestión de Seguridad de la Salud en el Trabajo SG-SST e igualmente, debe evaluar las recomendaciones emanadas de estos para el mejoramiento del SG-SST.		
11	**El empleador debe garantizar la capacitación de los trabajadores** en los aspectos de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con las características de la empresa, la identificación de peligros, la evaluación y valoración de riesgos relacionados con su trabajo, incluidas las disposiciones relativas a las situaciones de emergencia, dentro de la jornada laboral de los trabajadores directos o en el desarrollo de la prestación del servicio de los contratistas;		
12	**Dirección de la Seguridad y Salud en el Trabajo–SST en las Empresas:** Debe garantizar la disponibilidad de personal responsable de la seguridad y la salud en el trabajo, cuyo perfil deberá ser acorde con lo establecido con la normatividad vigente y los estándares mínimos que para tal efecto determine el Ministerio del Trabajo.		
13	Realizar y aprobar el curso de 50 horas del SG—SST por medio de la ARL o entidad avalada para tal fin.		

CONSORCIO ECORB NIT 901226344-8	FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES SST

NOMBRE Y APELLIDO	ID	CARGO	FIRMA

N°	RESPONSABILIDADES DEL RESPONSABLE DEL SG-SST DENTRO DE LA EMPRESA	Si cumple	No cumple
1	Planificar, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el SG-SST y como mínimo una vez al año realizar su evaluación.		
2	Inscribirse, realizar y aprobar el curso de 50 horas del SG—SST por medio de la ARL o entidad avalada para tal fin.		
3	Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del SG-SST.		
4	Promover la participación de todos los miembros de la empresa en la implementación del SG-SST.		
5	Apoyar la elaboración y actualización de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y hacer la priorización para focalizar la intervención.		
6	Hacer seguimiento a los planes de acción y oportunidades de mejora identificadas por los trabajadores, COPASST y demás responsables del SG—ST.		
7	Apoyar la divulgación de las políticas en todos los niveles de la organización.		
8	Gestionar los recursos para cumplir con el plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y hacer seguimiento a los indicadores.		
9	Coordinar las necesidades de capacitación en materia de prevención según los riesgos prioritarios y los niveles de la organización.		
10	Participar en la investigación de los accidentes e incidentes de trabajo.		
11	Promover las reuniones y actividades del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo.		
12	Participar y promover las actividades de capacitación del SG—SST		
13	Cumplir con las actividades delegadas por el asesor(a) externo (a) de acuerdo con el plan de trabajo definido para la empresa.		
14	Ejecutar las actividades de SST de acuerdo con los pliegos de condiciones establecidos contractualmente.		
15	Dar cumplimiento a los estándares de SST de acuerdo con los requisitos legales, contractuales y los demás solicitados por interventoría y cliente.		

CONSORCIO ECORB NIT 901226344-8	FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES SST

NOMBRE Y APELLIDO	ID	CARGO	FIRMA

N°	RESPONSABILIDADES DEL SST EN CAMPO	Si cumple	No cumple
1	Publicar y divulgar las políticas del SG-SST		
2	Inscribirse, realizar y aprobar el curso de 50 horas del SG—SST por medio de la ARL o entidad avalada para tal fin.		
3	Informar a la alta dirección y responsable de SST de la empresa, los resultados del SG-SST.		
4	Presentar informes de gestión sobre el SST de acuerdo con la periodicidad definida contractualmente.		
5	Apoyar la elaboración y actualización de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y hacer la priorización para focalizar la intervención.		
6	Hacer seguimiento a los planes de acción y oportunidades de mejora identificadas por los trabajadores, COPASST y demás responsables del SG—ST.		
7	Reportar al responsable del SG-SST las necesidades de capacitación en materia de prevención según los riesgos prioritarios y necesidades encontradas.		
8	Promover el reporte de los accidentes e incidentes de trabajo ocurridos durante la jornada laboral.		
9	Participar en la investigación de los accidentes e incidentes de trabajo.		
10	Ejecutar el plan de trabajo SST para cada uno de los proyectos.		
11	Entregar evidencias en medio físico y digital sobre la ejecución de actividades de SST.		
12	Reportar y gestionar las oportunidades de mejora identificadas en cuanto a SST.		
13	Ejecutar las actividades de SST de acuerdo con los pliegos de condiciones establecidos contractualmente.		
14	Dar cumplimiento a los estándares de SST de acuerdo con los requisitos legales, contractuales y los demás solicitados por interventoría y cliente.		

NOMBRE Y APELLIDO	ID	CARGO	FIRMA

CONSORCIO ECORB NIT 901226344-8	FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES SST

N°	RESPONSABILIDADES DEL MANDOS MEDIOS (DIRECTORES, RESIDENTES, JEFES DE AREA, COORDINADORES)	Si cumple	No cumple
1	Acatar y cumplir todas las normas, procedimientos, políticas y disposiciones establecidas en la Constructora Ecodiseño SAS y relacionadas con sus funciones, incluyendo el cumplimiento de los sistemas de Seguridad y Salud en el Trabajo y ambiente.		
2	Conocer las políticas del Seguridad, Salud en el trabajo y ambiente, y hacerla cumplir en su lugar de trabajo.		
3	Reportar cualquier accidente o incidente de trabajo ocurrido dentro de la jornada laboral.		
	Participar en la investigación de accidentes cuando uno de los empleados a su cargo sea el accidentado.		
4	Participar en las actividades del sistema SG.SST que le correspondan directa o indirectamente.		
5	Hacer uso responsable de los elementos de protección personal suministrados por la empresa. (Según el contrato laboral firmado)		
6	Garantizar que el personal a su cargo use los elementos de protección personal (cuando aplique) y utilizarlos si por sus funciones los requiere.		
7	Participar activamente en las actividades de SST y apoyar su realización.		
8	Exigir a los contratistas, sub contratistas, visitantes y demás personas que visiten el lugar de trabajo, el cumplimiento de todas las políticas y estándares de SST.		
9	Reportar actos y condiciones inseguras en su área de trabajo, así como los incidentes y accidentes de trabajo presentados en el personal a su cargo.		
10	Participar activamente en la identificación de peligros de acuerdo con la actividad ejecutada en obra.		
11	Procurar el cuidado integral de su salud.		
12	Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud;		
13	Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.		
14	Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.		
15	Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG–SST.		
16	Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.		
17	Realizar y aprobar el curso de 50 horas del SG—SST por medio de la ARL o entidad avalada para tal fin.		

NOMBRE Y APELLIDO	ID	CARGO	FIRMA

CONSORCIO ECORB NIT 901226344-8	FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES SST

N°	RESPONSABILIDADES DE LOS TRABAJADORES (MAESTROS, AYUDANTES, AUXILIARES, ELECTRICOS, MECÁNICOS)	Si cumple	No cumple
1	Acatar y cumplir todas las normas, procedimientos, políticas y disposiciones establecidas en la Constructora Ecodiseño SAS y relacionadas con sus funciones, incluyendo el cumplimiento de los sistemas de Seguridad y Salud en el Trabajo y ambiente.		
3	Reportar cualquier accidente o incidente de trabajo ocurrido dentro de la jornada laboral.		
5	Hacer uso responsable de los elementos de protección personal suministrados por la empresa. (Según el contrato laboral firmado)		
7	Participar activamente en las actividades de SST y apoyar su realización.		
9	Reportar actos y condiciones inseguras en su área de trabajo, así como los incidentes y accidentes de trabajo presentados en el personal a su cargo.		
11	Procurar el cuidado integral de su salud.		
12	Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud;		
13	Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.		
14	Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.		
15	Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG–SST.		
16	Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.		
17	Realizar y aprobar el curso de 50 horas del SG—SST por medio de la ARL o entidad avalada para tal fin.		

NOMBRE Y APELLIDO	ID	CARGO	FIRMA

N°	RESPONSABILIDADES DEL COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS	Si cumple	No cumple
1	Dar cumplimiento a la resolución 1409 de 2012 y sus actualizaciones de acuerdo a la		

	normatividad legal vigente.		
2	Hacer cumplir el programa de protección contra caídas de la empresa.		
3	Garantizar el uso responsable de los elementos de protección contra caídas y demás EPP que se requieren para la actividad.		
4	Inspeccionar, reportar y gestionar las condiciones inseguras encontradas en los equipos de protección contra caídas y demás elementos utilizados para la actividad.		
5	Reportar actos y condiciones inseguras en su área de trabajo, así como los incidentes y accidentes de trabajo presentados en el personal a su cargo.		
6	Procurar el cuidado integral de su salud.		
7	Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud;		
8	Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.		
9	Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.		
10	Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG–SST.		
11	Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.		
12	Realizar y aprobar el curso de 50 horas del SG—SST por medio de la ARL o entidad avalada para tal fin.		
13	Presentar ante la empresa y mantener actualizados los soportes del curso de trabajo seguro en alturas nivel avanzado y coordinador.		

NOMBRE Y APELLIDO	ID	CARGO	FIRMA

La empresa:	Consorcio ECORB
NIT:	901. 226. 344 – 8
Dirección:	Carrera 50 #126-36
Ciudad:	Bogotá D.C
Departamento:	Bogotá D.C
Sucursales o agencias:	SI () NO (x)
ARL:	SURA

Las actividades del CONSORCIO ECORB de acuerdo a la resolución 139 de 2012 (código CIIU) son:

- Construcción de otras obras de ingeniería civil (Construcción del Jardín Infantil)

- Clase de riesgo: V (6.96%)

Prescribe el presente Reglamento, contenido en los siguientes términos:

ARTÍCULO 1. EL CONSORCIO ECORB, se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, de conformidad con los artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 3,49, 350 y 351 del Código Sustantivo del Trabajo, la ley 9ª de 1.979, Resolución 2400 de 1.979, Decreto 614 de 1.984, Resolución 2013 de 1.986, Resolución 1016 de 1.989, Resolución 6398 de 1.991, Decreto 1295 de 1994, Decreto 1772 de 1994, Ley 776 de 2002, Resolución 2346 de 2007, Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015 y demás normas que con tal fin se establezcan.

ARTÍCULO 2. EL CONSORCIO ECORB, se obliga a promover y garantizar la construcción y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con lo establecido por el Decreto 614 de 1.984, Resolución 2013 de 1.986, Resolución 1016 de 1.989, Decreto 1295 de 1.994 y Decreto 1443 de 2014.

ARTÍCULO 3. EL CONSORCIO ECORB, se compromete a designar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes, de conformidad con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, elaborado de acuerdo con el Decreto 614 de 1.984 y la Resolución 1016 de 1.989, ley 1562 de 2012 y decreto 1443 de 2014, el cual contempla como mínimo, los siguientes aspectos:

a) Programa de Medicina Preventiva y del Trabajo, orientado a promover y mantener el más alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores, en todos los oficios, prevenir cualquier daño a su salud, ocasionado por las condiciones de trabajo, protegerlos en su empleo de los riesgos generados por la presencia de agentes y procedimientos nocivos; colocar y mantener al trabajador en una actividad acorde con sus aptitudes fisiológicas y psicosociales.

b) Programa de Higiene y Seguridad Industrial, dirigido a establecer las mejores condiciones de saneamiento básico industrial y a crear los procedimientos que conlleven a,eliminar o controlar los factores de riesgo que se originen en los lugares de trabajo y que puedan ser causa de enfermedad, disconfort o accidente.

ARTÍCULO 4. Los riesgos existentes en la empresa están constituidos principalmente por:

RIESGOS GENERALES DE LA EMPRESA

RIESGOS	DESCRIPCIÓN
BIOLOGICO	Bacterias De Origen Vegetal, Virus
DE SEGURIDAD	Actos Inseguros y Condiciones Peligrosas, Eléctricos, Incendio, Instalaciones Locativas (Almacenamiento e Instalaciones), Mecánicos, Mecanismos en Movimiento, Manejo de Herramientas Manuales, Orden y Aseo
BIOMECÁNICOS	Diseño Inadecuado de Maquinas y Herramientas, Diseño Inapropiado del Puesto De Trabajo, Posturas Físicas Inadecuadas, Sobre Esfuerzo, Físico (Manipulación – Transporte Materiales, Piezas y Cargas)
FÍSICOS	Iluminación, Radiaciones No Ionizantes, Ruido, Temperaturas Externas, Calor, Frio, Vibraciones
PSICOSOCIALES	Exigencias del Trabajo, Factores, Socioculturales, factores su Labor, Planeación y Organización del Trabajo Bajo Presión, Trabajo Monótono, Aislamiento Socio labórales, falta de Autonomía e Identificación
QUÍMICOS	Gases: (Detectables y No Detectables Organolépticamente), Humos Metálicos, Material, Particulado, (Polvo y Vapores)
AMBIENTALES	Aire, aguas, ríos, terrenos de difícil acceso.

PÁRRAFO. – A efecto de los riesgos contemplados en el presente Artículo, no se traduzcan en accidente o enfermedad laborales, la empresa ejerce control en la fuente, en el medio transmisor o en el trabajador, de conformidad con lo estipulado en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, el cual se da a conocer a todos los trabajadores al servicio de ella.

ARTÍCULO 5. EL CONSORCIO ECORB, y sus trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como a las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implementación de las actividades de Medicina Preventiva y del Trabajo, Higiene y Seguridad Industrial, que sean concordantes con el presente Reglamento y con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo DEL CONSORCIO ECORB.

ARTÍCULO 6. EL CONSORCIO ECORB, ha implantado un proceso de inducción del trabajador a las actividades que deba desempeñar, capacitándolo respecto a las medidas de prevención y seguridad que exija el medio ambiente laboral y el trabajo específico que vaya a realizar.

ARTÍCULO 7. Este Reglamento permanecerá exhibido en, por lo menos dos lugares visibles de los locales de trabajo, junto con la resolución aprobatoria, cuyos contenidos se dan a conocer a todos los trabajadores en el momento de su ingreso.

ARTÍCULO 8. El presente Reglamento tendrá vigencia a partir de la aprobación impartida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y durante el tiempo que la empresa conserve, sin cambios sustanciales, las condiciones existentes en el momento de su aprobación, tales como: Actividad económica, métodos de producción, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del Reglamento o que limite su vigencia.

1. OBJETO

Definir la metodología y los parámetros para la elección y conformación del comité paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, constituyéndose en una herramienta fundamental para el desarrollo de las actividades del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST del CONSORCIO ECORB, la participación activa y eficaz de este permite el mejoramiento de las condiciones laborales en los ambientes de trabajo.

2. ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a todo el personal que labora en la construcción del Jardín la Fortaleza en la localidad de Usme del CONSORCIO ECORB.

3. DEFINICIONES

COMITÉ PARITARIO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST). Es un organismo integrado por número igual de representantes del patrono y de todos los trabajadores, cuya función es la promoción, vigilancia del cumplimiento de las normas y reglamentos de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

4. RESPONSABLES

RESPONSABLE POR EL MANTENIMIENTO Y CONTROL DE ESTE PROCEDIMIENTO. Coordinador de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

RESPONSABLE POR LA EJECUCIÓN DE ESTE PROCEDIMIENTO. Coordinador de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

5. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- ✓ Resolución 2400 de 1979.
- ✓ Decreto 614 de 1984.
- ✓ Resolución 2013 de 1986.
- ✓ Resolución 1016 de 1989
- ✓ Decreto 1295 de 1994
- ✓ Decreto 1530 de 1996
- ✓ Decreto 0723 de 2013
- ✓ Decreto 1072 de 2015

6. DESCRIPCION.

- ✓ **PERSONAS QUE CONFORMAN EL COMITÉ PARITARIO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST).** El comité debe ser conformado por representantes del empleador y de los trabajadores con sus respectivos suplentes en igual número así:

 De 10 a 49 Trabajadores un representante por cada una de las partes.
 De 50 a 499 Trabajadores dos representantes por cada una de las partes.

- ✓ **COMITÉ PARITARIO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST).** Es un organismo integrado por número igual de representantes del patrono y de todos los trabajadores, cuya función es la promoción, vigilancia del cumplimiento de las normas y reglamentos de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

 De 500 a 999 Trabajadores tres representantes por cada una de las partes.
 De más de 1000 Trabajadores cuatro representantes por cada una de las partes.

 Si el número de trabajadores es inferior a diez, se elegirá un Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo. (Realizara las mismas funciones del comité).

- ✓ **PERIODO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ**. El periodo de trabajo del comité será de dos años el cual se podrá reelegir después de este lapso de tiempo.

- ✓ **REUNIONES DEL COMITÉ.** Según el decreto 1072 de 2015 el comité deberá reunirse una vez por semana con una duración de la reunión mínima de 4 horas (tiempo que será proporcionado por el empleador durante la jornada laboral). Los miembros del comité deben asistir puntualmente a las reuniones, participar en la deliberación, dar sugerencias y recomendaciones, aprobar actas y ser voceros de los trabajadores en lo concerniente a Seguridad y Salud en el Trabajo. Las reuniones serán lideradas por el presidente del comité, el cual orientará de una forma dinámica y práctica. El quórum para sesionar el comité estará constituido por la mitad más uno de sus miembros. Pasados los primeros treinta minutos de la hora señalada para comenzar la reunión el Comité sesionará con los miembros presentes y sus decisiones tendrán plena validez (Art. 8 Res 2013 de 1986). El comité se reunirá con carácter extraordinario en caso de accidente grave o riesgo eminente, con la presencia del responsable del área donde ocurrió el accidente o donde se determinó el riesgo, dentro de los cinco (5) días siguientes a la ocurrencia del hecho.

- ✓ **FUNCIONES DEL COMITÉ PARITARIO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST).**

Vigilar el cumplimiento por parte de empleadores y trabajadores el Reglamento de higiene y seguridad Industrial, el desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la organización y normas legales.

Coordinar, proponer y participar en las actividades de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo dirigidas a los trabajadores, supervisores, directivos y miembros del comité.

Colaborar con las entidades gubernamentales en Seguridad y Salud en el Trabajo que realicen o adelanten actividades en la organización.

Colaborar con las investigaciones de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, proponer medidas correctivas en el área donde se presentan para evitar la ocurrencia de estos.

Realizar inspecciones periódicas a instalaciones locativas, máquinas, equipos, instalaciones eléctricas, herramientas, equipos de emergencia, botiquines, etc. Para identificar riesgos y proponer medidas correctivas.

Servir como organismo de coordinación entre los trabajadores y el empleador en la solución de problemas referentes a la Seguridad y Salud en el Trabajo en la organización.

Llevar archivo de actas de las reuniones, inspecciones y actividades que desarrolle el comité.

✓ **FUNCIONES DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ.**

El empleador elegirá al presidente del comité el cual tendrá las siguientes funciones:
Liderar, organizar y orientar las reuniones del comité. Determinar el lugar o sitio de las reuniones. Notificar a los miembros del comité las reuniones que se realizarán (Por escrito). Preparar los temas de la reunión.

✓ **FUNCIONES DEL SECRETARIO DEL COMITÉ.**

El secretario será elegido por los miembros del comité y sus funciones serán: Verificar asistencia de los miembros del comité a las reuniones programadas. Tomar nota de los temas tratados en la reunión y realizar las respectivas actas y poder someterla a discusión y aprobación del comité. Llevar el archivo correspondiente a las actividades desarrolladas en el comité y suministrarlas al empleador cuando este las requiere.

✓ REGISTROS

FT-SST-001 Formato de inscripción de los candidatos al COPASST
FT-SST-002 Formato para votos de elección del COPASST
FT-SST-003 Formato de apertura de elección del COPASST
FT-SST-004 Registros de votantes para elección del COPASST
FT-SST-005 Formato acta del cierre de las votaciones para el COPASST
FT-SST-006 Formato acta de conformación del COPASST

CONSORCIO ECORB NIT 901226344-8	ACTA DE REUNIÓN COPASST

ACTA NUMERO: _____

FECHA REUNION: _____

HORA INICIO REUNION: _____

HORA FINAL REUNIÓN: _____

1. **ASISTENTES:**

NOMBRES DE LOS INTEGRANTES

Nombre	Firma

2. **ORDEN DEL DIA:**

- Verificación de quorum
- Actividades SST realizadas durante el mes
- Actividades SST pendientes por ejecutar
- Proposiciones y varios
- Plan de acción

2.1. Actividades SST realizadas durante el mes

2.2. Actividades SST pendientes por ejecutar

2.3. Proposiciones y varios

2.4. Plan de acción

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE CIERRE

CONSORCIO ECORB NIT 901226344-8	ACTA DE CONFORMACIÓN CCL

El CONSORCIO ECORB, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 1356 de 2012 y Resolución 652 de 2012, así como en las demás exigencias del Ministerio del Trabajo y a lo dispuesto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo realiza la constitución del comité de convivencia laboral.

Vigencia del Comité : _____

Por parte del empleador:

Se designo como principal a:

No.	Nombres y Apellidos	Cargo

Y como suplente a:

No.	Nombres y Apellidos	Cargo

Los trabajadores eligen como principal a:

No.	Nombres y Apellidos	Cargo

Y como suplente a:

No.	Nombres y Apellidos	Cargo

- PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA

- SECRETARIO DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA

CONSORCIO ECORB NIT 901226344-8	ACTA DE CONFORMACIÓN CCL

FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

1. Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan.
2. Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral, al interior de la entidad pública o empresa privada.
3. Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja.
4. Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias.
5. Formular un plan de mejora concertado entre las partes, para construir, renovar y promover la convivencia laboral, garantizando en todos los casos el principio de la confidencialidad.
6. Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos por las partes involucradas en la queja, verificando su cumplimiento de acuerdo con lo pactado.
7. En aquellos casos en que no se llegue a un acuerdo entre las partes, no se cumplan las recomendaciones formuladas o la conducta persista, el Comité informará a la alta dirección de la empresa, cerrará el caso y el trabajador puede presentar la queja ante el inspector de trabajo o demandar ante el juez competente.
8. Presentar a la alta dirección de la entidad pública o la empresa privada las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral, así como el informe anual de resultados de la gestión del comité de convivencia laboral y los informes requeridos por los organismos de control.
9. Hacer seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones dadas por el Comité de Con-vivencia a las dependencias de gestión del recurso humano y salud ocupacional de las empresas e instituciones públicas y privadas.
10. Elaborar informes trimestrales sobre la gestión del Comité que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones, los cuales serán presentados a la alta dirección de la entidad pública o empresa privada.

COMITÉ CONVIVENCIA	PRINCIPAL	SUPLENTE
REPRESENTANTE EMPLEADOR		
REPRESENTANTE TRABAJADORES		

CONSORCIO ECORB
NIT 901226344-8

ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO PARA EL SG-SST

DOTACIONES Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (Por proyecto)		SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIA, CINTAS ANTIDESLIZANTES (Por proyecto)		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE EMERGENCIA (EXTINTORES Y BOTIQUINES) (Por proyecto)		EXÁMENES MÉDICOS (INGRESOS, PERIODICOS Y RETIROS) (Por proyecto)		CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO (Por proyecto)		EQUIPOS TRABAJO EN ALTURAS (Por proyecto)		ASESORÍA Y EJECUCIÓN DEL SG-SST (Por proyecto)	
DOTACIÓN (Overol o camisa y pantalón) X 4	$ 115.000,00	SEÑALIZACIÓN	$ 100.000,00	ABC X 2	$ 140.000,00	INGRESO X 4	$ 72.000,00	NIVEL BASICO X 2	$ 240.000,00	ARNÉS X 2	$ 420.000,00	CONSTRUCTORA ECODISEÑO	$ 3.500.000,00
CASCO X 4	$ 120.000,00	CARTELERA X 1	$ 50.000,00	SOLKAFLAM	$ -	PERIODICO X 4	$ 72.000,00	AVANZADO PRIMER VEZ	$ 180.000,00	ESLINGAS X 2	$ 180.000,00		$ -
BOTAS DE SEGURIDAD X 4	$ 280.000,00	PAPELERIA	$ 100.000,00	CAMILLA X1	$ 215.000,00	ALTURAS X 4	$ 280.000,00	RE ENTRENAMIENTO AVANZADO	$ 280.000,00	ESCALERAS	$ -		$ -
GUANTES DE NITRILO	$ 20.000,00		$ -	BOTIQUIN X1	$ 80.000,00	OTROS	$ 90.000,00	COORDINADOR	$ 350.000,00	ANDAMIOS 4 SECCIONES ALQUILER X MES	$ 350.000,00		$ -
GUANTE VAQUETA TIPO INGENIERO X 4	$ 20.000,00		$ -	CHALECOS DE BRIGADISTAS X 3	$ 60.000,00		$ -		$ -	LINEAS DE VIDA	$ 90.000,00		$ -
GAFAS OSCURA S X 4	$ 20.000,00		$ -	PITOS X 3	$ 20.000,00		$ -		$ -	KIT DE RESCATE	$ 460.000,00		$ -
GAFAS CLARAS X 4	$ 20.000,00		$ -	PUNTO ECOLOGICO X 1	$ 120.000,00		$ -		$ -	OTROS	$ 250.000,00		$ -
PROTECCIÓN AUDITIVA INSERCIÓN X 4	$ 8.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
MASCARILLA MATERIAL PARTICULADO X 4	$ 23.500,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
BOTAS DE CAUCHO X 3	$ 108.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
CARETA DE ESMERILAR X 2	$ 14.500,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
DELANTAL DE VAQUETA X 2	$ 17.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
RESPIRADOR CON FILTROS PARA HUMOS X 2	$ 70.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
TOTAL	$ 836.000,00	TOTAL	$ 250.000,00	TOTAL	$ 635.000,00	TOTAL	$ 514.000,00	TOTAL	$ 1.050.000,00	TOTAL	$ 1.750.000,00	TOTAL	$ 3.500.000,00

Determinación del Nivel de Deficiencia		
NIVEL DEFICIENCIA	ND	SIGNIFICADO
Muy Alto (MA)	10	Se ha (n) detectado peligro (s) que determina (n) como muy posible la generación de incidentes, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes respecto al riesgo es nula o no existe, o ambos.
Alto (A)	6	Se ha (n) detectado algun (os) peligro (s) que pueden dar lugar a consecuencias significativa (s) o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es baja o ambos.
Medio (M)	2	Se han detectado peligros que pueden dar lugar a consecuencias poco significativas o de menor importancia, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es moderada, o ambos.
Bajo (B)	No se asigna valor	No se ha detectado anomalia destacable alguna, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es alta, o ambos. El riesgo esta controlado

Determinación del Nivel de Exposición		
NIVEL EXPOSICION	NE	SIGNIFICADO
Continua (EC)	4	La situacion de exposición se presenta sin interrupción o varias veces con tiempo prolongado durante la jornada laboral.
Frecuente (EF)	3	La situacion de exposición se presenta varias veces durante la jornada laboral por tiempos cortos.
Ocasional (EO)	2	La situacion de exposición se presenta alguna vez durante la jornada laboral y por un periodo de tiempo corto.
Esporadica (EE)	1	La situación de exposición se presenta de manera eventual.

Determinación del nivel de Probabilidad				
NIVELES DE PROBABILIDAD		NIVEL DE EXPOSICION (NE)		
		4	3	2
NIVEL DE DEFICIENCIA (ND)	10	MA - 40	MA - 30	A-20
	6	MA - 24	A - 18	A - 12
	2	M - 8	M - 6	B - 4

Significado Niveles de Probabilidad		
NIVEL PROBABILIDAD	NP	SIGNIFICADO
Muy Alto (MA)	Entre 40 y 24	Situación deficiente con exposición continua, o muy deficiente con exposición frecuente. Normalmente la materialización del riesgo ocurre con frecuencia,
Alto (A)	Entre 20 y 10	Situación deficiente con exposición frecuente u ocasional, o bien situación muy deficiente con exposición ocasional o esporadica. La materialización del riesgo es posible que suceda varias veces en la vida laboral.
Medio (M)	Entre 8 y 6	Situación deficiente con exposición esporadica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez.
Bajo (B)	Entre 4 y 2	Situación mejorable con exposición ocasional o esporadica, o situación sin anomalia destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.

Determinación del Nivel de Consecuencias		
NIVEL CONSECUENCIAS	NE	SIGNIFICADO
Mortal o Catastrofica (M)	100	Muerte (s)
Muy grave (MG)	60	Lesiones graves irreparables (incapacidad permanete parcial o invalidez)
Grave (G)	25	Lesiones con incapacidad laboral temporal (ILT)
Leve (L)	10	Lesiones que no requierenhospitalización

Determinación del nivel de Riesgo y de Intervención				
Nivel de riesgo y de intervención NR = NP X NC		NIVEL DE EXPOSICION (NE)		
		40 - 24	20 - 10	8 - 6
NIVEL DE CONSECUENCIAS (NC)	100			
	60			II 480 - 360
	25		II 500 - 250	II 200 - 150
	10	II 400 - 240	II 200 III100	III 80 - 60

Significado Niveles de riesgo y de intervención		
NIVEL RIESGO E INTERVENCIÓN	NR	SIGNIFICADO
I	4000 - 600	Situación crítica suspender actividades hasta que el riesgo este bajo control. Intervención urgente.
II	500 - 150	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo suspenda actividades si el nivel de consecuencia esta por encima de 60.
III	120 - 40	Mejorar si es posible. Seria conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.
IV	20	Mantener las medidas de control existentes, pero se deberian considerar soluciones o mejoras y se deben hacer comprobaciones periodicas para asegurar que el riesgo aún es tolerable.

Aceptabilidad del Riesgo	
NIVEL DE RIESGO	SIGNIFICADO
I	NO ACEPTABLE
II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO
III	MEJORABLE
IV	ACEPTABLE

Tabla de peligros

Descripción	Clasificación						
	Biológico	**Físico**	**Químico**	**Psicosocial**	**Biomecánicos**	**Condiciones de seguridad**	**Fenómenos naturales***
	Virus	**Ruido** (de impacto, intermitente, continuo)	**Polvos orgánicos inorgánicos**	Gestión organizacional (estilo de mando, pago, contratación, participación, inducción y capacitación, bienestar social, evaluación del desempeño, manejo de cambios).	**Postura** (prolongada mantenida, forzada, antigravitacional)	**Mecánico** (elementos o partes de máquinas, herramientas, equipos, piezas a trabajar, materiales proyectados sólidos o fluidos)	**Sismo**
	Bacterias	**Iluminación** (luz visible por exceso o deficiencia)	**Fibras**	Características de la organización del trabajo (comunicación, tecnología, organización del trabajo, demandas cualitativas y cuantitativas de la labor).	**Esfuerzo**	**Eléctrico** (alta y baja tensión, estática)	**Terremoto**
	Hongos	**Vibración** (cuerpo entero, segmentaria)	**Líquidos (nieblas y rocíos)**	Características del grupo social de trabajo (relaciones, cohesión, calidad de interacciones, trabajo en equipo).	**Movimiento repetitivo**	**Locativo** (sistemas y medios de almacenamiento), superficies de trabajo (irregulares, deslizantes, con diferencia del nivel), condiciones de orden y aseo, (caídas de objeto)	**Vendaval**
	Ricketsias	**Temperaturas** extremas (calor y frío)	**Gases y vapores**	Condiciones de la tarea (carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definición de roles, monotonía, etc).	**Manipulación manual de cargas**	**Tecnológico** (explosión, fuga, derrame, incendio)	**Inundación**
	Parásitos	**Presión atmosférica** (normal y ajustada)	**Humos metálicos, no metálicos**	Interfase persona - tarea (conocimientos, habilidades en relación con la demanda de la tarea, iniciativa, autonomía y reconocimiento, identificación de la persona con la tarea y la organización).		**Accidentes de tránsito**	**Derrumbe**
	Picaduras	**Radiaciones ionizantes** (rayos x, gama, beta y alfa)	**Material particulado**	Jornada de trabajo (pausas, trabajo nocturno, rotación, horas extras, descansos)		**Públicos** (robos, atracos, asaltos, atentados, de orden público; etc.)	**Precipitaciones, (lluvias, granizadas, heladas)**
	Mordeduras	**Radiaciones no ionizantes** (láser, ultravioleta, infrarroja, radiofrecuencia, microondas)				**Trabajo en alturas**	
	Fluidos o excrementos					**Espacios confinados**	

* Tener en cuenta únicamente los peligros de fenómenos naturales que afectan la seguridad y bienestar de las personas en el desarrollo de una actividad. En el plan de emergencia de cada empresa, se considerarán todos los fenómenos naturales que pudieran afectarla.

CONSORCIO ECORB

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

MATRIZ DE PELIGROS Y CONTROLES

Código

Versión

Fecha D1/UN/2018

Elaboró

Revisó

Aprobó

PROCESO	ZONA /LUGAR	ACTIVIDADES	TAREAS	RUTINARIO (SI/NO)	PELIGROS			CONTROLES EXISTENTES			VALORACIÓN DEL RIESGO								CRITERIOS		MEDIDAS DE INTERVENCIÓN				
					Descripción	Clasificación	Efectos posibles	Fuente	Medio	Individuo	Nivel de Deficiencia	Nivel de exposición	Nivel de Probabilidad	Interpretación NP	Nivel de Consecuencia	Nivel de Riesgo (NR) e Intervención	Interpretación del NR	Aceptabilidad del Riesgo	Nº Expuestos	Peor Consecuencia	Eliminación	Sustitución	Controles de Ingeniería	Controles administrativos, señalización, advertencia	Calzado/ EPP
Obra civil	Obra - IN5	Apoyo actividades de obra Orden y aseo , demarcar areas de trabajo)	Aseo general de las instalaciones, retiro de escombros, limpieza de ventanas, pisos, baños, cocina, oficinas, retiro de basuras, limpieza de vidrios, limpieza de muebles, limpieza de techos, limpieza de paredes, limpieza de escaleras, limpieza de pasillos, limpieza de patios, limpieza de zonas comunes, limpieza de cubiertas, limpieza de canales, limpieza de tanques de agua, limpieza de tanques de almacenamiento, limpieza de tanques de combustible, limpieza de tanques de aceite, limpieza de tanques de lubricantes, limpieza de tanques de grasa, limpieza de tanques de pintura, limpieza de tanques de solventes, limpieza de tanques de químicos, limpieza de tanques de residuos, limpieza de tanques de aguas residuales, limpieza de tanques de aguas lluvias, limpieza de tanques de aguas potables, limpieza de tanques de aguas industriales, limpieza de tanques de aguas de proceso, limpieza de tanques de aguas de enfriamiento, limpieza de tanques de aguas de calderas, limpieza de tanques de aguas de torres de enfriamiento, limpieza de tanques de aguas de condensados, limpieza de tanques de aguas de retorno, limpieza de tanques de aguas de alimentación, limpieza de tanques de aguas de reposición, limpieza de tanques de aguas de purga, limpieza de tanques de aguas de lavado, limpieza de tanques de aguas de enjuague, limpieza de tanques de aguas de desmineralización, limpieza de tanques de aguas de ósmosis inversa, limpieza de tanques de aguas de intercambio iónico, limpieza de tanques de aguas de filtración, limpieza de tanques de aguas de sedimentación, limpieza de tanques de aguas de coagulación, limpieza de tanques de aguas de floculación, limpieza de tanques de aguas de clarificación, limpieza de tanques de aguas de decantación, limpieza de tanques de aguas de flotación, limpieza de tanques de aguas de separación, limpieza de tanques de aguas de extracción, limpieza de tanques de aguas de destilación, limpieza de tanques de aguas de evaporación, limpieza de tanques de aguas de condensación, limpieza de tanques de aguas de refrigeración, limpieza de tanques de aguas de calefacción, limpieza de tanques de aguas de ventilación, limpieza de tanques de aguas de aire acondicionado, limpieza de tanques de aguas de humidificación, limpieza de tanques de aguas de deshumidificación, limpieza de tanques de aguas de filtración de aire, limpieza de tanques de aguas de purificación de aire, limpieza de tanques de aguas de esterilización, limpieza de tanques de aguas de desinfección, limpieza de tanques de aguas de tratamiento, limpieza de tanques de aguas de depuración, limpieza de tanques de aguas de potabilización, limpieza de tanques de aguas de ablandamiento, limpieza de tanques de aguas de desalinización, limpieza de tanques de aguas de desionización, limpieza de tanques de aguas de electrodiálisis, limpieza de tanques de aguas de ósmosis inversa, limpieza de tanques de aguas de nanofiltración, limpieza de tanques de aguas de ultrafiltración, limpieza de tanques de aguas de microfiltración, limpieza de tanques de aguas de filtración por membrana, limpieza de tanques de aguas de filtración por carbón activado, limpieza de tanques de aguas de filtración por arena, limpieza de tanques de aguas de filtración por grava, limpieza de tanques de aguas de filtración por antracita, limpieza de tanques de aguas de filtración por zeolita, limpieza de tanques de aguas de filtración por perlita, limpieza de tanques de aguas de filtración por vermiculita, limpieza de tanques de aguas de filtración por diatomita, limpieza de tanques de aguas de filtración por tierra de diatomeas, limpieza de tanques de aguas de filtración por celulosa, limpieza de tanques de aguas de filtración por fibra de vidrio, limpieza de tanques de aguas de filtración por fibra de carbono, limpieza de tanques de aguas de filtración por fibra de poliéster, limpieza de tanques de aguas de filtración por fibra de polipropileno, limpieza de tanques de aguas de filtración por fibra de nylon, limpieza de tanques de aguas de filtración por fibra de algodón, limpieza de tanques de aguas de filtración por fibra de lana, limpieza de tanques de aguas de filtración por fibra de seda, limpieza de tanques de aguas de filtración por fibra de lino, limpieza de tanques de aguas de filtración por fibra de cáñamo, limpieza de tanques de aguas de filtración por fibra de yute, limpieza de tanques de aguas de filtración por fibra de sisal, limpieza de tanques de aguas de filtración por fibra de abacá, limpieza de tanques de aguas de filtración por fibra de coco, limpieza de tanques de aguas de filtración por fibra de bambú, limpieza de tanques de aguas de filtración por fibra de ramio, limpieza de tanques de aguas de filtración por fibra de kenaf, limpieza de tanques de aguas de filtración por fibra de jute, limpieza de tanques de aguas de filtración por fibra de henequén, limpieza de tanques de aguas de filtración por fibra de pita, limpieza de tanques de aguas de filtración por fibra de piña, limpieza de tanques de aguas de filtración por fibra de plátano, limpieza de tanques de aguas de filtración por fibra de caña de azúcar, limpieza de tanques de aguas de filtración por fibra de bagazo, limpieza de tanques de aguas de filtración por fibra de paja, limpieza de tanques de aguas de filtración por fibra de heno, limpieza de tanques de aguas de filtración por fibra de trigo, limpieza de tanques de aguas de filtración por fibra de arroz, limpieza de tanques de aguas de filtración por fibra de maíz, limpieza de tanques de aguas de filtración por fibra de soja, limpieza de tanques de aguas de filtración por fibra de girasol, limpieza de tanques de aguas de filtración por fibra de colza, limpieza de tanques de aguas de filtración por fibra de lino, limpieza de tanques de aguas de filtración por fibra de cáñamo, limpieza de tanques de aguas de filtración por fibra de yute, limpieza de tanques de aguas de filtración por fibra de sisal, limpieza de tanques de aguas de filtración por fibra de abacá, limpieza de tanques de aguas de filtración por fibra de coco, limpieza de tanques de aguas de filtración por fibra de bambú, limpieza de tanques de aguas de filtración por fibra de ramio, limpieza de tanques de aguas de filtración por fibra de kenaf, limpieza de tanques de aguas de filtración por fibra de jute, limpieza de tanques de aguas de filtración por fibra de henequén, limpieza de tanques de aguas de filtración por fibra de pita, limpieza de tanques de aguas de filtración por fibra de piña, limpieza de tanques de aguas de filtración por fibra de plátano, limpieza de tanques de aguas de filtración por fibra de caña de azúcar, limpieza de tanques de aguas de filtración por fibra de bagazo, limpieza de tanques de aguas de filtración por fibra de paja, limpieza de tanques de aguas de filtración por fibra de heno, limpieza de tanques de aguas de filtración por fibra de trigo, limpieza de tanques de aguas de filtración por fibra de arroz, limpieza de tanques de aguas de filtración por fibra de maíz, limpieza de tanques de aguas de filtración por fibra de soja, limpieza de tanques de aguas de filtración por fibra de girasol, limpieza de tanques de aguas de filtración por fibra de colza	SI	Ruido		Estrés, afecta el sueño, disminuye la atención, dificultad para comunicarse, fatiga, irritabilidad, pérdida de la audición	N/A	N/A	Protección auditiva tipo	2	4	8	MEDIO	25	200	II	NO ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	4	Hipoacusia	N/A	N/A	N/A	Uso de elementos de protección personal y charla sobre protección auditiva	Botas de seguridad
			Monitoreo de la tarea				Síntomas de agotamiento y cansancio	N/A	N/A	N/A	2	4	8	MEDIO	25	200	II	NO ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	4	Fatiga, Estrés, Accidentes	N/A	N/A	N/A	Descansos programados, pausas activas, rotación de tareas	Guantes
			Cumplir normas de seguridad, orden y aseo.	SI			Fatiga, dolores musculares, estrés, irritabilidad, accidentes laborales	N/A	N/A	N/A	2	4	8	MEDIO	25	200	II	NO ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	4	Accidentes	N/A	N/A	N/A	Mantener el área de trabajo limpia y ordenada, disponer los residuos en recipientes adecuados	Respirador, Botas Caucho
			Evaluar que implementos requiere cumplir la Propiedad Sol y Estructuras Auxiliares	SI	Condiciones de seguridad manejo de herramientas		Golpes, cortaduras, atrapamientos, lesiones	N/A	N/A	Mantener las herramientas afiladas, usar las herramientas de manera adecuada, y mantenerse alerta y concentrado en lo que se está haciendo	2	4	8	MEDIO	25	200	II	NO ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	4	Lesiones	N/A	N/A	N/A	Charlas de seguridad sobre manejo adecuado de herramientas, uso de EPP y señalización	
			Mantenimiento de Equipos/ mantenimiento preventivo	SI	MECANICOS		Enfermedades, peligros, distracción de peligros, fatigas por el calor y fuerza que genera enfermedades osteomusculares, lesiones externas en musculatura humana	Utilizar los epodos necesarios	N/A	Uso adecuado de los elementos de protección personal	2	3	6	MEDIO	25	150	II	NO ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	4	Lesiones	N/A	N/A	N/A	Capacitación sobre manejo de cargas, técnicas de levantamiento, pausas activas	

CONSORCIO ECORB

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

MATRIZ DE PELIGROS Y CONTROLES

Codigo
Version
Fecha 01/09/2018

PROCESO	ZONA /LUGAR	ACTIVIDADES	TAREAS	RUTINARIA (SI/No)	PELIGROS		EFECTOS POSIBLES	CONTROL EXISTENTE			EVALUACION DEL RIESGO							VALORACION DEL RIESGO	CONTROL	MEDIDAS DE INTERVENCION					
					Descripción	Clasificación		Fuente	Medio	Individuo	Nivel de Deficiencia	Nivel de exposición	Nivel de Probabilidad	Interpretación NP	Nivel de Consecuencia	Nivel de Riesgo (NR) e Intervención	Aceptabilidad del riesgo	N.Expuestos	Peor Consecuencia	Eliminación	Sustitucion	Controles de ingeniería	Controles administrativos, señalización, advertencia	Equipos/ EPP	
Obra civil	Obra civil	Instalacion de redes , luminarias lectura de planos y elaboracion de los mismo	Instalacion de redes , luminarias lectura de planos y elaboracion de los mismo	SI	Ruido	Físicos	Estrés, alteraciones del sueño, disminución de la atención, depresión, falta de concentración y problemas digestivos	N/A	N/A	Protectores Auditivos tipo Copa	2	4	8	MEDIO	25	200	II	NO ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	4	Pérdida auditiva	N/A	N/A	N/A	Uso de elementos de protección personal y charla sobre pausas laborales y como evitar la fatiga. Limite	Botas Dieléctricas
					Monotonias de la tarea		Ventajosa de agotamiento y cansancio	N/A	N/A	N/A	2	4	8	MEDIO	25	200	II	NO ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	4	Lumbalgia(dolor al movimiento)	N/A	N/A	N/A	Capacitar con sobre riesgo psicosocial/Pausa de vida y trabajo saludable	Cascos Dieléctricos
				SI	Caidas locales de seguridad/ ambiente y pares	Los otros	Lesiones, abolladuras, heridas leves	N/A	N/A	N/A	2	4	8	MEDIO	25	200	II	NO ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	4	Lesiones	N/A	N/A	N/A	Mantener el piso libre de obstrucción , limpieza con aumento de seguridad	Zapatos de Seguridad Con Casquillo y Aislado
				SI	Trabajo que implica levantamiento de materiales o manipulación manual de cargas	Condiciones de seguridad - manejo de herr	Golpes, Contusiones, abolladuras, heridas	N/A	N/A	Mantener las herramientas en buen estado periodicamente y realizar un mantenimiento de las que se van a utilizar.	2	4	8	MEDIO	25	200	II	NO ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	4	FRACTURA	N/A	N/A	N/A	Charla sobre seguridad sobre manejo adecuado de herramientas y equipos con orden y aseo	Casco Dieléctrico
				SI	Manipulacion de Cargas/ movimientos repetitivos	Ergonómicos	Enfermedades osteomusculares. Alteraciones en huesos, articulaciones, músculos y tendones, así como dolores en zona lumbar y hernias	Utilizar las ayudas mecanicas	N/A	Uso adecuado de los elementos de protección personal	2	2	4	MEDIO	25	150	II	NO ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	4	FRACTURAS	N/A	N/A	N/A	Capacitacion sobre manejo de cargas/ ritmos de trabajo/ pausas activas	

CONSORCIO ECORB

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

MATRIZ DE PELIGROS Y CONTROLES

Código
Version
Fecha 01 IPV 2018

Elaboró	
Revisó	
Aprobó	

PROCESO	ZONA/LUGAR	ACTIVIDADES	TAREAS	RUTINARIO (SI/NO)	Peligro		Efectos Posibles	Controles Existentes			Valoración del Riesgo															
					Descripción	Clasificación		Fuente	Medio	Individuo	Nivel de Probabilidad	Nivel de Exposición	Nivel de Consecuencia	Nivel de Riesgo (NP*NE)	Interpretación del NR	Aceptabilidad del Riesgo	N.Expuestos	Peor Consecuencia	Eliminación	Sustitución	Controles de Ingeniería	Controles administrativos, señalización, advertencia	Equipos/ EPP			
OBRA CIVIL	Obra INS	INSTALACION DE PISO CERAMICA	Corte de baldosas - Instalación de baldosas - Limpieza de baldosas - Instalación de zócalos	SI	Movimientos prolongados, repetitivos, posturas incomodas, manejo manual de cargas, movimientos repetitivos	BIOMECANICO	Trastornos osteomusculares que pueden ocasionar o generar enfermedades profesionales (lesiones lumbar, desgarros musculares y tendinosos, hernias discales)	N/A	N/A	Personas al frente, que superen el 25 % máximo en la muestra y 1.5 en la tarde	2	3	6	MEDIO	25	150	II	ACEPTABLE	4	Enfermedad profesional/Trauma (DME/CANP)	N/A	N/A	Levantamiento del ritmo a trabajar	pausas activas, Charlas, retiro antes iniciar de manos, y heridas relacionados a sensibilidad y uso adecuado	Guantes, gafas, botiquin	
					Materiales con con tus humanos infectados con organismos patogenos, mal de aseo, Lesiones o heridas, genitourinarias, contaminación de pobladores o personas de alrededor.	BIOLOGICO	Golpes, y heridas Investigar con pobladores vecinos o los Trastornos de Transmisión respiratorias, Leptospirosis y digestivas.	N/A	N/A	Suministro de Implementos para el personal con riesgos biológicos especialmente vacunas	2	3	6	MEDIO	25	150	II	ACEPTABLE	4	Enfermedades infecciosas y parasitarias	N/A	N/A	N/A	En la pausas activas respecto de las labores el dia, Reglamento de los protectos a utilizar	Botas de seguridad	
					Trabajar con equipos mecanicos entre la misma, con herramientas manuales	Condiciones de seguridad manejo de herramientas	Golpes y contusiones, caida de objetos, Heridas	Mantenimiento de los implementos a ser hagan uso, y mantener una postura los que se van a utilizar	N/A	Mantener sobre suelo de herramientas a Implementos los implementos en su respectivo lugar de almacenamiento mantener sobre los que van usar	2	3	6	MEDIO	25	150	II	ACEPTABLE	4	Contusiones severas	N	N/A	N/A	Charlas de seguridad sobre manejar sobre suelo de herramientas y sus fichas sobre uniones y usos cuando se van utilizar.		
					Manipulación de Cargas	BIOMECANICO	Lesiones osteomusculares, Hernias, Golpes de partículas en cuerpo en cuerpo y trauma que pueden generar Enfermedades Profesionales	Colocar los ayudas mecanicas	N/A	Usar elementos de los ayudas mecanicas para Manipular la mercancia	2	3	6	MEDIO	25	150	II	ACEPTABLE	4	Hernias Discal	M	N/A	N/A	Inspección de equipos	Guantes	
					Caidas, Lesiones De seguridad/ caidas y otros	Locativo	caidas, golpes, hernias, lesiones, abrasiones	N/A	N/A	N/A	2	3	6	MEDIO	25	150	II	ACEPTABLE	4	N/A	M	N/A	N/A	N/A		
					Encuentro de sustancias químicas	QUIMICO	Intoxicación de personas cercanas, dependiendo de la sustancia química y contacto en la piel, ojos, vías respiratorias y ocasionar quemaduras, dermatitis y quemaduras	N/A		Uso de epp	2	3	6	MEDIO	25	150	II	ACEPTABLE	4	quemaduras, Intoxicación	M	N/A	N/A	Realizar el respectivo uso de epp para la limpieza y Respeto a los de seguridad de los productos	posters con respectivo	
					Cumplimiento de la labor y organización del trabajo	PSICOSOCIAL	El Stress, agotamiento, ansiedad, depresión de la persona por el Ritmo de trabajo al Empresa tal cual establecido, demasiado	N/A	N/A	Capacitación sobre Riesgo Psicosocial	2	3	6	MEDIO	25	150	II	ACEPTABLE	4	Estrés laboral o ansiedad (depresión)	M	N/A	N/A	Capacitación riesgo psicosocial		
					Electrico (manipulación de cables y electrodomesticos)	De seguridad	Quemaduras de 2 y 3 grado	N/A	N/A	N/A	2	3	6	MEDIO	10	60	II	ACEPTABLE	4	Enfermedades profesionales musculoesqueleticas	M	N/A	Inspección riesgo eléctrico	Capacitación autocuidado		
				PanDi	Ruidos		Estrés, alteraciones del sueño, aumento de la presión arterial, pérdida de la audición temporal o definitiva.	N/A	N/A	Protector Auditivo tipo Copa	2	3	6	MEDIO	10	60	II	ACEPTABLE	4	Hipoacusia	M	N/A	Uso de elementos de protección personal/ tapones auditivos			

CONSORCIO ECORB NIT 901226344-8	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MATRIZ DE PELIGROS Y CONTROLES	Código Versión 1 Fecha 01/09/2018	ISO 14001: 4.3.1	Elaboró Residente SST Aprobó

proceso	ZONA /LUGAR	ACTIVIDADES	TAREAS	RUTINARIO (SI/NO)	PELIGRO		Riesgos asociados	CONTROL EXISTENTE			VALORACIÓN DEL RIESGO							VALORACIÓN DEL RIESGO	CRITERIOS PARA ESTABLECER CONTROLES		MEDIDAS DE INTERVENCION				
					Descripción	Clasificación		Fuente	Medio	Individuo	Nivel de Deficiencia	Nivel de exposición	Nivel de Probabilidad	Interpretación NP	Nivel de Consecuencia	Nivel de Riesgo (NR) e Interpretación	Interpretación del NR	Aceptabilidad del Riesgo	N.Expuestos	Peor Consecuencia	Eliminación	Sustitución	Controles de Ingeniería	Controles administrativos, señalización, advertencia,	Equipos/ EPP
Obra civil	Obra INS	Apoyar las diferentes actividades de obra requeridades por el oficial	nterial ,trasiego de material ,escombro, realizar excavaciones a las que haya lugar preparar),cielo raso, corte y retiro de tuberia,retiro de equipos , instalacion de pisos , cubierta, ventaneria,instalacion de cubierta	SI	Ruido .	Fisicos	Estres alteraciones del sueño, disminucion de la atencion, depresion falta de rendimiento y problemas digestivos.	N/A	N/A	Protector Auditivo tipo Copa	2	4	6	MEDIO	25	200	II	NO ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	9	Hipoacusia	N/A	N/A	N/A	Uso de elementos de proteccion personal/ charla sobre proteccion auditiva	
					Monotonia de la tarea	Psicosocial	Sintomas de agotamiento y cansancio	N/A	N/A	N/A	2	4	6	MEDIO	25	200	II	NO ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	9	Estres (retiro el mas antiguo)	N/A	N/A	N/A	capacitacion sobre riesgo psicosocial/vanlia de vida y estilos saludable	
				SI	Condiciones De seguridad/ orden y aseo.	Locativo	Lesiones , atrapamas, heridas leves.	N/A	N/A	N/A	2	4	6	MEDIO	25	200	II	NO ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	9	Fracturas	N/A	N/A	N/A	Mantener areas libre de obstaculos , disposicion adecuada de residuos	
				SI	Trabajo que implica necesariamente la exposición a herramientas manuales	Condiciones de seguridad manejo de herramientas	Golpes contusiones atrapamie n. Heridas	N/A	N/A	Mantener las herramientas afiladas adecuadamente y manipular unica y exclusivamente las que se van a utilizar	2	4	6	MEDIO	25	200	II	NO ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	9	FRACTURA	N/A	N/A	N/A	Charlas de seguridad sobre manejo adecuado de herramientas,uso de habitos sobre orden y aseo	
				SI	Manipulacion de Cargas/ movimientos repetitivos	BIOMECANICOS	Enfermedades osteomusculares Adopción de posturas forzadas en cuello y tronco,que puede generar sintomatología osteomuscular Sobre esfuerzos en musculatura lumbar.	Utilizar las ayudas mecanicas	N/A	uso adecuado de los elementos de proteccion personal	2	3	6	MEDIO	25	150	II	NO ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	9	FRACTURAS	N/A	N/A	N/A	capacitacion en manejo de cargas/ utilizar ayudas mecanicas	

CONSORCIO MT BRIZUELA-3 ECORB	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MATRIZ DE PELIGROS Y CONTROLES	Código Version 1 Fecha 01/09/2018	GO 18001, 4.3.1	Elaboró Residente sst Aprobó

proceso	ZONA /LUGAR	ACTIVIDADES	TAREAS	RUTINARIO (SI/NO)	PELIGRO		Efectos posibles	CONTROL EXISTENTE			EVALUACION DEL RIESGO						VALORACION DEL RIESGO	CRITERIOS PARA ESTABLECER CONTROLES		MEDIDAS DE INTERVENCION					
					Descripción	Clasificación		Fuente	Medio	Individuo	Nivel de Deficiencia	Nivel de exposición	Nivel de Probabilidad	Interpretación NP	Nivel de Consecuencia	Nivel de Riesgo (NR) o Intervención	Interpretación del NR	Aceptabilidad del Riesgo	N.Expuestos	Peor Consecuencia	Eliminación	Sustitución	Controles de ingeniería	Controles administrativos, señalización, advertencia	Equipos/ EPP
Obra civil	obra - INS	Supervisar , controlar las diferentes actividades de obra y ejecucion de las mismas	tomar medidas, verificar planos ,delegar funciones mantener stock de herramientas materiales y equipos	SI	Ruido.	Fisicos	Lesión pilorosumpar del sueño, disminución de la atención depresion falta de rendimiento y problemas digestivos.	N/A	N/A	Protector Auditivo de insercion o copa	2	4	4	MEDIO	25	200	II	NO ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	4	Hipoacusia	N/A	N/A	N/A	Uso de obligatorio de protección personal/ charla sobre protección auditiva	
					Monotonia de la tarea	Psicosocial	Sintomas de agotamiento y cansancio	N/A	N/A	N/A	2	4	4	MEDIO	25	200	II	NO ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	4	Estres (interno al mecanismo)	N/A	N/A	N/A	capacitacion sobre riesgo psicosocial/estilo de vida y trabajo saludable	
				SI	Condicionado De seguridad/ orden y aseo,	Locativo	Lesiones , hipertermia, heridas leves,	N/A	N/A	N/A	2	4	8	MEDIO	25	200	II	NO ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	4	Fracturas	N/A	N/A	N/A	Mantener el piso libre de obstrucion , disposicion adecuada de residuos	
				SI	Trabajo que implica mecanicamente la aplicacion a herramientas manuales,	Condiciones de seguridad manejo de herramientas	Golpes,contusiones,abrasiones , Heridas	N/A	N/A	Mantener las herramientas almacenadas adecuadamente , Y inspeccionar cada y cualquiera de las que se van a utilizar	2	4	8	MEDIO	25	200	II	NO ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	2	FRACTURA	N/A	N/A	N/A	Charlas de seguridad sobre manejo adecuado de herramientas,uso acecion sobre orden y aseo	
				SI	Manipulacion de Cargas/ movimientos repetitivos	BIOMECANICOS	Enfermedades osteomusculares Adopción de posturas forzadas en cuello y tronco que pueda generar sintomatología osteomuscular. Sobre esfuerzos en musculatura lumbar.	Utilizar las ayudas mecanicas	N/A	uso apropiado de los elementos de protección personal	2	3	6	MEDIO	25	150	II	NO ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	4	FRACTURAS	N/A	N/A	N/A	Capacitacion en manejo de cargas/ utilizar ayudas mecanicas	

CONSORCIO ECORB
NIT 901226344-6

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código		ISO 18001: 4.3.1	Elaboró	Residente SST
	Versión	1		Aprobó	
MATRIZ DE PELIGROS Y CONTROLES	Fecha	01/09/2018			

Proceso	Subproceso	Actividades	Tareas	Rutinario (Si / No)	Peligro		Efectos Posibles	Control Existente			Evaluación del Riesgo							Valoración del Riesgo	Criterios para Establecer Controles		Medidas de Intervención				
					Descripción	Clasificación		Fuente	Medio	Individuo	Nivel de Deficiencia	Nivel de exposición	Nivel de Probabilidad	Interpretación NP	Nivel de Consecuencia	Nivel de Riesgo (NR) e Interpretación	Interpretación del NR	Aceptabilidad del Riesgo	N. Expuestos	Peor Consecuencia	Eliminación	Sustitución	Controles de Ingeniería	Controles administrativos, señalización, advertencia	Equipos/ EPP
Obra Civil	obra INS	Verificar	Inspecciones digitar,capacitar,investigar,mantener, gestionar implementar divulgar y mejorar, firmar los respectivo ATS	SI	nubilidades en relacion con la demencia emocional, data tenea carga mental caracteristicas del grupo social (relaciones, trabajo en equipo.	PSICOSOCIAL 	Sintomas de agotamiento, cansancio,	N/A	N/A	pausas activas tomar el descanso de 15 m	2	3	6	MEDIO	25	150	II	NO ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	1	estrés infarto al miocardio	N/A	N/A	N/A	Capacitacion en riesgo psicosocial/estilo de vida saludable Licencia sst	
					Posturas prolongadas , mantenidas, inadecuadas, movimiento repetitivo	BIOMECANICO	Lesiones osteomusculares que pueden empezar a generar sintomatología del Tunel del Carpo, manguito rotador y epicondilitis, lumbalgias Fatiga muscular	N/A	N/A	Pausas activas descanso de 15 minutos en la mañana y 15 en la tarde.	2	4	8	MEDIO	25	200	II	NO ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	1	Calambre ocupacional.	N/A	N/A	N/A	Capacitacion de autocuidado /jornada de pausas activas	
					Uso de elementos de escritorio	BIOMECANICO 	Lesiones en mano, heridas.	Herramientas de trabajo en buen estado y ordenadas	N/A	Buena manipulacion de las herramientas .	4	1	2	BAJO	25	50	III	MEJORABLE	1	Herida en las manos	si	N/A	Hacer cambio de herramientas en cascole deterioro	Capacitacion autocuidado	
					Interrelación con funcionarios infectados con organismos patógenos, Uso de aseos comunes o sanitarios, generando contaminación de ambientes o alimentos. En labores de servicios generales (aseo) disposición de residuos .	BIOLOGICO 	Gripes, y hepatitis.Contagio con patologias virales o bacterianas de transmisión respiratoria, cutanea o digestiva.	N/A	N/A	Suministro de tapabocas desechables para el personal con infecciones respiratorias virales esquema de vacunacion al dia.	6	1	6	MEDIO	25	150	II	NO ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	3	Enfermedades infecciosas y parasitarias.	N/A	N/A	N/A	Esquema de vacunación al dia	
					Ruido	PSICOS	Estrés alteraciones del sueño, disminucion de la atención depresión falta de rendimiento y problemas digestivos.	N/A	N/A	Protector Auditivo tipo Copa	3	3	6	MEDIO	10	60	III	MEJORABLE	1	Hipoacusia	Si	N/A	N/A	se deben utilizar en áreas donde el ruido sea continuo	
					acondiciones de aseo y uso	LOCATIVO 	caidas, abrasiones, lesiones, heridas	N/A	N/A	N/A	2	1	2	BAJO	25	50	III	MEJORABLE	1	fractura en miembros superiores e inferiores	si	N/A	N/A		

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

ANÁLISIS DE PELIGROS Y CONTROLES

CONSORCIO ECORB

Código
Versión
Fecha 01-09-2015

Hoja 1 de 1

OBRA CIVIL

Obra – Nso

Soldadura de punto

NO

36

CONSORCIO ECORB	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MATRIZ DE PELIGROS Y CONTROLES	Código Version 1 Fecha 03/07/2018		Elaboró Fecha: Aprobó

proceso	ZONA (UNIDAD)	ACTIVIDADES	TAREAS	RUTINARIO (SI/NO)	PELIGRO		Efectos posibles	CONTROL EXISTENTE			VALORACIÓN DEL RIESGO						CRITERIOS PARA ESTABLECER CONTROLES		MEDIDAS DE INTERVENCIÓN							
					Descripción	Clasificación		Fuente	Medio	Individuo	Nivel de Deficiencia	Nivel de exposición	Nivel de Probabilidad	Interpretación NP	Nivel de Consecuencia	Nivel de Riesgo (NR) e Intervención	Interpretación del NR	Aceptabilidad del Riesgo	N.Expuestos	Peor Consecuencia	Eliminación	Sustitución	Controles de Ingeniería	Controles administrativos, señalización, advertencia	Elemento/ EPP	
O b r a c i v i l	O b r a s I N S	Construcción de redes hidrosanitarias e instalación	Escopler perforar pegar armar	SI	Ruido	Físico	Trabajo sobre zonas del suelo, ubicación de la obra sin separación física de residenciales y poblacion cigarrillos	N/A	N/A	Protector Auditivo Tipo Copa	2	4	8	MEDIO	25	200	II	NO ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	4	Hipoacusia	N/A	N/A	N/A	Uso de elementos de protección personal (tapa oidos protectores auditivos		
					Manipulación de la carga		Sentencias de agotamiento y Lumbalgia	N/A	N/A	N/A	2	4	6	MEDIO	25	200	II	NO ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	4	Dolor lumbar en el mediano plazo	N/A	N/A	N/A	capacitacion sobre riesgo psicosocial, medio de vida y trabajo saludable		
				SI	Caida, Golpes (de objetos/ caidas y otros)	Locativo		Lugares , alturas, pisos, techos, techos,	N/A	N/A	N/A	2	6	6	MEDIO	25	300	II	MUY ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	4	Fracturas	N/A	N/A	N/A	Mantenimiento preventivo de vehículos , maquinas herramientas de trabajo	
				SI	Trabajo que implique esfuerzo físico de manipulación de herramientas manuales	Condiciones de seguridad, manejo de herramientas		Lugares, condiciones, actividades, tareas	N/A	N/A	Adiestrar en las herramientas elementos adecuados para cada tarea y responsabilidad de las que se van a utilizar	2	4	8	MEDIO	25	200	II	ACEPTABLE	4	FRACTURA	N/A	N/A	N/A	Charlas de seguridad sobre manejo adecuado de herramientas, capacitar con todos los trabajadores	
				SI	Manipulación de Cargas/ movimientos repetitivos	POSTURA FORZADA		Lesiones musculo esqueléticas, dolores en los brazos en cuello y espalda y que puede generar enfermedades ocupacionales como "codo de jugador" en mano, muñeca y hombro	Utilizar las medidas mecánicas	N/A	Uso adecuado de los elementos de protección personal	2	2	8	MEDIO	25	150	II	NO ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	4	FRACTURAS	N/A	N/A	N/A	Capacitación en manejo de cargas/ ubicar el centro de desplazamiento	

CONSORCIO ECORB
NIT 901226344-8

MATRIZ DE OBJETIVOS Y METAS DEL SG-SST

1. Proporcionar los recursos necesarios para hacer una gestión permanente de los riesgos laborales; por medio de la identificación de peligros, la valoración de riesgos relacionados y definición de controles en todas las labores.

2. Preservar la salud de los trabajadores, contratistas y demás partes interesadas como primera prioridad.

3. Cumplir los requisitos legales vigentes o adicionales solicitados por el cliente en seguridad y salud en el trabajo.

4. Tomar acciones que permitan mejorar continuamente la gestión de los peligros y riesgos priorizados.

5. Velar por el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud en el trabajo de nuestros contratistas, visitantes, proveedores y demás partes interesadas.

6. Detener los trabajos, labores o actividades cuando los riesgos no están controlados.

OBJETIVO	Actividad	Responsable	Indicador	Meta	Frecuencia de evaluación	Enero - febrero	Marzo - Abril	Mayo - Junio	Fuente de información
1. Proporcionar los recursos necesarios para hacer una gestión permanente de los riesgos laborales; por medio de la identificación de peligros, la valoración de riesgos relacionados y definición de controles en todas las labores.	1.1. Realizar identificación de peligros en cada actividad de la empresa.	SST del proyecto	N° de actividades en la matriz de peligros / N° actividades realizadas por la empresa *100%	75%	Bimensual				Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos
	1.2. Priorizar los peligros de la matriz de indentificacion de peligros, teniendo en cuenta los más críticos.	SST del proyecto	N° de peligros priorizados / N° total de peligros identificados *100%	80%	Bimensual				Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos
	1.3 Realizar evaluación de riesgos de acuerdo a la metodología establecida por la empresa (GTC 45) para definir calificación y prioridad de intervención de los riesgos	SST del proyecto	N° de peligros priorizados / N° total de peligros identificados *100%	80%	Bimensual				Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos
2. Preservar la salud de los trabajadores, contratistas y demás partes interesadas como primera prioridad.	2.1 Definir controles para todos y cada uno de los riesgos identificados en el proceso de evaluación y valoración, incluyendo a contratistas.	SST del proyecto	N° de actividades en la matriz de peligros / N° actividades realizadas por la empresa *100%	80%	Bimensual				Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos
	2.2 Definir estandares de seguridad y salud para los contratistas que presten servicios a la empresa.	SST del proyecto	N° total de estandares realizados en el semestre / N° total deestandares identificados en el semestre *100%	60%	Bimensual				Manual de contratistas
	2.3 Realizar evaluación de proveedores y contratistas de acuerdo con la programación del plan de trabajo.	SST del proyecto	N° total de proveedores evaluados en el semestre / N° total de proveedores de la empresa en el semestre *100%	40%	Bimensual				Evaluación de proveedores y contratistas
3. Cumplir los requisitos legales vigentes o adicionales solicitados por el cliente en seguridad y salud en el trabajo.	3.1 Mantener actualizada la matriz legal actualizada que contemple las normas del Sistema General de Riesgos Laborales(SGRL) que le aplican a la empresa	SST del proyecto	N° total de normas aplicables al SG-SST en el año 2018 / N°total de normas del SG-SST *100%	75%	Bimensual				Matriz de requisitos legales
	3.2. Desarrollar actividades que den cumplimiento al decreto 1072 de 2015 y resolucion 1111 de 2017 (Cumplir con los requerimientos de las normas legales a las cuales hace referencia)	SST del proyecto	N° total de tasas aplicadas de rsl 1111 de 2018 / N° total de tasas de la rsl 1111 de 2018 *100%	60%	Bimensual				Matriz de requisitos legales
	3.3. Desarrollar actividades que den cumplimiento a requerimientos del cliente que no esten incluidos en la matriz legal.	SST del proyecto	N° total de NC cerradas / N° total de NC identificadas por el cliente *100%	30%	Bimensual				Matriz de requisitos legales
4. Tomar acciones que permitan mejorar continuamente la gestión de los peligros y riesgos priorizados.	4.1. Prevenir la ocurrencia de accidentes laborales mediante la realización de actividades de promoción y prevención.	SST del proyecto	N° total capacitaciones ejecutadas / N°total capacitaciones programadas*100%	80%	Bimensual				Plan de capacitación
	4.2. Prevenir la ocurrencia de enfermedades laborales mediante la realización de actividades de promoción y prevención.	SST del proyecto	N° total de examenes ejecutados / N°total examenes programados *100%	80%	Bimensual				Plan de capacitación
	4.3. Cumplir con las actividades definidas en el plan de trabajo anual del SG SST y el cronograma de capacitaciones	SST del proyecto	N° total de actividades ejecutadas / N°total actividades programadas *100%	75%	Bimensual				Plan de trabajo
	4.4. Establecer planes de acción para los hallazgos detectados en los sitios de trabajo con el fin de prevenir accidentes y enfermedades.	SST del proyecto	N° total de planes de acción ejecutados / N°total planes de acción programados *100%	75%	Bimensual				Matriz de mejoramiento continuo

Representante legal

CONTENIDO

1 OBJETIVO 2
1.1 Objetivo específicos: 2
2 ALCANCE 2
3 DEFINICIONES 2
4 REQUISITOS LEGALES 7
5 RESPONSABILIDADES 7
5.1 GERENTE DE PROYECTOS 7
5.2 DIRECTOR DE OBRA 7
5.3 INGENIERO RESIDENTE 8
5.4 DEPARTAMENTE DE GESTION HUMANA 8
5.5 COORDINADOR SISO 8
5.6 RESIDENTE SISO 8
5.7 COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS **¡Error! Marcador no definido.**
5.8 MAESTRO DE OBRA O JEFE DEL AREA 9
5.9 TRABAJADORES 9
5.10 CONTRATISTAS 9
6 DIAGNOSTICO DE ACTIVIDADES 9
6.1 6.1 Armado y fundido de placas 10
6.2 Trabajo Encofrado 10
6.3 Grouting: 10
6.4 Instalación de cubiertas 10
6.5 Instalación de bajantes de gas 10
6.6 Elaboración de los tanques del agua 10
6.7 Instalación de cuchillas 10
6.8 Mantenimiento de la torre grúa **¡Error! Marcador no definido.**
7 MEDIDAS DE PREVENCION 11
7.1 Normas de seguridad generales 11
7.2 Planeación del trabajo 11
7.3 PROCEDIMIENTOS 12
7.4 Capacitación y entrenamiento 12
7.4.1 Perfil de los trabajadores 12
7.5 CENTRO DE ENTRENAMIENTO 13
7.6 Permisos de trabajo 13
7.7 Medidas Colectivas 13
8 MEDIDAS DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS 13
9 PLAN DE RESCATE 13
10 INDICADORES 14

OBJETIVO

Establecer el programa de prevención y protección contra caídas para controlar las causas de accidente de trabajo en alturas, en las actividades ejecutadas por el personal propio y contratista del CONSORCIO ECROB según la legislación colombiana.

Objetivo específicos:

- Identificar, analizar y evaluar los riesgos de los trabajos en alturas en las actividades desarrolladas por la empresa.
- Estandarizar procedimientos de las actividades críticas de trabajo en alturas.
- Establecer las medidas de prevención y protección contra caídas necesarios.
- Definir los elementos de protección contra caídas necesarios para las actividades en alturas.
- Implementar el plan de rescate en alturas según los escenarios.

ALCANCE

El presente programa aplica para las actividades desarrolladas por **CONSORCIO ECORB** y contratistas, que tengan riesgo de caída de más de 1.50 metros de altura.

DEFINICIONES

Absorbedor de choque: Equipo cuya función es disminuir las fuerzas de impacto en el cuerpo del trabajador o en los puntos de anclaje en el momento de una caída

Actividad rutinaria Actividad que hace parte de las actividades de la cadena de valor de la empresa

Altura de trabajo: Distancia desde el pie del trabajador hasta un nivel inferior o más bajo al cual puede caer un trabajador.

ANSI: American National Standards Institute, instituto que en estados unidos de américa es homologo al ICONTEC colombiano, emite normas de referencia.

Anclaje: Punto seguro al que pueden conectarse equipos personales de protección contra caídas con resistencia certificada a la rotura y un factor de seguridad, diseñados y certificados en su instalación por un fabricante y/o una persona calificada. Puede ser fijo o móvil según la necesidad.

Arnés de cuerpo completo: Equipo de protección personal diseñado para distribuir en varias partes del cuerpo el impacto generado durante una caída. Es fabricado en correas cosidas y debidamente aseguradas, e incluye elementos para conectar equipos y asegurarse a un punto de anclaje. Debe ser certificado bajo un estándar nacional o internacionalmente aceptado

Ayudante de seguridad: Trabajador designado por el empleador para verificar las condiciones de seguridad y controlar el acceso a las áreas de riesgo de caída de objetos o personas. Debe tener una constancia de capacitación en protección contra caídas para trabajo seguro en alturas en nivel avanzado o tener certificado de competencia laboral para trabajo seguro en alturas.

Baranda: Barrera que se instala al borde de un lugar para prevenir la posibilidad de caída. Debe garantizar una capacidad de carga y contar con un travesaño de agarre superior, una barrera colocada a nivel del suelo para evitar la caída de objetos y un travesaño intermedio o barrera intermedia que prevenga el paso de personas entre el travesaño superior y la barrera inferior.

Campamentos permanentes: Aquellos construidos para ser utilizados de manera indefinida durante el desarrollo del proyecto.

Capacitación: Para efectos de esta estándar, es toda actividad realizada en una empresa o institución autorizada, para responder a sus necesidades, con el objetivo de preparar el talento humano mediante un proceso en el cual el participante comprende, asimila, incorpora y aplica conocimientos, habilidades, destrezas que lo hacen competente para ejercer sus labores en el puesto de trabajo.

Certificación de equipos: Documento que certifica que un determinado elemento cumple con las exigencias de calidad de un estándar internacional que lo regula. Este documento es emitido generalmente por el fabricante de los equipos.

Certificación para trabajo seguro en alturas: Certificación que se obtiene mediante el certificado de capacitación de trabajo seguro en alturas ó mediante el certificado en dicha competencia laboral.

Conector: Cualquier equipo certificado que permita unir el arnés del trabajador al punto de anclaje.

Coordinador de trabajo en alturas: Trabajador designado por el empleador, denominado antiguamente persona competente en la normatividad anterior, capaz de identificar peligros en el sitio en donde se realiza trabajo en alturas, relacionados con el ambiente o condiciones de trabajo y que tiene su autorización para aplicar medidas correctivas inmediatas para controlar los riesgos asociados a dichos peligros. Debe tener certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas y experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas. Los requisitos de certificación, capacitación y experiencia del coordinador de trabajo en alturas, serán exigidos a partir de los dos años siguientes a la expedición de la presente resolución, mientras que transcurre dicho tiempo deben contar como mínimo con el certificado de capacitación del nivel avanzado en trabajo en alturas o certificación de dicha competencia laboral.

La designación del coordinador de trabajo en alturas no significa la creación de un nuevo cargo, ni aumento en la nómina de la empresa, esta función puede ser llevada a cabo por ejemplo por el coordinador o ejecutor del programa de salud ocupacional o cualquier otro trabajador designado por el empleador.

Distancia de caída libre: Desplazamiento vertical y súbito del conector para detención de caídas. Es la distancia total que cae la persona antes de que el equipo de protección se –active–. Esta distancia excluye la distancia de desaceleración, pero incluye cualquier distancia de activación del detenedor de caídas antes de que se activen las fuerzas de detención de caídas. Debe mantenerse lo más corta posible y no debe ser mayor a 6 ft (1,8 m).

Distancia de desaceleración: La distancia vertical entre el punto donde termina la caída libre y se comienza a activar el absorbedor de choque hasta que este último pare por completo.

Distancia de detención: La distancia vertical total requerida para detener una caída, incluyendo la distancia de desaceleración y la distancia de activación.

Equipo de protección contra caídas certificado: Equipo que cumple con las exigencias de calidad de la norma nacional o internacional que lo regula, sin que este último pueda ser menos exigente que el nacional.

EPP: Elementos de Protección Personal.

Escalera: Una escalera es una construcción diseñada para comunicar varios espacios situados a diferentes alturas. Está conformada por escalones (peldaños) y puede disponer de varios tramos entre los descansos, pueden ser fijas, transportables o móviles.

Eslinga de protección contra caídas: Sistema de cuerda, reata, cable u otros materiales que permiten la unión al arnés del trabajador al punto de anclaje. Su función es detener la caída de una persona, absorbiendo la energía de la caída de modo que la máxima carga sobre el trabajador sea de 900 libras. Su longitud total, antes de la activación, debe ser máximo de 1,8 m. deben cumplir los siguientes requerimientos:

a) Todos sus componentes deben ser certificados;
b) Resistencia mínima de 5.000 libras (22,2 kilonewtons – 2.272 kg);
c) Tener un absorbedor de choque; y
d) Tener en sus extremos sistemas de conexión certificados.

Eslinga de posicionamiento: Elemento de cuerda, cintas, cable u otros materiales con resistencia mínima de 5.000 libras (22,2 kilonewtons – 2.272 kg) que puede tener en sus extremos ganchos o conectores que permiten la unión al arnés del trabajador y al punto de anclaje, y que limita la distancia de caída del trabajador a máximo 60 cm. su función es ubicar al trabajador en un sitio de trabajo, permitiéndole utilizar las dos manos para su labor.

Eslinga de restricción: Elemento de cuerda, reata, cable u otro material con resistencia mínima de 5.000 libras (22,2 kilonewtons – 2.272 kg) y de diferentes longitudes o graduable que permita la conexión de sistemas de bloqueo o freno. Su función es limitar los desplazamientos del trabajador para que no llegue a un sitio del que pueda caer.

Todas las eslingas y sus componentes deben ser certificados de acuerdo con las normas nacionales o internacionales pertinentes.
Estructura de anclaje: Estructura segura que se utiliza para ubicar el punto de anclaje o ésta misma sirve como punto de anclaje. La estructura debe garantizar como mínimo una resistencia de 5000 libras (22.2 kilonewtons – 2272 kg.) por persona conectada.

Factor de seguridad: Número multiplicador de la carga real aplicada a un elemento, para determinar la carga a utilizar en el diseño.

Gancho: Equipo metálico con resistencia mínima de 5.000 libras (22.2 kilonewtons – 2.272 kg) que es parte integral de los conectores y permite realizar conexiones entre el arnés y los puntos de anclaje, sus dimensiones varían de acuerdo a su uso, los ganchos están provistos de una argolla u ojo al que está asegurado el material del equipo conector (cuerda, reata, cable, cadena, entre otros) y un sistema de apertura y cierre con doble sistema de accionamiento para evitar una apertura accidental, que asegure que el gancho no se salga de su punto de conexión.

Hueco: Para efecto de esta norma es el espacio vacío o brecha en una superficie o pared, sin protección, a través del cual se puede producir una caída de 1,50 m o más de personas u objetos.

Líneas de vida horizontales: Sistemas certificados de cables de acero, cuerdas, rieles u otros materiales que debidamente ancladas a la estructura donde se realizará el trabajo en alturas, permitan la conexión de los equipos personales de protección contra caídas y el desplazamiento horizontal del trabajador sobre una determinada superficie; la estructura de anclaje debe ser evaluada con métodos de ingeniería.

Líneas de vida horizontales fijas: son aquellas que se encuentran debidamente ancladas a una determinada estructura, fabricadas en cable de acero o rieles metálicos y según su longitud, se soportan por puntos de anclaje intermedios; deben ser diseñadas e instaladas por una persona calificada. Los cálculos estructurales determinarán si se requiere de sistemas absorbentes de energía.

Líneas de vida horizontales portátiles: Son equipos certificados y preensamblados, elaborados en cuerda o cable de acero, con sistemas absorbentes de choque, conectores en sus extremos, un sistema tensionador y dos bandas de anclaje tipo TIE off; estas se instalarán por parte de los trabajadores autorizados entre dos puntos de comprobada resistencia y se verificará su instalación por parte del coordinador de trabajo en alturas o de una persona calificada.

Líneas de vida verticales: Sistemas certificados de cables de acero, cuerdas, rieles u otros materiales que debidamente ancladas en un punto superior a la zona de labor, protegen al trabajador en su desplazamiento vertical (ascenso/descenso). Serán diseñadas por una persona calificada, y deben ser instaladas por una persona calificada o por una persona avalada por el fabricante o por la persona calificada.

Máxima fuerza de detención, MFD: La máxima fuerza que puede soportar el trabajador sin sufrir una lesión, es 1.800 libras (8 kilonewtons – 816 kg).

Mecanismo de anclaje: Equipos de diferentes diseños y materiales que abrazan una determinada estructura o se instalan en un punto para crear un punto de anclaje. Estos mecanismos cuentan con argollas, que permiten la conexión de los equipos personales de protección contra caídas. Estos deben garantizar como mínimo una resistencia de 5000 libras (22.2 kilonewtons – 2272 kg.) por persona conectada.

Medidas de prevención: Conjunto de acciones individuales o colectivas que se implementan para advertir o evitar la caída de personas y objetos cuando se realizan trabajos en alturas y forman parte de las medidas de control. Entre ellas están sistemas de ingeniería; programa de protección contra caídas y las medidas colectivas de prevención.

Medidas colectivas de prevención: Todas aquellas actividades dirigidas a informar o demarcar la zona de peligro y evitar una caída de alturas o ser lesionado por objetos que caigan. Estas medidas, previenen el acercamiento de los trabajadores o de terceros a las zonas de peligro de caídas, sirven como barreras informativas y corresponden a medidas de control en el medio. Su selección como medida preventiva e implementación dependen del tipo de actividad económica y de la viabilidad técnica de su utilización en el medio y según la tarea específica a realizar.
Medidas de protección: Conjunto de acciones individuales o colectivas que se implementan para detener la caída de personas y objetos, una vez ocurra o para mitigar sus consecuencias.

Memorias de cálculo: Documento escrito y firmado por una persona calificada, emitiendo su concepto de cumplimiento con los requerimientos del fabricante

Mosquetón: Equipo metálico en forma de argolla que permite realizar conexiones directas del arnés a los puntos de anclaje. Otro uso es servir de conexión entre equipos de protección contra caídas o rescate a su punto de anclaje.

OSHA: Ocupational Safety and Healt Administration, entidad que en estados unidos de américa es homologa al ministerio de la protección social, emite leyes de obligatorio cumplimiento.

Permiso de trabajo en alturas: es un mecanismo que mediante la verificación y control previo de todos los aspectos relacionados en la presente resolución, tiene como objeto prevenir la ocurrencia de accidentes durante la realización de trabajos en alturas.

Persona autorizada: Persona que después de recibir una capacitación, aprobarla y tener todos los requisitos que establece el presente estándar y la legislación colombiana, puede desarrollar trabajos en alturas.

Persona calificada: Ingeniero con experiencia certificada mínimo de dos años para calcular resistencia materiales, diseñar, analizar, evaluar, autorizar puntos de anclaje y elaborar especificaciones de trabajos, proyectos o productos acorde con lo establecido en la presente resolución. La persona calificada es la única persona que da la autorización a un punto de anclaje sobre el cual se tengan dudas.

Persona competente: Persona capaz de identificar peligros, en el sitio en donde se realizan trabajos en alturas, relacionados con el ambiente o condiciones de trabajo y que tiene la autorización para aplicar medidas correctivas, lo más pronto posible, para controlar los riesgos asociados a dichos peligros.

Posicionamiento de trabajo: Conjunto de procedimientos mediante los cuales se mantendrá o sostendrá el trabajador a un lugar específico de trabajo en alturas, limitando la caída libre de este a 2 pies (0,60 m) o menos.

Programa: Conjunto de actividades dirigidas hacia la consecución de uno o más objetivos, con una asignación de recursos y responsables, organizados para ser ejecutados en un determinado tiempo, con una unidad de medida para evaluar los resultados alcanzados.

Requerimiento de claridad: Espacio vertical libre requerido por un trabajador en caso de una caída, en el que se exige que este no impacte contra el suelo o contra un obstáculo. El requerimiento de claridad dependerá principalmente de la configuración del sistema de detención de caídas utilizado.

Reentrenamiento: Proceso anual obligatorio, por el cual se actualizan conocimientos y se entrenan habilidades y destrezas en prevención y protección contra caídas. Su contenido y duración depende de los cambios en la norma para protección contra caídas en trabajo en alturas, o del repaso de la misma y de las fallas que en su aplicación que el empleador detecte, ya sea mediante una evaluación a los trabajadores o mediante observación a los mismos por parte del coordinador de trabajo en alturas. El reentrenamiento debe realizarse anualmente o cuando el trabajador autorizado ingrese como nuevo en la empresa, o cambie de tipo de trabajo en alturas o haya cambiado las condiciones de operación o su actividad. Las empresas o los gremios en convenio con estas pueden efectuar el reentrenamiento directamente bajo el mecanismo de UVAE o a través de terceros autorizados por esta resolución. Debe quedar prueba del reentrenamiento, que puede ser, mediante lista de asistencia, constancia o certificado.

Requerimiento de claridad o espacio libre de caída: Distancia vertical requerida por un trabajador en caso de una caída, para evitar que este impacte contra el suelo o contra un obstáculo. El requerimiento de claridad dependerá principalmente de la configuración del sistema de detención de caídas utilizado.

Restricción de caída: Técnica de trabajo que tiene por objetivo impedir que el trabajador sufra una caída de un borde o lado desprotegido.

Rodapié: Elemento de protección colectiva que fundamentalmente previene la caída de objetos o que ante el resbalón de una persona, evita que esta caiga al vacío. Debe ser parte de las barandas y proteger el área de trabajo a su alrededor.

Trabajo en alturas: Es todo trabajo que se realiza a partir de 1.50 m de altura sobre un nivel más bajo y en lugares donde no existen plataformas permanentes protegidas en todos sus lados con barandas y retenciones.

REQUISITOS LEGALES

NORMAS GENERALES DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
TÍTULO	**DESCRIPCIÓN**
Resolución 1409 de 2012	"Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas."
Resolución 1903 de 2013	"Por la cual se modifica el numeral 5° del artículo 10 y el parágrafo 4° del artículo 11 de la Resolución 1409 de 2012 y se dictan otras disposiciones"
Resolución 2400 de 1974	"Por el cual se establecen alguna disposiciones sobre vivienda Higiene y seguridad de los establecimientos de trabajo"
Ley 1562 de 2012	"Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional"
Resolución de 1016 de1989	"Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores". Artículo 11 numeral 18 (Plan de emergencias)

RESPONSABILIDADES

Se establecen las responsabilidades y funciones de cada cargo, respecto al programa de prevención y protección contra caídas.

GERENTE DE PROYECTOS

- Garantizar el cumplimiento del programa de prevención y protección contra caídas en la obra
- Proveer los recursos necesarios para implementar exitosamente el programa de prevención y protección contra caídas en la obra.
- Suministrar a la obra los sistemas individuales y colectivos de protección y prevención contra caídas debidamente certificados.
- Garantizar personal competente para el desarrollo de tareas donde se trabaje en alturas superiores a 1.50 metros.
- Participar en establecer los sistemas de ingeniería necesarios para el control de caídas de alturas de personas y objetos
- Determinar puntos de anclajes dentro las estructuras que garanticen la seguridad de los trabajadores durante la planeación del proyecto.
- Incluir en las reuniones de ingeniería los temas relacionados con la seguridad.

DIRECTOR DE OBRA

- Suministrar a la obra los sistemas individuales y colectivos de protección y prevención contra caídas debidamente certificados.
- Garantizar la resistencia de las estructuras que soportan a los trabajadores
- Planear las actividades de la obra garantizando la seguridad de los trabajadores.
- Garantizar el cumplimiento del programa de prevención y protección contra caídas en la obra
- Garantizar personal competente para el desarrollo de tareas donde se trabaje en alturas superiores a 1.50 metros.
- Suspender cualquier maniobra en altura, en caso de que no se cumpla con los lineamientos del presente programa o estándares de seguridad.

INGENIERO RESIDENTE

- Proponer sistemas de ingeniería para controlar los riesgos de trabajo en alturas
- Incluir los puntos de anclajes necesarios durante la ejecución de la obra y los fijos para labores de mantenimiento posteriores a la obra.
- Supervisar el cumplimiento de los trabajadores y contratista del programa de prevención y protección contra caídas y los procedimientos establecidos.
- Suspender cualquier maniobra en altura, en caso de que no se cumpla con los lineamientos del presente programa o estándares de seguridad.
- Verificar y firmar los permisos de trabajo.

DEPARTAMENTE DE GESTION HUMANA

- Incluir dentro de la inducción al personal nuevo el programa de prevención y protección contra caídas
- Garantizar los exámenes médicos con énfasis en alturas para el personal que lo requiera.
- Garantizar la capacitación del personal en trabajo en alturas según resolución 1409 de 2012 para el personal que lo requiera.
- Establecer y aplicar las sanciones por el incumplimiento de las funciones y normas de seguridad establecidas para cada cargo.

COORDINADOR SISO

- Identificar, analizar y evaluar los riesgos de trabajo en alturas
- Establecer el programa de prevención y protección contra caídas
- Establecer cronograma de actividades de seguridad y salud en el trabajo
- Divulgar el programa de prevención y protección contra caídas.
- Supervisar el cumplimiento del programa de prevención y protección contra caídas y los procedimientos
- Establecer coordinador de trabajo en alturas para los proyectos.
- Estandarizar los procedimientos de las actividades críticas.
- Participar en las reuniones de ingeniería para establecer medidas de control.
- Establecer el plan de capacitación para los trabajadores.
- Informar al departamento de gestión humana el incumplimiento de las funciones y normas de seguridad
- Suspender cualquier maniobra en altura, en caso de que no se cumpla con los lineamientos del presente programa o estándares de seguridad.
- Establecer el sistema de permisos de trabajo

RESIDENTE SISO

- Velar por la implementación y cumplimiento del programa de prevención y protección contra caídas en la obra
- Ejecutar el cronograma de actividades en la obra
- Supervisar el cumplimiento del programa de prevención y protección contra caídas y los procedimientos
- Realizar las inducciones al personal nuevo sobre el programa de prevención y protección contra caídas

- Informar y proponer medidas de control sobre las condiciones inseguras
- Informar a coordinación SISO, el incumplimiento de las funciones de seguridad
- Realizar inspecciones e informes
- Supervisar la implementación de las medidas de controles propuestas
- Verificar y firmar los permisos de trabajo.

MAESTRO DE OBRA O JEFE DEL AREA

- Garantizar el cumplimiento del personal a cargo de los procedimientos establecidos
- Aplicar las normas de seguridad establecidas
- Informar el incumplimiento de las normas de seguridad por parte del personal
- Proponer medidas de control de seguridad
- Participar en la elaboración del permiso de trabajo

TRABAJADORES

- Cumplir el programa de prevención y protección contra caídas y procedimientos establecidos
- Asistir a las capacitaciones programadas por el empleador y aprobar satisfactoriamente las evaluaciones, así como asistir a los reentrenamientos.
- Informar sobre las condiciones peligrosas
- Informar sobre actos inseguros de los compañeros de trabajo y contratistas
- Usar los elementos de protección contra caídas y personal establecidos
- Reportar el deterioro o daño de los sistemas individuales o colectivos de prevención y protección contra caídas.
- Participar en la elaboración del permiso de trabajo

CONTRATISTAS

- Conocer y dar cumplimiento a todos y cada uno de los programas y estándares establecidos por la organización.
- Responder directamente por el manejo y la operación de los trabajos en altura realizados por sus trabajadores.
- Realizar las actividades y tareas de una manera segura, acatando todos los asuntos contemplados en la legislación colombiana vigente y en los requerimientos exigidos por INVERSIONES MENDEBAL S.A
- Cumplir y hacer cumplir con todo lo referente al programa de prevención y protección contra caídas.
- Garantizar personal competente para el desarrollo de tareas donde se trabaje en alturas superiores a 1.50 metros.
- Suministrar a la obra los sistemas individuales y colectivos de protección y prevención contra caídas debidamente certificados.

DIAGNOSTICO DE ACTIVIDADES

El CONSORCIO ECORB realiza construcción de diferentes tipos de obra, en la cual los trabajadores directos o de contratistas están expuestos a un alto riesgo en alturas, como lo son las siguientes actividades:

6.1 Armado y fundido de placas

En esta actividad se realiza la fabricación del entre piso de cada nivel de la edificación, la actividad se inicia con el armado de los andamios o instalación de formaletas metálicas, con el fin de cubrir todo el área donde se fundirá la placa, cuando el andamio ya se encuentra nivelado se procede a instalar la malla electrosoldada, instalaciones eléctricas y se realizan actividades de plomería, se realizan pruebas y se finaliza con la fundición de la placa.

Trabajo Encofrado

En esta actividad se realiza la fabricación de muros en concreto para los diferentes niveles de la edificación, estos muros alcanzan alturas de aproximadamente 2.20 metros, el encofrado se realiza con formaleta metálicas y se ajusta el muro con pines y corbatas con el fin de que el encofrado sea hermético y no haya fugas de concreto, se alinea el muro y se procede a inyectar concreto el cual es vibrado para que este quede bien esparcido y evitar huecos, se deja secar aproximadamente 24 horas y se procede a desarmar.

Grouting:

Consiste en la fundida de las dovelas con grout (mortero cementico), para lo cual inicialmente el trabajador debe limpiar las celdas y sondearlas utilizando varillas de acero, finalizando con el fundido de las dovelas.

Instalación de cubiertas

Al instalar las cubiertas primero se debe tener e instalar los sistemas de protección contra caídas individuales y colectivos, la actividad se inicia instalando los soportes en las vigas de cubierta y los perfiles, se procede a instalar las tejas y los canales de agua lluvias.

Instalación de bajantes de gas

La actividad se inicia desde el último piso con ayuda de palomeras y equipos de seguridad contra caídas, se procede a instalar piso a piso la tubería y aislamientos, dirigiendo la tubería al centro de medición para la respectiva conexión.

Elaboración de los tanques del agua

La actividad inicia realizando una excavación mecánica con una profundidad aproximada de 3 metros, se instalan vigas y se procede a fundir las placas, muros y tapa del tanque, se le realiza la limpieza de los tanques y se construye el cuarto de máquinas.

6.7 Mampostería de fachada

Es un sistema tradicional de construcción que consiste en construir muros mediante la colocación manual de los elementos o los materiales que lo componen, donde el oficial pega el bloque y el ayudante lo emboquilla.

Instalación de cuchillas

En esta actividad se perfilan los bloques para darle forma triangular al borde de la cubierta, se procede a amarrar la estructura metálica y se arma formaleta para fundir el borde con un ancho de 12 centímetros.

MEDIDAS DE PREVENCION

Las medidas de prevención contra caídas, están diseñadas para evitar la caída del trabajador expuesto a las actividades descritas anteriormente.

Con base en el diagnóstico de actividades e identificación de riesgos se determina como medidas de prevención: sistemas de ingeniería para prevención de caídas, sistemas de acceso, entrenamiento, capacitación, procedimientos, medidas colectivas y sistema de permisos.

Normas de seguridad generales

- Siempre delimitar la zona de trabajo
- Identificar los riesgos
- Evite trabajar con factores climáticos adversos
- Evite realizar trabajos en alturas solo.
- Siempre siga los procedimientos seguros de trabajo.
- Siempre inspecciones equipos y herramientas antes de iniciar labores.
- Informe cualquier anomalía en área de trabajo.
- No realice actividades sin instrucción previa
- Evite realizar actividades bajo el efecto de sustancias psicoactivas o alcohólicas.
- Mantenga asegurada las herramientas
- Use siempre los Elementos de Protección Personal –EPP

Planeación del trabajo

Cuando se genere un proyecto nuevo de edificación, los planos deben incluir sistemas de ingeniería, para garantizar la seguridad en los trabajos durante la construcción y posteriores a su terminación como las labores de mantenimiento. Se deben determinar puntos de anclajes y sistemas de prevención contra caídas, estos deben tener el visto bueno del área de seguridad y salud en el trabajo.

El cronograma de trabajo o programación de obra no solo se debe plantear con base en la ingeniería si no también se debe tener en cuenta la seguridad en las actividades, como sistemas de acceso, sistemas de prevención y anclajes necesarios, por lo anterior el coordinador SISO o quien delegue deben participar en la elaboración del plan de trabajo o cronograma.

Al iniciar cada proyecto se debe elaborar e implementar el programa de prevención y protección contra caídas propio para la obra.

Cuando se a realice trabajos en alturas se debe controlar el riesgo de caída con medidas que eviten la caída de alturas de las personas o que al caer se detenga la caída disminuyendo las consecuencias.

PROCEDIMIENTOS

Según el diagnóstico de actividades por el nivel de riesgo alto y la importancia de la actividad durante el proyecto, se estandariza los siguientes procedimientos.

- Armado y fundida de placa
- Trabajo en fachadas (elaboración y limpieza)
- Trabajo en escaleras
- Trabajo en andamios
- Grouting
- Trabajo de encofrado
- Instalación de cubiertas
- Instalación de bajantes de gas
- Mampostería de fachada
- Instalación de tuberías
- Instalación de cubierta
- Elaboración de los tanques de agua
- Cuchillas
- Mantenimiento de la torre grúa

Capacitación y entrenamiento

El plan de capacitación y entrenamiento abarca a personal propio y contratista que labore en alturas.

Perfil de los trabajadores

Los trabajadores que realicen trabajo en alturas en escaleras portátiles, y en escenarios controlados el riesgo de caída con medidas de prevención barandas deben contar como mínimo:

- Examen médico ocupacional con énfasis en trabajo en alturas vigente por médico especialista en salud ocupacional.
- Certificado de entrenamiento de nivel básico de trabajo en alturas según resolución 1409/2012
 Si el certificado se encuentra vencido se debe contar con certificado de reentrenamiento.

Los trabajadores que realicen trabajos en alturas que requieran movimientos horizontales y verticales, que estén expuestos a bordes desprotegidos y requieran de sistemas de protección contra caídas deben contar como mínimo.

- Examen médico ocupacional con énfasis en trabajo en alturas vigente por médico especialista en salud ocupacional.
- Certificado de entrenamiento de nivel avanzado de trabajo en alturas según resolución 1409/2012

Si el certificado se encuentra vencido se debe contar con certificado de reentrenamiento.
Los trabajadores que no cumplan con los anteriores requisitos no pueden por ningún motivo realizar trabajo en alturas.
En cada proyecto se debe contar con personas capacitadas para rescate en alturas.

CENTRO DE ENTRENAMIENTO

Para el entrenamiento de trabajo en alturas en nivel avanzado, reentranamiento, administrativo y coordinador de trabajo en alturas, se verificará el centro de formación y la resolución que expedirá los certificados ante el SENA o entre encargado de la aprobación de los centros de entrenamiento.

Permisos de trabajo

El sistema de permiso de trabajo se aplica en los siguientes casos:

- Para las actividades de alto riesgo que no son rutinarias ya que estas no están estandarizadas ni controladas por el programa de prevención y protección contra caídas
- Actividades rutinarias ejecutadas por personal que no aplica el programa de protección contra caídas
- Según criterio del encargado de seguridad y salud en el trabajo por la valoración del riesgo que considere pertinente.

El permiso de trabajo siempre debe ir acompañado por un análisis de riesgos de la actividad. (ANEXO FORMATO)

Medidas Colectivas

Las medidas colectivas de prevención como señalización son aplicadas en la estandarización de los procedimientos o donde se evidencia bordes desprotegido o riesgos de caída de diferente nivel.

MEDIDAS DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS

Según la valoración del riesgo de la actividad, en caso de requerir sistema de protección contra caídas se debe establecer.

- Anclaje por encima de la cabeza con factor de caída máximo 1.
- Resistencia de 5000 lbs por persona.
- Arnés de cuerpo completo de 4 argollas certificado
- Eslinga en y si requiere desplazamientos horizontales en diferentes puntos de anclaje o línea de vida.
- Casco con barboquejo y demás elementos de protección personal establecidos según los riesgos de la actividad a realizar.

PLAN DE RESCATE

EL CONSORCIO ECORB dentro de sus riesgos cotidianos incluye el riesgo de caída por trabajo en alturas, y la necesidad de uso de sistemas de protección personal, por lo tanto, se incluye dentro del plan de emergencias rescate de trabajo en alturas que debe ser practicado y verificado, acorde con las actividades que se ejecuten y que garantice una respuesta organizada y segura ante cualquier incidente o accidente que se pueda presentar en las áreas de trabajo, incluido un plan de rescate.

Se dispondrá para la atención de emergencias y para la prestación los primeros auxilios de: botiquín, elementos para inmovilización y atención de heridas, hemorragias y demás elementos que el empleador considere necesarios de acuerdo al nivel de riesgo.

INDICADORES

- Accidentalidad
- Reporte de condiciones peligrosas

7. CONTROL DE CAMBIOS

VER.	FECHA	TIPO DE MODIFICACIÓN

8. CONTROL DE FIRMAS

Elaboró	Revisó	Aprobó

CONSORCIO ECORB NIT 901226344-8	TARJETAS ALERTA		
NOMBRE DE QUIEN REPORTA			
FECHA		ÁREA	
CONDICIÓN INSEGURA		ACTO INSEGURO	
OPORTUNIDAD DE MEJORA			
DESCRIPCIÓN			
ACCIÓN REALIZADA			
ABIERTO _____ EN PROCESO _____ CERRADO _____			

CONSORCIO ECORB NIT 901226344-8	TARJETAS ALERTA		
NOMBRE DE QUIEN REPORTA			
FECHA		ÁREA	
CONDICIÓN INSEGURA		ACTO INSEGURO	
OPORTUNIDAD DE MEJORA			
DESCRIPCIÓN			
ACCIÓN REALIZADA			
ABIERTO _____ EN PROCESO _____ CERRADO _____			

CONSORCIO ECORB NIT 901226344-8	TARJETAS ALERTA		
NOMBRE DE QUIEN REPORTA			
FECHA		ÁREA	
CONDICIÓN INSEGURA		ACTO INSEGURO	
OPORTUNIDAD DE MEJORA			
DESCRIPCIÓN			
ACCIÓN REALIZADA			
ABIERTO _____ EN PROCESO _____ CERRADO _____			

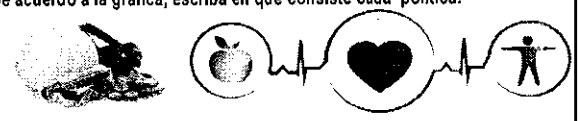
CONSORCIO ECORB NIT 901226344-8	TARJETAS ALERTA		
NOMBRE DE QUIEN REPORTA			
FECHA		ÁREA	
CONDICIÓN INSEGURA		ACTO INSEGURO	
OPORTUNIDAD DE MEJORA			
DESCRIPCIÓN			
ACCIÓN REALIZADA			
ABIERTO _____ EN PROCESO _____ CERRADO _____			

CONSORCIO ECORB
NIT 901226344-8

EVALUACIÓN INDUCCIÓN Y RE INDUCCIÓN DE SST

Nombre y apellido del colaborador:				CC	
Cargo que desempeña				Fecha	
Proyecto o área de trabajo				Empresa contratista	
ARL		EPS		Fondo de pensiones	
Alergías			Numero en caso de emergencia		

1. De acuerdo a la gráfica, escriba en qué consiste cada politica.



_____ _____





2. De acuerdo a su experiencia, escriba tres accidentes de trabajo que le pueden ocurrir en su trabajo:

1

2

3

3. Que es enfermedad laboral

a) Cualquier virus que se encuentre en el ambiente de trabajo

b) Es una patologia contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.

c) Cuando me encuentro laborando y siento dolor de cabeza

4. De los siguientes ejemplos, marque con una X cúal considera que es un ACTO INSEGURO

a) No usar los EPP que la empresa me suministra

b) Manipular herramienta en mal estado

c) Conducir un vehículo en estado de alicoramiento.

d) Fumar cerca de liquidos inflamables como ACPM, Gasolina, tiner.

5. De los siguientes ejemplos, marque con una X cúal considera que es una CONDICIÓN INSEGURA

a) Andamio en mal estado, sin los soportes ni escaleras de acceso

b) Día soleado o día lluvioso

c) Edificio en demolición

d) Zonas de tolerancia con potencial de robos, atracos, secuestro

11. ¿ Qué significan las siglas (SGSST)

a) Sistemas de gestión de soporte social y de trabajo

b) Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

c) Ninguna de las anteriores

12. Mencione cúal es la actividad economica de la empresa

a) Construcción de obras de ingeniería civil.

b) Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.

c) Actividades de extracción minera

13. Qué es accidente de trabajo

a) Todo suceso repentino que sobrevenga con causa u ocasión del trabajo y que desencadene en el trabajador una lesión o muerte.

b) Toda lesión que me ocurra fuera de las instalaciones del trabajo o empresa.

c) Toda enfermedad que me suceda como consecuencia del trabajo.

14. A continuación una con una flecha, el peligro con la consecuencia.

Trabajo en alturas	Estrés, dolor de cabeza.
Manejo de herramienta	Sika, Chikungunya, malaria
Sobre carga laboral	Multiples fracturas, muerte.
Biologico	Fatiga muscular, espasmos, hormigueo en manos y pies
Biomecánico	Amputación, politraumatismos.
Eléctrico	Afectación via respiratoria
Quimicos	Electrocución, paro cardiorespiratorio.
Fenomenos naturales	Hipoacusia neurosensorial
ruido y vibraciones	Colisión, politraumatismos, muerte.
maniobras indebidas de vehiculos y motos	Sismo, vendaval, inundación.

6 . Cuando me suceda un accidente de trabajo, debo hacer:

a) Aviso inmediatamente a mi jefe inmediato sobre lo que me sucedió

b) Me quedo callado, no informo nada y me aguanto el dolor

c) Me voy a la EPS para que el médico me examine

7. Si veo que un compañero está realizando un acto inseguro, que hago:

a) No le digo nada, pues no es mi problema

b) Le digo a mi jefe inmediato o ingeniero de obra

c) Le digo a mi compañero de una forma respetuosa, la forma segura de realizar la actividad.

8. Mis responsabilidades como colaborador (TRABAJADOR) frente a la seguridad y salud en el trabajo son:

a) Suministrar información clara sobre mi estado de salud

b) Cumplir las políticas de la empresa

c) Participar en actividades de capacitación

d) Cuidar mi seguridad y mi salud.

9. Las responsabilidades de mi empleador (EMPRESA) son:

a) Asignar recursos para la seguridad y salud en el trabajo

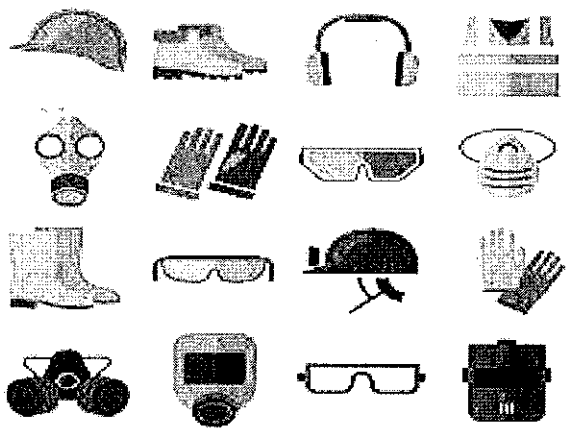
b) Cumplir los requisitos normativos en materia de SST

C) Asignar y documentar las responsabilidades frente al SG-SST

10. De acuerdo al punto ecologico de la empresa, con una flecha indique en que recipiente se deben depositar los residuos.

Caneca color verde		Residuos ordinarios no reciclables
Caneca color gris		Residuos peligrosos
Caneca color rojo		Papel limpio, cartón, plastico
Caneca blanca		Residuos de comida

15. De acuerdo a su cargo, marque con una X que EPP debe usar:



16. Las funciones del vigía o COPASST son:

a) Apoyar las investigaciones de accidentes y enfermedades

b) Realizan inspecciones de seguridad

c) Se reunen cada mes para informar a la dirección las oportunidades de mejora.

d) Todas las respuestas anteriores son correctas

17. Las funciones del comité de convivencia laboral son.

a) Recibir y dar tramite a las quejas presentadas por los trabajadores sobre conductas, convivencia o acoso laboral.

b) Escuchar a las partes involucradas, de manera individual.

c) Reunirse cada tres meses e informar a la alta dirección los casos.

d) Todas las respuestas anteriores son correctas .

Rangos de calificación	• > al 60% de respuestas correctas = No aceptable, se realiza retroalimentación y debe repetir la evaluación. • Entre el 61 % y el 85 % = Aceptable con retroalimentación • < al 86% = Excelente sin retroalimentación
Calificación:	Retroalimentación sobre:

Firma del colaborador _____ Firma del Evaluador _____

CONSORCIO ECORB
NIT 901226344-8

PLAN DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

AREA	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	RESPONSABLE	TEMAS																	INDICADOR RESULTADO			HORAS HOMBRE CAPACITACIÓN (HHC)
					1. INDUCCIÓN RE INDUCCIÓN	2. COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL	3. COMITE PARITARIO DE SST - COPASST	4. PRIMEROS AUXILIOS	5. CONTROL DE INCENDIOS	6. CAPACITACION EVACUACION	7. SEÑALIZACIÓN Y EVACUACIÓN	8. TRABAJO SEGURO EN ALTURAS - BÁSICO	9. TRABAJO SEGURO EN ALTURAS - AVANZADO	10. PROGRAMA DE CHARLAS EN OBRA	11. CURSO DE 50 HORAS DEL SG-SST	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	META	TOTAL PROGRAMADO	[illegible]	%		
ADMINISTRATIVA	GERENTE GENERAL	ARQUITECTO JORGE FREDDY GONZÁLEZ	79.347.110	RESPONSABLE DEL SG-SST	P	E									P	2	1		11	100%	3	0	0%		
	SUB GERENTE	ARQUITECTA MARIA ESPERANZA RODI	20644513	RESPONSABLE DEL SG-SST	P										P		1		11	100%	2	0	0%		
	ASISTENTE ADMINISTRATIVA	SANDRA LETICIA YANNUZI LAVERDE	53.177.327	RESPONSABLE DEL SG-SST	P		P								P	3	1		11	100%	3	0	0%		
	AUX LICITACIONES	MARCO TOLOZA CHAVARRO	1.083.014.373	RESPONSABLE DEL SG-SST	P			P							P	4	1		11	100%	3	0	0%		
	COMPRAS	SEYDY YESLIN DIAZ MORALES	1.055.613.209	RESPONSABLE DEL SG-SST	P										P		1		11	100%	2	0	0%		
	AUX TECNICO ADMO	OSCAR IVAN LÓPEZ	9774103	RESPONSABLE DEL SG-SST	P					P					P	3	1		11	100%	3	0	0%		
	LICITACIONES	MARTIN JIMY VILLAMIZAR	1.022.377.613	RESPONSABLE DEL SG-SST	P										P		1		11	100%	2	0	0%		
OPERATIVA	SERVICIOS GENERALES	DIANA CLEMENCIA OLAYA	51941033	RESPONSABLE DEL SG-SST	P										P		1. 6.		11	100%	2	0	0%		
	CONDUCTOR	EDWIN ALEXANDER DIAZ SEPULVEDA	80770115	RESPONSABLE DEL SG-SST	P										P		1		11	100%	2	0	0%		
	RESIDENTES			RESPONSABLE DEL SG-SST	P																				
	SSTMA (SISOMA)			RESPONSABLE DEL SG-SST	P																				
	MAESTROS			RESPONSABLE DEL SG-SST	P																				
	AYUDANTES			RESPONSABLE DEL SG-SST	P																				
	ALMACENISTAS			RESPONSABLE DEL SG-SST	P																				
	P	PLANEADO	E	EJECUTADO																					

Liberty Seguros - Documento con información interna

CONSORCIO ECORB
NIT 901226344-8

CRONOGRAMA DE CHARLAS Y CAPACITACIONES EN OBRA

DÍA	TEMA	RESPONSABLE	TIEMPO	INDICADOR RESULTADO				HORAS HOMBRE CAPACITACIÓN (HHC)
				META	TOTAL TRABAJADORES EN OBRA		%	
1	Inducción SST	SISOMA DEL PROYECTO	30 MINUTOS	75%	8	7	88%	4
2	Políticas de la empresa (SG--ST, No alcohol, No fumadores)	SISOMA DEL PROYECTO	30 MINUTOS	75%	8	5	63%	3
3	Política seguridad vial	SISOMA DEL PROYECTO	30 MINUTOS	75%	8	5	63%	3
4	Prevención lesiones en manos	SISOMA DEL PROYECTO	30 MINUTOS	75%	8	5	63%	3
5	Reporte de accidente de trabajo	SISOMA DEL PROYECTO	30 MINUTOS	75%	8	5	63%	3
6	Sistema general de seguridad social en Colombia (ARL - EPS - AFP)	SISOMA DEL PROYECTO	30 MINUTOS	75%	8	5	63%	3
7	Identificación de peligros en el sitio de trabajo	SISOMA DEL PROYECTO	30 MINUTOS	75%	8	5	63%	3
8	Reporte de actos y condiciones inseguras	SISOMA DEL PROYECTO	30 MINUTOS	75%	8	5	63%	3
9	Riesgo eléctrico	SISOMA DEL PROYECTO	30 MINUTOS	75%	8	5	63%	3
10	Trabajos en altura (Resolución 1409 de 2012)	SISOMA DEL PROYECTO	30 MINUTOS	75%	8	5	63%	3
11	Manejo seguro de herramientas	SISOMA DEL PROYECTO	30 MINUTOS	75%	8	5	63%	3
12	Orden y aseo	SISOMA DEL PROYECTO	30 MINUTOS	75%	8	5	63%	3
13	Prevención de lesiones en la piel	SISOMA DEL PROYECTO	30 MINUTOS	75%	8	5	63%	3
14	Riesgo químico (Uso de sustancias químicas)	SISOMA DEL PROYECTO	30 MINUTOS	75%	8	5	63%	3
15	Prevención de lesiones osteomusculares	SISOMA DEL PROYECTO	30 MINUTOS	75%	8	5	63%	3
								39

NOMBRES Y APELLIDOS DE SSTMA

CC

FIRMA

NOMBRES Y APELLIDOS DE RESPONSABLE SG-SST

CC

FIRMA

CONSORCIO ECORB NIT 901226344-8	REGISTRO DE ASISTENCIA REUNIONES Y CAPACITACIONES

FECHA:		LUGAR:			
NOMBRE DEL RESPONSABL			DOCUMENTO ID		

ACTIVIDAD REALIZADA		TEMAS TRATADOS
Inducción - Reinducción		
Charla de seguridad		
Capacitación y Entrenamiento en SST		
Reunión COPASST		
Reunión Comité Convivencia		
Capacitación especifica al cargo		
Otra		

OBJETIVO:	

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	ID	CARGO	FIRMA	HH
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					

CONSORCIO ECORB
NIT 901226344-8

REQUISITOS SST CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

NOMBRE DEL CONTRATISTA		NIT	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL		CC	
NOMBRE DEL RESPONSABLE SST		N° LICENCIA S.O	
OBJETO DEL CONTRATO		ARL	
ACTIVIDAD ECONOMICA		NIVEL DE RIESGO ARL	

	RESOLUCIÓN 1111 DE 2017	Cumplimiento		
	A continuación responda la siguiente lista SI o NO de acuerdo al requisito, adjunte la evidencia de cumplimiento.	**SI**	**NO**	**N.A**
1	Certificado Cámara de comercio			
2	Rut			
3	Certificado del Curso 50 Horas SG-SST del Responsable SST			
4	Copia licencia de S.O del profesional SST (Para empresas con nivel de riesgo IV - V)			
5	Certificación de implementación del SG-SST expedida por la ARL			
6	Autoevaluación del SG-SST de acuerdo a la resolución 1111 del 2017.			
7	Política SST firmada por el representante legal			
8	Plan de trabajo SST 2018			
9	Certificado del último mes de pago de seguridad social			
10	Plan de capacitaciones SST 2018			
11	Material Inducción y Re inducción SST (Soporte de asistencia y presentación)			
12	Matriz de identificación de peligros y valoración y evaluación de riesgos			
13	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias			
14	Acta de conformación COPASST y/o VIGÍA SST y tres últimas actas de reuniones.			
15	Informe condiciones de salud			
16	Matriz de elementos de protección personal			
17	Soportes de entrega de elementos de protección personal que laboran para el contrato			
18	Procedimiento de Reporte e investigación de accidentes e incidentes y enfermedades laborales			
19	Ausentismo. Planes de acción de acuerdo a este seguimiento.			
20	Índices de accidentalidad año 2017 y periodo 2018			
21	Seguimiento a planes de acción por inspecciones y/o por investigaciones de AT, IT, EL			
22	Planilla integrada autoliquidación aportes (Comprobante de pago) Tres últimos meses.			
	SI la empresa tiene vehículos al servicio del contrato	**SI**	**NO**	**N.A**
24	Copia de la documentación del vehículo según su tipo:			
25	Servicio Particular (Placa Amarilla): Revisión técnico mecánica; seguro obligatorio de accidentes de tránsito; Tarjeta de Propiedad.			
26	Servicio Público (Placa Blanca): Revisión técnico mecánica; seguro obligatorio de accidentes de tránsito; Tarjeta de Propiedad, Tarjeta Operación, Extracto del contrato, Póliza contractual y extra contractual.			
27	Documentación del conductor: Curso de Manejo Preventivo, Licencia de conducción			
28	Listado de vehículos			
29	Programa de mantenimiento de vehículos			
30	Plan estratégico de seguridad vial para las empresas que cuenten con más de 10 vehiculos (Radicado ante la entidad competente)			
	SI la empresa realiza actividades en alturas	**SI**	**NO**	**N.A**
1	Procedimiento detallado de la actividad a realizar (Firmado y avalado por el representante legal)			
2	Analisis de trabajo seguro de la actividad (de acuerdo con metodologia aplicada)			
3	Permiso de trabajo emitido por administración edificio colina PH			
4	Certificado curso de trabajo en alturas nivel avanzado del personal que realiza la actividad			
5	Certificado curso de trabajo en alturas nivel coordinador de la persona que realizará el acompañamiento			
6	Concepto médico de aptitud para trabajos en altura del personal que realiza la actividad			

7	Registros de los equipos de protección contra caídas a utilizar (certificaciones, inspecciones, mantenimiento)			
8	Certificado de andamios a utilizar			
9	Certificado curso de armador de andamios			
10	Listado de equipos y herramientas a utilizar en la actividad			
11	Plan de rescate para la actividad a realizar			
12	Kit de rescate			
13	Registro de entrega de Elementos de Protección Personal			
14	Planilla del último mes de pago de seguridad social (EPS, AFP, ARL) de los trabajadores que realizan la actividad			
	Si la empresa realiza actividades en espacios confinados	**SI**	**NO**	**N.A**
1	Procedimiento detallado de la actividad a realizar (Firmado y avalado por el representante legal)			
2	Analisis de trabajo seguro de la actividad (de acuerdo con metodologia aplicada)			
3	Permiso de trabajo emitido por administración edificio colina PH			
4	Certificado curso de espacios confinados del personal que realiza la actividad			
5	Conceptos médicos del personal que realiza la actividad			
6	Equipo detector de gases			
7	Certificado de equipo detector de gases vigente (No mayor a un año)			
8	Certificado de persona competente en monitoreo de atmosferas peligrosas			
9	Elementos de protección personal (Casco con barboquejo, monogafas, protección respiratoria, guantes, botas de seguridad)			
10	Plan de rescate para espacios confinados			
11	Kit de rescate para espacios confinados			
12	Listado de equipos y herramientas a utilizar en la actividad			
13	Hojas de datos de seguridad de las sustancias quimicas a utilizar para la limpieza y desinfección			
14	Registros de los equipos de protección contra caídas a utilizar (certificaciones, inspecciones, mantenimiento)			
15	Planilla del último mes de pago de seguridad social (EPS, AFP, ARL) de los trabajadores que realizan la actividad			

CONSORCIO ECORB NIT 901226344-8	REVISIÓN POR LA ALTA DIRECCIÓN - SG-SST

FECHA: _____ CIUDAD: _____

RESPONSABLE: _____ CARGO: _____

CORREO ELECTRONICO: _____ TELEFONO: _____

ALCANCE DE LA REVISIÓN

ASPECTOS A REVISAR (Decreto 1072 2015 - Artículo 2.2.4.6.31. Revisión por la alta dirección)

REQUISITO	ASPECTO A EVALUAR	EVALUACIÓN			OBSERVACIÓN
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	
Plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo y su cronograma.	Plan de trabajo (Que se encuentre firmado por la gerencia, con objetivos, metas y responsabilidades, presupuesto para el SG-SST)				
	cumplimiento del cronograma de trabajo (Dentro del plan de trabajo)				
Revisar las estrategias implementadas y determinar si han sido eficaces para alcanzar los objetivos, metas y resultados esperados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Examenes médicos ocupacionales, de ingreso y egreso.				
	Realización de capacitaciones enfocadas a la prevención de accidentes y enfermedades laborales.				
	Realización de pausas activas u actividades de esparcimiento y bienestar				
	Identificación de peligros y riesgos de las actividades que se realizan.				
	Ejecución de indicadores del SG-SST				
	Conformación de COPASST, reuniones mensuales.				
Analizar la suficiencia de los recursos asignados para la implementación del SG-SST y el cumplimiento de los resultados esperados.	Asignación de presupuesto para la ejecución del SG-SST				
	¿Há sido suficiente para el cumplimiento de las actividades del SG-SST?				
Revisar la capacidad del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para satisfacer las necesidades globales de la empresa en materia de seguridad y salud en el trabajo	Revisar si se han realizado actividades del SG-SST en todas las áreas de trabajo de la empresa				
	Las actividades realizadas se han ejecutado de acuerdo a las necesidades de cada área.				
	Todas las áreas y procesos se han incluido en el SG-SST				
Analizar la necesidad de realizar cambios en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), incluida la revisión de la política y sus objetivos;	Politica del SG-SST cumple con los requisitos, se encuentra firmada y publicada.				
	Objetivos de la politica son realizables.				
	SG-SST requiere cambios a nivel estructural				
Evaluar la eficacia de las medidas de seguimiento con base en las revisiones anteriores de la alta dirección y realizar los ajustes necesarios;	Revisar las revisiones pasadas, realizadas por la alta dirección				
	Las medidas tomadas fueron eficaces y se realizaron de acuerdo a lo hallazgos encontrados.				
Analizar el resultado de los indicadores y de las auditorías anteriores del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST);	Se han realizado auditorias al SG-SST				
	Se realizo analisis de los resultados de la auditoria del SG-SST se toman medidas preventivas y correctivas.				
	Se realiza analisis de los indicadores del SG-SST y se toman medidas preventivas y correctivas.				
Aportar información sobre nuevas prioridades y objetivos estratégicos de la organización que puedan ser insumos para la planificación y la mejora continua;	Se realizan aportes significativos para el mejoramiento del SG-SST				
	Si no se han realizado aportes, cuales propone. (Mencionarlos en las observaciones o al final del documento.				
Recolectar información para determinar si las medidas de prevención y control de peligros y riesgos se aplican y son eficaces;	Los peligros y riesgos se han identificado de acuerdo a la actividad realizada y las medidas de control corresponden.				
	Las medidas de control han sido aplicadas y suficientes para prevenir accidentes y enfermedades laborales. (Proponer nuevas medidas de control)				
Intercambiar información con los trabajadores sobre los resultados y su desempeño en seguridad y salud en el trabajo;	Se le informa a los trabajadores las actividades del SG-SST y se invita a la participación.				
	Se evalua al personal por la participación y desempeño en el SG-SST				

	Los trabajadores comunican las oportunidades de mejora por medio del vigía SST y estas son evaluadas				
Servir de base para la adopción de decisiones que tengan por objeto mejorar la identificación de peligros y el control de los riesgos y en general mejorar la gestión en seguridad y salud en el trabajo de la empresa;	Si las capacitaciones y programas están enfocados a los peligros significativos y se les ha dado cumplimiento.				
Determinar si promueve la participación de los trabajadores;	Se incentiva la participación de los trabajadores a las actividades del SG-SST				
	Los trabajadores comunican sus inquietudes a través de los comités de convivencia y vigía SST, mensajería interna u otros medios.				
Evidenciar que se cumpla con la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales, el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales que le apliquen;	Se da cumplimiento al decreto 1072 de 2015 y normas realcionadas con el SG-SST.				
	Se cuenta con una matriz de requisitos legales aplicables a la empresa y se encuentra actualizada.				
Establecer acciones que permitan la mejora continua en seguridad y salud en el trabajo	Se realiza indentificación de actos y condiciones inseguras y se plantean acciones correctivas y preventivas para que estos no se repitan.				
	Se realiza investigación de accidentes laborales, estableciendo acciones correctivas y preventivas para que estos no se repitan.				
Inspeccionar sistemáticamente los puestos de trabajo, las máquinas y equipos y en general, las instalaciones de la empresa;	Se realizan inspecciones de herramienta, equipos, materiales y demás recursos disponibles para la operación.				
	Se toman acciones preventivas y correctivas para las inspecciones realizadas.				
Vigilar las condiciones en los ambientes de trabajo;	Se realizan mediciones de ruido, iluminación, analisis de puestos de trabajo.				
	Se toman medidas preventivas y correctivas para disminuir las consecuencias por exposición de estos factores de riesgo.				
	Se han realizado inspecciones de seguridad en las áreas de trabajo, que permitan mejorar las condiciones en los ambientes de trabajo.				
Vigilar las condiciones de salud de los trabajadores	Se ha realizado diagnostico de condiciones de salud y se han tenido en cuenta las recomendaciones.				
	Se realizan examenes ocupacionales periodicos y se han tenido en cuenta las recomendaciones.				
Mantener actualizada la identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos;	Se cuenta con una matriz de identificación de peligros y riesgos, se encuentra actualizada.				
	La matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos es conocida por los trabajadores y gerecia.				
Identificar la notificación y la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales;	Se cuenta con un procedimiento para la investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales.				
	Los trabajadores y gerencia conocen la metodología de reporte de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales.				
Identificar ausentismo laboral por causas asociadas con seguridad y salud en el trabajo;	Del ausentismo presentado, las causas se han ocasionado por causas asociadas con seguridad y salud en el trabajo				
	Se han tomado medidas preventivas y correctivas para disminuir estas causas.				
Identificar pérdidas como daños a la propiedad, máquinas y equipos entre otros, relacionados con seguridad y salud en el trabajo;	Se han generado perdidas (daños a la propiedad, maquinaria y equipo) por causas asociadas con seguridad y salud en el trabajo.				
	Se han tomado medidas preventivas y correctivas para evitar que ocurran estas perdidas.				
Identificar deficiencias en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo;	Deficiencias como (Liderazgo, compromiso gerencial, asignación de recursos al SG-SST)				
Identificar la efectividad de los programas de rehabilitación de la salud de los trabajadores.	En caso de presentarse rehabilitación de trabajadores, los programas diseñados han sido efectivos.				
	Se han tomado medidas preventivas y correctivas para evitar que ocurran nuevos casos de rehabilitación				
Firma gerente general		**Firma Lider del SG-SST**			

CONSORCIO ECORB
NIT 901226344-8

EVALUACIÓN DE ESTANDARES MINIMOS DEL SG-SST
RESOLUCIÓN 1111 DE 2017

NOMBRE DE LA EMPRESA:				FECHA EVALUACIÓN:			
ACTIVIDAD ECONOMICA				ARL		NR	
NUMERO DE TRABAJADORES DIRECTOS		NUMERO DE TRABAJADORES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS		0			
NUMERO DE CONTRATISTAS				CAJA COMPENSACIÓN			
OTROS SISTEMAS DE GESTIÓN	ISO 9001 - CALIDAD		ISO 14001 - MEDIO AMBIENTE		OHSAS 18001 - SALUD OCUPACIONAL		
REPRESENTANTE LEGAL				CONTACTO			
EJECUTADA POR:				CARGO:			

CICLO PHVA	Estandar		Item de Estándar	Valor en el estándar	Peso Porcentual	PUNTAJE POSIBLE				Calificación Empresa Contratante	% del item	% del Estándar	% del Ciclo PHVA
						Cumple Totalmente	No Cumple	No aplica					
								Justifica	No Justifica				
	RECURSOS (10 %)	Recursos Financieros, Técnicos, Humanos y de otra índole para coordinar y desarrollar el SG SST 4 %	1.1.1 Responsable del SG SST	0,5	4					0	0%	0%	
			1.1.2 Responsabilidades en el SG SST	0,5									
			1.1.3. Asignación de Recursos para el SG SST	0,5									
			1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0,5									
			1.1.5 Pago de Pensión Trabajadores de Alto Riesgo	0,5									
			1.1.6 Conformación del Copasst	0,5									
			1.1.7 Capacitación del Copasst	0,5									
			1.1.8 Conformación Comité Convivencia	0,5									
		Capacitación en SG SST 6 %	1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención - P y P	2	6					0	0%		
			1.2.2 Capacitación, Inducción y Reinducción en SG SST, Actividades de Promoción y Prevención - P y P	2									
			1.2.3 Responsable del SG SST - Curso 50 Horas	2									

I. PLANEAR	GESTIÓN INTEGRAL DEL SG SST (15 %)	Politica del SG SST - 1 %	2.1.1 Politica del SG SST - Firmada Fechada y Divulgada al Copasst	1	15					0	0%	0%	0%
		Objetivos del SG SST - 1%	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentos, revisados del SG SST	1									
		Evaluación inicial del SG SST - 1%	2.3.1 Evaluación e identificación de Prioridades	1									
		Plan de Trabajo - 2 %	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2									
		Conservación de la documentación - 2 %	2.5.1 Archivo o Retención documental del SG SST	2									
		Rendición de cuentas - 1%	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1									
		Normatividad Vigente y Aplicable del SG SST - 2%	2.7.1 Matriz Legal	2									
		Comunicación - 1 %	2.8.1 Mecanismo de comunicación, auto reporte del SG SST	1									
		Adquisiciones - 1 %	2.9.1 Identificación, Evaluación para adquisición de productos y servicios en el SG SST	1									
		Contratación . 2 %	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratista	2									
		Gestión del Cambio - 1%	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el SG SST	1									
	DE LA SALUD (20 %)	Condiciones de Salud en el Trabajo 9%	3.1.1 Evaluación Medica Ocupacional	1	9					0	0%	0%	
			3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1									
			3.1.3 Informar al médico los perfiles de cargo	1									
			3.1.4 Realización de los exámenes médicos ocupacionales - Peligros - Periodicidad	1									
			3.1.5 Custodia de Historias Clínica	1									
			3.1.6 Restricciones y Recomendaciones Laborales	1									
			3.1.7 Estilo de vida y entornos saludables (Controles tabaquismo, alcoholismo, farmaco dependiencia y otros)	1									
			3.1.8 Agua Potable, Servicios Sanitarios, Disposición de Basura	1									
			3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1									
		Registro, Reporte e Investigación de los incidentes, accidentes y	3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral	2	5					0	0%	0%	
			3.2.2 Investigación de Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral	2									

II. HACER	GESTIÓN E	enfermedades laborales 5%	3.2.3 Registro y análisis estádistico de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1									
		Mecanismo de Vigilancia de las Condiciones de Salud de los Trabajadores 6%	3.3.1 Medición de la severidad de los AT y EL	1	6					0	0%		0%
			3.3.2 Medición de la frecuencia de los incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1									
			3.3.3 Medición de la Mortalidad de los AT y EL	1									
			3.3.4 Medición de la prevalencia de los incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1									
			3.3.5 Medición de la incidencia de los incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1									
			3.3.6 Medición del ausentismo de los incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1									
	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos. 15 %	4.1.1 Metodología para la identificación, evaluación y valoración de peligros	4	15					0	0%	0%	
			4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la organización	4									
			4.1.3 Identificación y priorización de la naturaleza de los peligros (Metodología adicional, cancerígenos y otros)	3									
			4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4									
		Medidas de prevención y control para intervenir los riesgos / peligros	4.2.1 Se implementan medidas de prevención y control / peligros	2,5	15					0	0%		
			4.2.2 Se verifica aplicación de las medidas prevención y control	2,5									
			4.2.3 Hay procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2,5									
			4.2.4 Inspección con el COPASST o Vigía	2,5									
			4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas.	2,5									
			4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal - EPP, se verifica con contratista y subcontratistas	2,5									
	IÓN DE ZAS (10%)	Plan de Prevención, Preparación ante	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención y Prevención ante Emergencias	5	10					0	0%	0%	

	GEST AMENA	Emergencias 10%	5.1.2 Brigada de prevención, conformada y dotada	5									
III. VERIFICAR	VERIFICACIÓN DEL SG SST (5%)	Gestión y Resultados del SG SST - 5 %	6.1.1 Indicadores de Estructura, Proceso y Resultado	1,25	5					0	0%	0%	0%
			6,1.2 La Empresa realiza auditoría por lo menos una vez al año	1,25									
			6.1.3 Revisión anual por la Alta Dirección, resultados y alcance de la auditoría	1,25									
			6.1.4 Planificación Auditorías con el COPASST	1,25									
IV. ACTUAR	MEJORAMIENTO (10%)	Acciones Preventivas y Correctivas con base en los resultados del SG SST	7.1.1 Definir acciones de Promoción y Prevención con base en resultados del SG SST	2,50	10					0	0%	0%	0%
			7.1.2 Toma de Medidas Correctivas, Preventivas y De Mejora	2,50									
			7.1.3 Ejecución de Acciones Correctivas, Preventivas y De Mejora de la Investigación de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	2,50									
			7.1.4 Implementar medidas y acciones correctivas de autoridades y ARL	2,50									
TOTALES					**100**	**Puntaje Obtenido**				**0**	**0%**		

Cuando se cumple con el item del estándar la calificación será la máxima del respectivo item. De lo contrario su calificación será cero (0).

Si el estándar No Aplica, se deberá justificar tal situación y se calificará con el porcentaje máximo del item indicado para cada estándar, en caso de no justificarse la calificación del estándar será cero (0).

Firma del Empleador	Firma del Responsable de la Ejecución SG SST

CONSORCIO ECORB
NIT 901226344-8

CUADRO DE MEJORA CONTINUA

REALIZA DO POR:		CARGO:	
REPRESENTANTE DEL SG-SST		CARGO:	
REPRESENTANTE ALTA DIRECCIÓN		CARGO:	

PROYECTO	FECHA HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DE HALLAZGO	ORIGEN						REGISTRO FOTOGRAFICO	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA DE CIERRE	GESTIÓN			REGISTRO FOTOGRAFICO O JUSTIFICACIÓN DE CIERRE
			EVAL INICIAL	AUDITORIA	INSPECCIÓN	GERENCIAL	INV ACCIDENTE	COPASST					CERRADA	EN PROCESO		

CONSORCIO ECORB NIT 901226344-8	ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS

- ❖ Evaluación inicial (visita diagnóstica)
- ❖ Resultados de las inspecciones y observación de tareas.
- ❖ Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- ❖ Auditorías internas y externas
- ❖ Sugerencias de los trabajadores.
- ❖ Revisión por la Alta Gerencia.
- ❖ Cambios en procedimientos o métodos de trabajo.

DESCRIPCION DEL HALLAZGO

ANALISIS DE CAUSA

Descripción	Responsable	Fecha de inicio	Fecha de finalización

CONSORCIO ECORB
NIT 901226344-8

PLAN DE TRABAJO DEL SG-SST - 2019

OBJETIVOS	METAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	RECURSOS	EVIDENCIA	AÑO 2019											
						ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO	
						P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E
POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																	
Comunicar la Política del SG-SST a los trabajadores	Realizar divulgación al 80% de la población trabajadora	Socializar la Política del SG-SST con los colaboradores	SST del proyecto	Humanos - Tecnicos - Financieros	Inducción SST			P				P				P	
POLITICAS DEL SG-SST																	
Comunicar las políticas de (Prevención consumo alcohol y drogas alucinógenas, no tabaco)	Realizar divulgación al 80% de la población trabajadora	Socializar la Política del SG-SST con los colaboradores	SST del proyecto	Humanos - Tecnicos - Financieros	Inducción SST			P				P				P	
IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES																	
Implementar la metodología a emplear para la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de los controles de Seguridad y Salud en el Trabajo asociados a los procesos y actividades • Identificar los peligros y valorar los riesgos presentes en las diferentes áreas, procesos y actividades antes y después de controles • Analizar las consecuencias y probabilidad antes de que los riesgos identificados se materialicen • Priorizar los riesgos para implementar estrategias de control encaminadas a su mitigación y mejora continua	80% de las actividades realizadas por la empresa	Actualización de las Matrices de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de controles	SST del proyecto	Humanos - Tecnicos - Financieros	Matrices de Peligros y Valoración de Riesgos y Determinación de controles			P				P				P	
		Socializar los peligros a los colaboradores	SST del proyecto	Humanos - Tecnicos - Financieros	Inducción SST Registro de asistencia			P				P				P	
INSTRUMENTO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES																	
Definir la metodología para identificar, registrar, acceder, actualizar, evaluar y comunicar al personal y demás partes interesadas, los requisitos legales aplicables al SG-SST, y los requeridos para la planificación, derivados de la legislación aplicables a sus actividades, instalaciones, programas, proyectos y servicios	100% de las normas vigentes en Colombia	Actualización del instrumento de verificación de requisitos legales	SST del proyecto	Humanos - Tecnicos - Financieros	Matriz De Requisitos Legales			P				P				P	
INSPECCIONES DE SEGURIDAD																	
Establecer un programa de inspecciones al interior de la empresa, para que a través de la aplicación de formatos se identifiquen condiciones inseguras, que puedan generar peligros en los colaboradores y la infraestructura del instituto	50% de inspecciones realizadas de acuerdo a la periodicidad del Programa de inspecciones.	Realizar las inspecciones de acuerdo a la periodicidad del Programa	SST del proyecto	Humanos - Tecnicos - Financieros	Programa de inspecciones			P				P				P	
		Realizar informes de seguimiento de Acciones correctivas y preventivas generadas de las inspecciones realizadas.	SST del proyecto	Humanos - Tecnicos - Financieros	Evidencias en el aplicativos (Informes, correos, Actas			P				P				P	
COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - COPASST O VIGÍA SST																	
Definir los pasos a seguir, para la Conformación y Funcionamiento del COPASST para dar cumplimiento a la normatividad legal vigente	conformación del COPASST 80% actas de reunión del semestre	Realizar convocatoria y conformacion del COPASST	SST del proyecto	Humanos - Tecnicos - Financieros	Acta de conformación del COPASST							P					
COMITÉ CONVIVENCIA LABORAL																	
Definir los pasos a seguir, para la Conformación y Funcionamiento del comité de convivencia laboral	conformación del CCL 80% actas de reunión del semestre	Realizar convocatoria y conformacion del CCL	SST del proyecto	Humanos - Tecnicos - Financieros	Acta de conformación del CCL							P					
PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS																	
Definir procedimientos claros, precisos y únicos que junto con los planes de acción, permitan dar una respuesta oportuna ante cualquier amenaza que ponga en riesgo a los colaboradores y demás personas involucradas que se encuentren en las instalaciones de la empresa	*1 simulacro anual = 100% * 80% Brigadistas capacitados *80% Colaboradores sensibilizados	Realizar simulacro	SST del proyecto	Humanos - Tecnicos - Financieros	Formato de evaluación simulacro											P	
		Capacitación a Brigadistas	SST del proyecto	Humanos - Tecnicos - Financieros	Hojas de vida brigadistas y Soporte ARL			P									
		Socialización del Plan de Preparación, Prevención y Respuesta ante Emergencia y Contingencias a los Colaboradores	SST del proyecto	Humanos - Tecnicos - Financieros	Registros de asistencia Registro Fotografico			P								P	
INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO																	
Reportar e investigar incidentes y accidentes de trabajo, por medio de la implementación de medidas y acciones que permitan la eliminación de las causas con el fin de evitar la repetición del mismo evento o de hechos similares	Investigar el 100% de los accidentes e incidentes de trabajo que ocurran, de acuerdo a lo estipulado en el procedimiento para el reporte e investigación de incidentes y accidentes de trabajo	Reporte e investigación de Incidentes y Accidentes	SST del proyecto	Humanos - Tecnicos - Financieros	FURAT, Formato de investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo												
		Divulgación de lecciones aprendidas del incidente o accidente de trabajo ocurrido	SST del proyecto	Humanos - Tecnicos - Financieros	Formato Listado de asistencia												
		Reportar información para los indicadores de Accidentalidad (TA,IF,IS,ILI) y Condiciones inseguras	SST del proyecto	Humanos - Tecnicos - Financieros	Indicadores de accidentalidad	P		P		P		P		P		P	
		Generación de Acciones (AP y AC)	SST del proyecto	Humanos - Tecnicos - Financieros	Evidencia en Formato de lecciones aprendidas												
MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO																	
Prevenir y disminuir la ocurrencia de enfermedades laborales y/o enfermedades de origen comun que puedan verse agravadas por la exposición a los peligros ocupacionales contribuyendo a la calidad de vida laboral y extralaboral de todos los trabajadores	Conocer las condiciones de salud y estilos de vida actual física y mental del 50% los trabajadores	Realizar contratación y programación de Exámenes médicos ocupacionales	SST del proyecto	Humanos - Tecnicos - Financieros	Documentos #*S seleccionados			P									
		Realizar exámenes médicos ocupacionales (ingreso, egreso, periódicos)	Médico Especialista en Salud Ocupacional Coordinador en Seguridad y Salud en el Trabajo	Humanos - Tecnicos - Financieros	Conceptos médicos			P									
		Entregar a los trabajadores las recomendaciones médicas	Médico Especialista en Salud Ocupacional Coordinador en Seguridad y Salud en el Trabajo	Humanos - Tecnicos - Financieros	Informe de Diagnostico de Salud							P					
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN P Y P																	
Promover la salud y prevenir los accidentes laborales de la poblacion trabajadora	Ejecutar el 80% del plan de capacitacion pyp	Definir capacitaciones de PyP de acuerdo con los resultados y recomendaciones de los informes de diagnostico de salud	SST del proyecto	Humanos - Tecnicos - Financieros	Plan de capacitación			P									
		Definir capacitaciones de PyP de acuerdo con la priorización de peligros y riesgos de la empresa.	SST del proyecto	Humanos - Tecnicos - Financieros	Registro de asistencia a capacitaciones			P									
		Realizar el plan de capacitaciones en compañía del COPASST	SST del proyecto	Humanos - Tecnicos - Financieros	Acta de reunión COPASST			P									
COMUNICACIÓN																	
Definir los mecanismos de comunicación del SG-SST	Hacer uso del 100% de los canales de información	Realizar induccion de SST al personal nuevo y re estucción de SST al personal que lleve mas de un año en la empresa.	SST del proyecto	Humanos - Tecnicos - Financieros	Inducción - Reinduccion	P		P		P		P		P		P	
		Publicar políticas, y demás información del SG-SST que aplique	SST del proyecto	Humanos - Tecnicos - Financieros	Tablero de información	P		P		P		P		P		P	
		Realizar reuniones con el fin de comunicar los resultados del SG-SST	SST del proyecto	Humanos - Tecnicos - Financieros	Programa de capacitación	P		P		P		P		P		P	

CONSORCIO ECORB
NIT 901226344-8

PLAN DE TRABAJO DEL SG-SST - 2019

CONTRATACIÓN																							
Definir un procedimiento y evaluación para la selección de proveedores y contratistas que presten servicios a la empresa.	Aplicar requisitos SST a contratistas	Enviar información SST a los contratistas	SST del proyecto	Humanos - Tecnicos - Financieros	Requisitos SST contratación	P		P		P		P		P		P							
																P							
MEJORA CONTINUA																							
Reportar actos y condiciones inseguras, asi como oportunidades de mejora	Realizar 2 reportes al mes por cada trabajo	Reportar actos y condiciones inseguras	SST del proyecto	Humanos - Tecnicos - Financieros	Tarjetas ALERTA	P		P		P		P		P		P							
		Realizar seguimiento y gestión a estos hallazgos	SST del proyecto	Humanos - Tecnicos - Financieros	Mejora continua	P		P		P		P		P		P							
GESTIÓN DE RESULTADOS DEL SG-SST																							
La empresa adelantará por lo menos una vez al año, un ciclo completo de auditorías internas al SG-SST, en donde su alcance deberá incluir todas las áreas.	Realizar una auditoria anual al SG-SST	Realizar programa de auditoria	SST del proyecto	Humanos - Tecnicos - Financieros	Estandares minimos									P									
REVISIÓN POR LA ALTA DIRECCIÓN																							
La Alta Dirección revisa una vez al año el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, sus resultados son comunicados al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o al Vigia de Seguridad y Salud en el Trabajo y al responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Realizar semestralmente la revisión por la alta dirección al SG-SST	Realizar seguimiento a la implementacion de las oportunidades de mejora detectadas en la revisión anual de la gerencia.	SST del proyecto	Humanos - Tecnicos - Financieros	Formato acciones correctivas y preventivas									P									
P - PLANEADO E - EJECUTADO																							

FIRMA EMPLEADOR

FIRMA RESPONSABLE DEL SG-SST

Nota 1. El plan de seguridad y salud en el trabajo se realizo teniendo en cuenta la normatividad aplicable en materia de SST, las necesidades de la empresa y sus trabajadores y la evaluación inicial establecida en el Artículo 2.2.4.6.17 del Decreto 1072 de 2015 que trata de la evaluación inicial del SGSST
Nota. Segun el articulo 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015. El plan de trabajo anual debe ser firmado por el empleador y contener los objetivos, metas, actividades, responsables, cronograma y recursos del Sistema de Gestion de Seguridad y Salud en el Trabajo

CONSORCIO ECORB
NIT 901226344-8

PLAN DE EMERGENCIA

CONTRATO No. COIPCCNTR618716

SECRETARIA DE EDUCACION

"EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL COLEGIO GRANCOLOMBIANO SEDE C - CHARLES DE GAULLE – CPF 720, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL MODULO DE PRIMERA INFANCIA, DE ACUERDO CON LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADAS POR LA SED"

BOGOTA, FEBRERO DE 2019

CONTENIDO

1. INTRODUCCION 4
2. OBJETIVO GENERAL 4
2.1 Objetivos Específicos 5
3. MARCO JURÍDICO 5
3.1 Marco Técnico 6
3.2 Marco Conceptual 7
4. INFORMACION GENERAL 9
4.1 Ubicación 10
4.2 Número de Salidas 10
5. PROCESOS 10
6. MATERIALES UTILIZADOS 11
6.1 Equipos 11
6.2 Insumos y Residuos 12
7. IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS AMENAZAS 13
7.1 Análisis de Amenazas 13
7.2 Calificación de las Amenazas 15
8. IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN DE VULNERABILIDAD 16
8.1 Análisis de vulnerabilidad 16
Vulnerabilidad en los sistemas y procesos 20
9. PRIORIZACION DE AMENAZA Y MEDIDAS DE INTERVENCION 21
10. ESQUEMA ORGANIZACIONAL PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS 23
11. GRUPO OPERATIVO PARA MANEJO DE EMERGENCIAS 23
12. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES BÁSICAS DE LOS NIVELES DE LA ORGANIZACIÓN PARA EL PLAN DE EMERGENCIAS 23
12.1 Coordinador de Brigada 23
12.2 Jefe de Brigada 25
12.3 Personal De Apoyo Interno 26
12.4 Personal De Apoyo Externo 27
12.4 Brigadistas 28
13. CONFORMACIÓN DE LA BRIGADA DE EMERGENCIAS 31
13.1 Características y Perfiles de los brigadistas 31
14. PLANES DE ACCION 31
14.1 Plan General 31
14.2 Plan de Seguridad 32
14.3 Plan de Emergencia Médica y/o Primeros Auxilios 33

14.4 Plan Contraincendios y/o Explosión 35
14.5 Plan de Acción de Refugio 36
14.6 Plan de Amenaza en caso de Origen Social 37
15. PUNTOS DE ENCUENTRO 38
Las características principales para óptimos puntos de encuentro o reunión son: 38
16. RUTAS DE EVACUACION 40
16.1 Procedimiento General de la Evacuación 41
17. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS 42
17.1 en Caso De Sospecha De Atentado Terrorista 42
17.2 En Caso De Atentado Terrorista 42
17.3 Plan de Evacuación 43
18. DIRECTORIO INTERNO DE EMERGENCIA INTERNO: 44
19. ELABORACION, REVISION Y APROBACION DEL DOCUMENTO 45

1. INTRODUCCION

En las actividades cotidianas de cualquier empresa, se pueden presentar situaciones que afectan de manera repentina el diario proceder. Estas situaciones son de diferente origen: Naturales (vendavales, inundaciones, sismos, incendios forestales, tormentas eléctricas, etc.), Tecnológicas (incendios, explosiones, derrames de combustibles, fallas eléctricas, fallas estructurales, etc.) y Sociales (atentados, vandalismo, terrorismos, amenazas de diferente índole.)

Lo anterior muestra la variedad de eventos que en cualquier momento pueden afectar de manera individual o colectiva el cotidiano vivir con resultados como lesiones o muertes, daño a bienes, afectación del medio ambiente, alteración del funcionamiento y pérdidas económicas. De la forma seria y responsable como las empresas se preparen, podrán afrontar y salir adelante frente a las diferentes emergencias y consecuencias de las mismas.

Todo plan de emergencias se fundamenta en las actividades de prevención y preparación, las cuales hay que apreciar desde el punto de vista administrativo, funcional y operativo.
En la Ley 9ª de 1.979, el Gobierno Nacional contempló en su legislación, la necesidad de implementar en las empresas, las facilidades y recursos para prestar los primeros auxilios a sus trabajadores.
Diez años después, a través de la Resolución 1016 de 1.989, señaló la urgencia de implementar un plan de emergencia en las empresas colombianas, el cual estaría dividido en Rama Preventiva, Rama Pasiva o Estructural y Rama Activa o Control de las Emergencias.

2. OBJETIVO GENERAL

El plan de Emergencia y Contingencia del **CONSORCIO ECO RB** se realiza para las obras de ampliación a realizar en el IED Gran Colombiano Charles de Gaulle. Se definen entonces las funciones y actividades, responsables, procedimientos, organización y recursos aplicables para la atención de las emergencias. Para la elaboración del plan de emergencias, es necesario realizar el análisis de riesgos en el colegio, el cual permite identificar el grado de vulnerabilidad frente a eventos o condiciones que pueden llegar a ocasionar una emergencia. Por lo tanto, el análisis de riesgos se convierte en una herramienta para establecer las medidas de prevención y control de los riesgos asociados a la actividad económica, al entorno físico y al entorno social en el cual se desarrollan los procesos.

De esta manera el Plan de Emergencias nos permite:

A. **Responder** rápida y efectivamente ante cualquier situación de emergencia.
B. **Mitigar** los efectos y daños causados por eventos, esperados e inesperados, ocasionados por el hombre o por la naturaleza.
C. **Preparar** las medidas necesarias para salvar vidas; evitar o minimizar los posibles daños o pérdidas de la propiedad.
D. **Responder** durante y después de la emergencia.
E. **Establecer** un sistema que le permita a la organización recuperarse para volver a la normalidad en un período mínimo de tiempo razonable.

2.1 Objetivos Específicos

- Identificar la vulnerabilidad de las instalaciones y personas para establecer una serie de recomendaciones tendientes a disminuirla.
- Establecer procedimientos y responsabilidades para evacuar las instalaciones, atender un conato de incendio, responder a una emergencia medica
- Reconocer los recursos internos y externos con los que se cuenta para atender emergencias.
- Estructurar un procedimiento normalizado de evacuación para todos los usuarios y ocupantes de las instalaciones.
- Generar en todos los niveles de la Organización interés en la seguridad y la de sus colaboradores, así como sensibilizar al personal en general para lograr su participación en las acciones de prevención de emergencias en la empresa.

3. MARCO JURÍDICO

- **Ley 9 de 1979** (Código sanitario nacional) Titulo VIII: Coordinación de todos los organismos que intervienen durante la emergencia. Dispone la constitución de comités regionales y locales y asigna al Comité Nacional funciones de control y vigilancia de planes de capacitación, entrenamiento y establecimiento de normas y requisitos sobre sistemas de alarma, información general, refugio, campamentos y condiciones sanitarias.
- **Ley 46 de 1988** (Por la cual se crea el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, SNPAD).
- **Ley 09 de 1989** (Reforma Urbana - Estudios Identificación de Riesgos para los asentamientos humanos).
- **Decreto 919 de 1989** (Por el cual se organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres).
- **Resolución 1016 Marzo de 1989** Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Formulación Planes de Emergencia. **Artículo 10** Los subprogramas de medicina preventiva y del trabajo, tienen como finalidad principal la promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de factores de riesgo ocupacionales; ubicándolo en un sitio acorde a sus condiciones Psico- fisiológicas y manteniéndolo en aptitud de trabajo. **Numeral 7** Organizar e implementar un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios. **Artículo 11** El subprograma de Higiene y Seguridad Industrial, Tiene como objeto la identificación, reconocimiento, evaluación y control de los factores ambientales que se originen en los lugares de trabajo y que puedan afectar la salud de los trabajadores.
- **Numeral 11** Inspeccionar periódicamente las redes e instalaciones eléctricas locativas, de maquinaria, equipos y herramientas, para controlar los riegos de electrocución y los peligros de incendio. **Numeral 18** Organizar y desarrollar un plan de emergencias teniendo en cuenta las siguientes ramas: **a. RAMA PREVENTIVA:** Aplicación de las normas legales y técnicas sobre Combustibles, Equipos Eléctricos, Fuentes de Calor y Sustancias Peligrosas propias de la actividad económica de su empresa. **b. RAMA PASIVA O ESTRUCTURAL:** Diseño y construcción de edificaciones con materiales resistentes, vías de salidas Suficientes y adecuadas para la evacuación, de acuerdo con los riegos existentes y número de trabajadores. **c. RAMA ACTIVA O CONTROL DE LAS EMERGENCIAS:** Conformación y organización de brigadas, (Selección, Capacitación, Planes de Emergencia y Evacuación), sistema de detección, alarma comunicación, selección y distribución de equipos de control fijo o portátiles (manuales o automáticos), inspección, señalización y mantenimiento de los sistemas de control.

- **Directiva Presidencial No. 33 de 1990** (Componentes de Emergencia en los Planes de Desarrollo Locales y Regionales dentro del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres).
- **Ley 100 de 1993**, Artículo 167 (Reglamenta la atención de eventos catastróficos y accidentes de tránsito).
- **Ley 99 de 1993** (Se crea el Ministerio del Medio Ambiente).
- **Decreto 1295 1994** del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. **Artículo 35** La afiliación al sistema General de Riesgos Profesionales da derecho a la empresa afiliada a recibir por parte de la entidad Administradora de Riesgos Profesionales: **Literal b.** Capacitación básica para el montaje de la Brigada de Primeros Auxilios.
- **Decreto 1283 de 1996.** Reglamenta el funcionamiento del Fondo de Solidaridad y garantía del Sistema General de Seguridad Social en Salud y la sub-cuenta de eventos catastróficos y accidentes de tránsito. El artículo 33 numeral 4 del Decreto 1283/96 financiación de programas institucionales de prevención y atención de accidentes de tránsito, de eventos catastróficos, terroristas y de aquellos destinados al tratamiento y rehabilitación de sus víctimas, previa aprobación de distribución y asignación por parte del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud.
- **Decreto 93 de 1998** (Se establece el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres).
- **Decreto 033 de 1998** (Código Nacional de Sismo Resistencia). Reglamenta las condiciones mínimas de sismo resistencia para las estructuras construidas como por construir.
- **Ley 46 de 1988** (Sistema Nacional para Prevención de Desastres). Declaratoria de los Desastres y Emergencias como un asunto de interés público. En desarrollo de esta norma general, el Decreto 919 de 1989 estructuró la dirección Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y dio origen a los Comités Regionales y Locales de Emergencias.
- **Decreto 2190 de 1995 y 321 de 1999** (Plan Nacional de Contingencia). Ordenan la creación y desarrollo de un Plan Nacional de Contingencias contra derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres.
- Código Sustantivo del Trabajo: Artículo 205 Primeros Auxilios. 1. El patrono debe prestar al accidentado los primeros auxilios, aun cuando el Accidente sea debido a provocación deliberada o culpa grave de la víctima. **2.** Todo patrono debe tener en su establecimiento los mecanismos necesarios para las atenciones de urgencias en caso de accidente o caso súbito de enfermedad, de acuerdo con la reglamentación que dicte la Oficina Nacional de Medicina e Higiene Industrial.
- **Carta Fundamental - Constitución Nacional** (En los artículos correspondientes a la Prevención, Protección y Seguridad).
- **Decreto 2157 de 2017** (por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la ley 1523 de 2012)

3.1 Marco Técnico

✓	NTC 1478	Material de seguridad y lucha contra incendios. Terminología
✓	NTC 1700	Higiene y seguridad medidas de seguridad en edificaciones medios de evacuación.
✓	NTC 1931	Protección Contra incendios, señales de Seguridad.
✓	NTC 2885	Higiene y seguridad. Extintores portátiles Generalidades.
✓	NTC 3324	Brigadas Privadas Çontra Incendios
✓	NFPA 10	Sistemas de Extinción de Incendios. Extintores
✓	NFPA 101	Código de Seguridad Humana – sistemas de alarma.

- ✓ NSR 400 Normas colombianas de diseño y construcción sismo resistente

3.2 Marco Conceptual

Accidente: Evento amenazante no esperado, inevitable, intencionado o que cause lesión o muerte sobre las personas, daño sobre el ambiente y/o bienes.

Alarma: Es la señal o aviso de la ocurrencia inminente de un evento adverso. Exige la respuesta inmediata de la institución para atender las necesidades de la población afectada. Las alarmas pueden ser audibles o visibles. Cada institución debe establecer el tipo de alarma más apropiado en función de los recursos disponibles, efectividad y fácil comprensión, cuidando que el talento humano la conozca y entienda su significado.

Alerta: Situación declarada para tomar acciones específicas debido a la probable y cercana ocurrencia de un evento adverso. La declaratoria de alerta debe ser por medio de sirena o pito.

Amenaza: Factor externo de riesgo representado por la potencial ocurrencia de un suceso de origen natural, generado por la actividad humana o la combinación de ambos, que puede manifestarse en un lugar específico con una intensidad y duración determinadas.

Brigada de Emergencias: Grupo de personas debidamente organizadas y capacitadas para prevenir o controlar una emergencia incipiente. La constitución de las brigadas de emergencia está contemplada en la Resolución 1016 de 1989 en el numeral 11 Artículo 18 y su objetivo es tener un grupo de respuesta primaria que pueda atender una situación de emergencia en su etapa inicial.

Comité de emergencias: Grupo responsable de coordinar la ejecución de las actividades antes, durante y después de una emergencia o desastre.
La creación y funcionamiento del Comité de Emergencia debe contar con la aprobación y apoyo de la máxima jerarquía de la empresa para garantizar el cumplimiento y la efectividad de sus tareas. Así mismo, las personas que lo integren deben tener poder de decisión y aptitudes que las hagan idóneas para ocupar estos cargos.
Desastre: Suceso que causa alteraciones en las personas, los bienes, los servicios y el medio ambiente, excediendo la capacidad de respuesta de la comunidad afectada. Daño grave de las condiciones normales de vida en un área geográfica determinada, causada por fenómenos naturales y/o por efectos catastróficos de la acción del hombre.

Emergencia: Evento que se tiene calculado que sobrevenga.

Emergencia incipiente: Evento que puede ser controlado por un grupo con entrenamiento básico y con equipos disponibles en el área de acuerdo con el riesgo.

Emergencia interna: Evento que ocurre comprometiendo gran parte de la entidad involucrada, requiriendo de personal especializado para su atención.

Emergencia general: Es aquel evento que ocurre dentro de la entidad y que, además, amenaza instituciones vecinas.

Equipos para atención de emergencias: Equipos destinados para ser operados por los brigadistas de acuerdo con el factor de riesgo

Eventos Adversos: Son aquellas alteraciones o daños de diverso tipo (a la salud, los bienes, el medio ambiente, etc.) que demandan respuesta inmediata de la comunidad afectada y dependiendo de la capacidad de respuesta, pueden considerarse como emergencias o desastres.

Evento amenazante: Suceso potencial final del desarrollo del evento iniciante. En el caso de un escape de material inflamable se podrían tener eventos amenazantes tales como incendio del chorro de gas o explosión de la nube de gas.

Evento iniciante: Liberación de materia y/o energía contenidos en un recipiente natural o artificial (Ejemplo: escape de gas natural).

Evento posible: Fenómeno que puede suceder o que es factible que ocurra.

Eventos probables: Fenómeno esperado debido a que existen razones científicas para "Creer" que ocurran en un tiempo determinado.

Evento secuencial: Eventos posteriores al evento iniciante en el desarrollo de árboles de eventos. Por ejemplo, la ignición inmediata es un evento secuencial a un escape de gas.
Eventos de origen antrópico: son aquellos originados por la actividad humana. Entre ellos están los incendios, accidentes en medios masivos de transporte o sitios de congregación masiva, explosiones, alteraciones del orden público e incidentes con materiales peligrosos.

Eventos de origen natural: son aquellos en los que no interviene la actividad humana, como lasavalanchas, sismos, tsunamis, erupciones volcánicas, granizadas, heladas, huracanes, incendios forestales, inundaciones, marejadas, sequías, tormentas y vendavales.

Eventos combinados: son producto de un proceso natural modificado por la actividad humana. Son ejemplo de este tipo de eventos, los deslizamientos por la deforestación de las laderas y las inundaciones por colmatación del lecho de los ríos.

Frecuencia: Es una medida ocurrida de sucesos o eventos. En el análisis de riesgo se emplea para determinar la ocurrencia de eventos amenazantes expresada como el número de veces que se presenta por año.

Gravedad: Grado de afectación resultante de un evento.

Plan de Emergencias: Documento que contiene información de la dependencia y que plantea estrategias para prevención, preparación y atención de emergencias.

Plan de Evacuación: Pautas que establecen la forma, herramientas y controles que se deben tener al momento de evacuar la dependencia.

Posibilidad: Que se puede ejecutar, existir u ocurrir, el evento reconocido. Se analiza desde el punto de vista cualitativo, como por Ej. Bajo, Medio o Alto.

Probabilidad: Eminente ocurrencia del evento, sin especificar el tiempo. El sistema de valoración está dado desde la cuantificación de la escala de posibilidad.

Reconstrucción: Proceso de reparación a mediano y largo plazo del daño físico protección superior al existente antes del evento, Esta etapa se convierte en una buena oportunidad para fortalecer la gestión del riesgo y hacer prevención, mitigación y preparación, cerrando de esta forma el ciclo de los desastres.
Rehabilitación: Restablecimiento rápido de los servicios básicos de la comunidad e inicio de la reparación del daño físico, social y económico. Esta etapa prioriza la reparación de los daños sobre aquellos servicios que son vitales para la comunidad.

Riesgo: Es la probabilidad de daños sociales, ambientales y económicos en una comunidad específica en determinado periodo, en función de la amenaza y la vulnerabilidad. Riesgo f (amenaza * vulnerabilidad).

Vulnerabilidad: Debilidad presentada ante un evento que puede causar afectación. Es un factor de riesgo interno de un sujeto o sistema expuesto a una amenaza, correspondiente a su predisposición intrínseca a ser afectado o a ser susceptible de sufrir pérdida.
Por lo tanto, es el grado estimado de daño o pérdida de un elemento o grupo de elementos expuestos como resultado de la ocurrencia de un fenómeno de una magnitud o intensidad dad

4. INFORMACION GENERAL

DATOS GENERAES			
RAZON SOCIAL:	SECRETARIA DE EDUCACIÓN		
CONSTRUCTORA:	CONSORCIO ECO RB	**NIT**	901226344-8
DIRECCION	Diagonal 73 D Bis sur con Carrera 79 Bis		
CORREO ELECTRONICO	CONSORCIOECO RB@GMAIL.COM		
HORARIOS			
CLASE	CANT.	HORARIO	
		LUNES - VIERNES	SABADO
ADMINISTRATIVO		07:00 - 17:00	07:00 - 12:00
OPERATIVOS		07:00 - 17:00	07:00 - 12:00

4.1 Ubicación

El proyecto en mención está ubicado en la localidad 7 – Bosa, en la Diagonal 73 D Bis No. 79 – 23 Sur, en el barrio San Bernandino I, el cual se puede observar en la Grafica 1.



4.3 Número de Salidas

La obra cuenta una salida punto fijo sur oriental que conduce al primer piso que cuenta con dos salidas.

5. PROCESOS

Los procesos desarrollados en las diferentes áreas de acuerdo con la actividad económica, se relacionan a continuación:

PROCESO	TAREA
ADMINISTRATIVOS	Gestión administrativa de los servicios que presta la compañía.
ESTRUCTURA	Fundidas de concreto, demoliciones.
ELECTRICIDAD	Instalación de tubería eléctrica, cableado instalación de cajas de distribución y materiales eléctricos
PLOMERIA	Instalación de tubería hidráulica y sanitaria
MAMPOSTERIA	Instalación de bloque
PISOS Y ENCHAPES	Alistados e instalación de pisos y enchapes

CARPINTERIA METALICA Y DE MADERA	Instalación puertas, ventanas, barandas
ACABADOS	Cielo rasos y muros en dry Wall , estuco y pintura Remates de fachadas, emboquillado de ladrillo, lavado de fachada, instalación de ventanearía, , estuco y pintura bajo placa, cubiertas,

6. MATERIALES UTILIZADOS

Los materiales utilizados en los procesos desarrollados por **CONSORCIO ECO RB y Contratistas**

6.1 Equipos

PROCESO	TAREA	EQUIPOS
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	Gestión administrativa	Computadores, Impresoras, equipos telefónicos, archivadores, mobiliario de oficina, etc.
ESTRUCTURA	fundidas de concreto, amarre de hierro vigas , columnas, armado de cama placa,	Pulidora, taladro percutor, taladro roto martillo, vibrador, latas de diferentes diámetros, palas, martillos, macetas, punteros, sierra circular, segueta, equipo de protección contra caídas, flexómetro, epp, llana metálica.
ELECTRICIDAD	Instalación de tubería eléctrica, cableado provisional y definitivo de la torre, instalación de cajas de distribución y materiales eléctricos.	Pinzas, gas propano en pipeta, extintor, segueta, martillo, puntero, equipo de protección contra caídas, flexómetro, epp.
PLOMERIA	Instalación de tubería hidráulica y filtros	Pala, pica, Pinzas, seguetas, martillo, puntero, limpiador, soldadura, equipo de protección contra caídas, flexómetro, epp.
MAMPOSTERIA	Instalación de bloque en fachadas.	Equipo de corte de ladrillo y bloque, alineadores, flexómetro, andamios colgantes, equipo de protección contra caídas, epp, llana metálica, taladro percutor.

ACABADOS	Remates de fachadas, emboquillado de ladrillo, lavado de fachada, fachada, estuco y pintura y cubiertas, enchape, instalación, i barandas de balcones.	Pulidora, taladro percutor, martillos, macetas, punteros, sierra circular, segueta, equipo de protección contra caídas, flexómetro, epp, llana metálica, brochas, ventanería, pintura de fachada, instalación de ascensores, estuco y pintura bajo placa, impermeabilización balcones y cubiertas, enchape, instalación baranda. pistola de fijación, pistola de silicona, equipo de lavado a presión, destornilladores, llaves para tuercas y tornillos, llaves expansivas, bisturí,

6.2 Insumos y Residuos

Se cuenta con materias primas e insumos que facilitan el desarrollo de los procesos operativo y administrativo, los principales son:

PROCESO	TAREA	MATERIAS PRIMAS
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	Gestión administrativa	Papelería, carpetas, archivadores AZ, bolígrafos, cartuchos para impresoras, tóner de impresión, CD, cintas, ganchos, clips, etc., otros elementos de oficina.
ESTRUCTURA	Encofrado, fundidas de concreto, demoliciones.	Cemento, arena, grava, varilla de distinto grosor y diámetro, malla electro soldada, Sicadur 32, Xypex, alambre, y otros.
ELECTRICIDAD	Instalación de tubería eléctrica, cableado provisional y definitivo de la torre, instalación de cajas de distribución y materiales eléctricos.	Tubos PVC, soldadura PVC, silicona, alambres y cables de distinto tipo y numero de grosor, plafones, tomacorriente, interruptores, sensores, alarmas, bombillas incandescentes, iluminarias fluorescentes, alambres, entre otros
PLOMERIA	Instalación de tubería hidráulica y	Tubería galvanizada para gas doméstico, tubería hidráulica, soldadura de tubería.
MAMPOSTERIA	Instalación de bloque en fachadas.	Ladrillo, bloque